

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1674

Número de Repertorio: 4713

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de FUSION POR ABSORCION REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL TRASPASO DE DOMINIO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1674 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1390104606001	INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.	COMPAÑÍA ABSORBENTE
1391703198001	INDUNAYTUR S.A.	COMPAÑÍA ABSORBIDA
1391725361001	INMARBE S.A.	COMPAÑÍA ABSORBIDA
1391797001001	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A	COMPAÑÍA ABSORBIDA

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1130105070	2416	FUSION POR ABSORCION REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL TRASPASO DE DOMINIO
ESTACIONAMIENTO	1130104074	2415	FUSION POR ABSORCION REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL TRASPASO DE DOMINIO
BODEGA	1130104129	2414	FUSION POR ABSORCION REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL TRASPASO DE DOMINIO
DEPARTAMENTO	1130105018	2417	FUSION POR ABSORCION REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL TRASPASO DE DOMINIO
LOTE DE TERRENO	40101105000	39461	FUSION POR ABSORCION REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL TRASPASO DE DOMINIO
LOTE DE TERRENO	40101108000	43664	FUSION POR ABSORCION REFORMA DE ESTATUTOS

AUMENTO DE CAPITAL
TRASPASO DE DOMINIO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: FUSION POR ABSORCION REFORMA DE ESTATUTOS
AUMENTO DE CAPITAL TRASPASO DE DOMINIO

Fecha inscripción: lunes, 15 julio 2024

Fecha generación: lunes, 15 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 6 8 2 6 K Y P Y C S B



Factura: 002-003-000066254

20231308006P04417

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

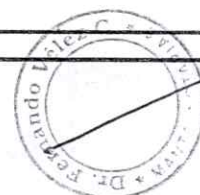
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P04417						
ACTO O CONTRATO:							
FUSIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2023, (17:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP	REPRESENTADO POR	RUC	1391797001001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ANDRES ANTONIO CUKA AUAD
Jurídica	INMARBE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391725361001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD
Jurídica	INDUMAYTUR S.A.	REPRESENTAND O A	RUC	1391703198001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VICENTE JAVIER CUKA AUAD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390104606001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AVALUO MUNICIPAL: \$1'816.750,12							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
8600.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P04417
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2023, (17:14)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308006P04417
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2023, (17:14)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



.....RIO

ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P04417

FACTURA NÚMERO: 002-003-000066254

ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA ENTRE LAS COMPAÑÍAS:

INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.; COMUNIDAD EDUCATIVA
INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN; E,
INDUNAYTUR S.A.

CUANTÍA: \$10.600,00

DI 2 COPIAS

//CSL//

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, el día de hoy jueves, **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO**
DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS**,
Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento,
comparecen y declaran, por una parte, la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL**
LIZY S. A., con RUC número **1390104606001**, debidamente representada por la señora
JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD, portadora de la cédula de ciudadanía número cero,
nueve, cero, ocho, tres, seis, dos, siete, ocho, tres (**0908362783**), nacionalidad
ecuatoriana, estado civil divorciada, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación
Empresaria, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la calle M1, Edificio Santorini, con
número telefónico 0999424194, correo electrónico jelisava@marbelize.com, por los
derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme consta de





1 nombramiento y ruc que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente; por
2 otra parte, la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO**
3 **S.A. CEIP**, con RUC número **1391797001001**, debidamente representada por el
4 Ingeniero **ANDRÉS ANTONIO CUKA AUAD**, portador de la cédula de identidad número
5 cero, nueve, uno, cuatro, siete, cuatro, cinco, tres, ocho, cinco (**0914745385**),
6 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, de
7 profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Manta en la calle M1, Edificio
8 Santorini, con número telefónico 0999424992, correo electrónico
9 andrescuka@marbelize.com , por los derechos que representa en su calidad de Gerente
10 General, conforme consta del nombramiento y ruc que se adjuntan como documentos
11 habilitantes a la presente; por otra parte, la compañía **INMARBE S.A. EN**
12 **LIQUIDACIÓN**, con RUC número **1391725361001**, debidamente representada por la
13 señora **JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD**, portadora de la cédula de ciudadanía
14 número cero, nueve, cero, ocho, tres, seis, dos, siete, ocho, tres (**0908362783**),
15 nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, de cuarenta y cinco años de edad, de
16 ocupación Empresaria, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la calle M1, Edificio
17 Santorini, con número telefónico 0999424194, correo electrónico
18 jelisava@marbelize.com , por los derechos que representa en su calidad de Gerente
19 General, conforme consta del nombramiento y ruc que se adjuntan como documentos
20 habilitantes a la presente; y, por otra parte, la compañía **INDUNAYTUR S.A.**, con RUC
21 número **1391703198001**, debidamente representada por el Ingeniero **VICENTE JAVIER**
22 **CUKA AUAD**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cero,
23 siete, cinco, seis, uno, cinco, cuatro (**0910756154**), nacionalidad ecuatoriana, estado
24 civil casado, de cuarenta y un años de edad, de ocupación Empresario, domiciliado en
25 esta Ciudad de Manta en la calle M1, Edificio Santorini, número telefónico 0959014464,
26 correo electrónico vcuka@pesdel.com , por los derechos que representa en su calidad
27 de Gerente General, conforme consta del nombramiento y ruc que se adjuntan como
28 documentos habilitantes a la presente. Los comparecientes se encuentran hábiles en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud
2 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
3 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
4 Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta
5 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
6 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
7 reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo
8 setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
9 Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
10 Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio
11 suscrito con esta notaría, que se agregará como documento habilitante del presente
12 contrato, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**
13 **NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en las
14 que conste la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS** de una
15 compañía a otra, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente
17 Escritura Pública las personas siguientes: **UNO. UNO)** La compañía **INCILIZY**
18 **INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, representada por la Ingeniera Jelisava Yameel Cuka
19 Auad, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 20 de diciembre del 2023, la cual se
21 adjunta al presente instrumento como documento habilitante; **UNO. DOS)** La compañía
22 **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP,**
23 representada por el Ingeniero Andrés Antonio Cuka Auad, en su calidad de Gerente
24 General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de fecha 19 de diciembre del 2023, la cual se adjunta al presente
26 instrumento como documento habilitante; **UNO. TRES)** La compañía **INMARBE S.A.** en
27 liquidación, representada por la Ingeniera Jelisava Yameel Cuka Auad, en su calidad de
28 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria





1 Universal de Accionistas de fecha 19 de diciembre del 2023, la cual se adjunta al
2 presente instrumento como documento habilitante; **UNO. CUATRO)** La compañía
3 **INDUNAYTUR S.A.**, representada por el Ingeniero Vicente Javier Cuka Auad, en su
4 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 19 de diciembre del 2023, la cual se
6 adjunta al presente instrumento como documento habilitante.-**SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES: DOS. UNO) ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA INCILIZY**
8 **INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A..- a)** La compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY
9 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda
10 del cantón Manta, el dieciséis de septiembre del mil novecientos ochenta y siete, inscrita
11 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce de diciembre de mil
12 novecientos ochenta y siete. **b)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaría
13 Décima Octava del cantón Guayaquil, el tres de junio del año mil novecientos noventa y
14 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinte de julio del año mil
15 novecientos noventa y cuatro, la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.
16 aumentó su capital y reformó sus estatutos. **c)** Posteriormente, con fecha dos de mayo
17 del año dos mil uno, la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. realizó la
18 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, acto celebrado en la
19 Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil, inscrita el diecisiete de octubre del año
20 dos mil uno. **d)** Finalmente, se realizó la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de
21 Manta al cantón Jaramijó, acto celebrado mediante escritura pública celebrada el treinta
22 y uno de octubre del dos mil trece, ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta,
23 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jaramijó, el veintitrés de
24 septiembre del dos mil catorce. **e)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, celebrada el 20
26 de diciembre del 2023, resolvió la fusión por absorción con las compañías **COMUNIDAD**
27 **EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.** en
28 liquidación; **e, INDUNAYTUR S.A.** pasando a ser estas compañías las absorbidas y



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** la absorbente. Para tal efecto, la referida
2 Junta General aprobó las bases de operación que regirán la fusión por absorción,
3 balances generales finales y el consolidado, y, autorizó al Gerente General para que se
4 otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la Compañía, conforme consta en la
5 copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante.-
6 **DOS. DOS) ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA COMUNIDAD EDUCATIVA**
7 **INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP.-** a) La compañía **COMUNIDAD**
8 **EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP,** se constituyó mediante
9 escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el diecinueve
10 de julio del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
11 veintiuno de agosto del año dos mil doce.- b) La Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas de la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL**
13 **DEL PACÍFICO S.A. CEIP,** celebrada el día 19 de diciembre del 2023, resolvió la fusión
14 por absorción con la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.,** pasando a
15 ser esta última la absorbente y **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL**
16 **PACÍFICO S.A. CEIP** la absorbida. Para tal efecto, la referida Junta General aprobó las
17 bases de operación que regirán la fusión por absorción, el balance general final así
18 como el consolidado; y, autorizó al Gerente General para que se otorgue la presente
19 Escritura Pública a nombre de la compañía conforme consta en la copia certificada del
20 Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante.- **DOS. TRES)**
21 **ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN.-** a) La
22 compañía **INMARBE S.A.** en liquidación, se constituyó mediante escritura pública
23 celebrada en la Notaría Pública Décima Octava del cantón Guayaquil, el veintidós de
24 octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diez de
25 noviembre del dos mil tres.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas de la compañía **INMARBE S.A.** en liquidación, celebrada el día 19 de
27 diciembre del 2023, resolvió la fusión por absorción con la compañía **INCILIZY**
28 **INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.,** pasando a ser esta última la absorbente y **INMARBE**





1 S.A. en liquidación, la absorbida. Para tal efecto, la referida Junta General aprobó las
2 bases de operación que regirán la fusión por absorción, el balance general final así
3 como el consolidado; y, autorizó al Gerente General para que se otorgue la presente
4 Escritura Pública a nombre de la compañía conforme consta en la copia certificada del
5 Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante.- **DOS. CUATRO)**
6 **ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA INDUNAYTUR S.A..-** a) La compañía
7 **INDUNAYTUR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría
8 Pública Segunda del cantón Santa Ana, el veintidós de febrero del dos mil uno, inscrita
9 en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintiocho de febrero del dos mil uno.- b)
10 Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil trece se realizó la escritura de cambio de
11 domicilio de la ciudad de Manta al cantón Jaramijó, acto celebrado mediante escritura
12 pública celebrada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, inscrita en el
13 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jaramijó, el cuatro de abril del dos mil
14 catorce. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
15 **INDUNAYTUR S.A.**, celebrada el día 19 de diciembre del 2023, resolvió la fusión por
16 absorción con la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, pasando a ser
17 esta última la absorbente e, **INDUNAYTUR S.A.** la absorbida. Para tal efecto, la referida
18 Junta General aprobó las bases de operación que regirán la fusión por absorción, el
19 balance general final así como el consolidado; y, autorizó al Gerente General para que
20 se otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la compañía conforme consta en
21 la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento
22 habilitante.- **TERCERA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN:** Con estos antecedentes los
23 señores: Ingeniera Jelisava Yameel Cuka Auad, por los derechos que representa de la
24 compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, debidamente autorizada por la
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 20 de
26 diciembre del 2023; Ingeniero Andrés Antonio Cuka Auad, por los derechos que
27 representa de la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL**
28 **PACÍFICO S.A. CEIP;** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Universal de Accionistas, celebrada el día 19 de diciembre del 2023; Ingeniera ~~Elisava~~
2 Yameel Cuka Auad, por los derechos que representa de la compañía **INMARBE S.A.** en
3 liquidación, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas, celebrada el día 19 de diciembre del 2023; e, Ingeniero Vicente Javier Cuka
5 Auad, por los derechos que representa de la compañía **INDUNAYTUR S.A.**,
6 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
7 celebrada el día 19 de diciembre del 2023, declaran: **TRES. UNO**) Que, habiéndose
8 aprobado las bases de fusión por absorción, la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA**
9 **CIVIL LIZY S.A.** absorbe a las compañías **COMUNIDAD EDUCATIVA**
10 **INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A.** La compañía
11 **INMARBE S.A.** en liquidación, en el presente acto procede a traspasar sus activos y
12 pasivos a la compañía absorbente. La compañía absorbente acuerda que mediante este
13 acto societario se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas y asumirá
14 por este hecho las responsabilidades propias de liquidador respecto a los acreedores de
15 estas.- **TRES. DOS**) Que, para que opere la fusión por absorción, las compañías
16 **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP,**
17 **INDUNAYTUR S.A.**, que son las compañías absorbidas, se disuelven, sin que por ello
18 operen o sean precisas sus liquidaciones. En el caso de la compañía **INMARBE S.A.** en
19 liquidación, se procede a al traspaso de sus activos y pasivos.- **TRES. TRES**) Que,
20 como consecuencia de la fusión acordada, las compañías **COMUNIDAD EDUCATIVA**
21 **INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.** en liquidación; e,
22 **INDUNAYTUR S.A.** proceden a traspasar a **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**
23 su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. La compañía
24 **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** acepta el traspaso en bloque, del patrimonio,
25 activos y pasivos que las compañías **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL**
26 **DEL PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.** en liquidación; e, **INDUNAYTUR S.A.**
27 realizan a su favor; y, a partir de la inscripción de la presente Escritura Pública de Fusión
28 por Absorción en el Registro Mercantil respectivo, asume la obligación de pagar el





1 pasivo de las compañías **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL**
2 **PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.** en liquidación; e, **INDUNAYTUR S.A.**
3 absorbidas, adquiriendo por tanto las responsabilidades propias de un liquidador
4 respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.- **TRES. CUATRO)** Que, los
5 activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente **INCILIZY**
6 **INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, como de las compañía absorbidas **COMUNIDAD**
7 **EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.** en
8 liquidación; e, **INDUNAYTUR S.A.**, se fusionarán aplicando el valor presente o neto en
9 libros según balances de cada una de dichas sociedades, que se incorporan como
10 documentos habilitantes de la presente escritura pública.- **TRES. CINCO)** Que producto
11 de la Fusión, la Compañía absorbente, en este caso **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL**
12 **LIZY S.A.** aumenta su capital, quedando el capital resultante conformado de la siguiente
13 manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA POR LA FUSIÓN	CAPITAL TOTAL
Ivo Cuka Kunjacic	740,00	5.060,00	5.800,00
Betty Auad Aguirre de Cuka	660,00	2.100,00	2.760,00
Andrés Antonio Cuka Auad	150,00	160,00	310,00
Jelisava Yameel Cuka Auad	150,00	568,00	718,00
Vicente Javier Cuka Auad	150,00	356,00	506,00
Ivo Antonio Cuka Auad	150,00	356,00	506,00
TOTAL	2.000,00	8.600,00	10.600,00

14 **TRES. SEIS)** Que producto del aumento de capital se procede a reformar los estatutos
15 sociales de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** de la siguiente
16 manera: "**CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía
17 es de DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (US\$10.600,00), dividido en diez mil seiscientas acciones, ordinarias, nominativas e



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 indivisibles de un dólar cada una, que irán enumeradas desde la cero cero uno hasta la
2 diez mil seiscientos inclusive íntegramente suscrito y pagado. El capital autorizado de la
3 compañía es VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (US\$ 21.200,00). El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de
5 los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se
6 compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital
7 suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital
8 suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de
9 la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá
10 aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones
11 por un monto mayor al capital suscrito." **TRES. SIETE)** Que, se agrega el balance
12 general de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** antes de la fusión, los balances
13 generales finales de las compañías **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL**
14 **PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.** en liquidación; e, **INDUNAYTUR S.A.** y el
15 balance general consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** proyectado
16 después de la fusión por absorción, cortado a la fecha anterior a la celebración de la
17 presente escritura pública de fusión por absorción.- **TRES. OCHO)** Que una vez
18 perfeccionada la fusión por absorción los actuales administradores de la compañía
19 **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** continúan en sus funciones; en cambio cesan
20 sus funciones los administradores y comisarios de las compañías **COMUNIDAD**
21 **EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.** en
22 liquidación; e, **INDUNAYTUR S.A.- TRES. NUEVE)** Que los accionistas de la compañía
23 absorbente y las compañías absorbidas no han ejercido su derecho de retirarse de las
24 sociedades por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante
25 en este instrumento público.- **CUARTA.- TRASPASO DE DOMINIO DE BIENES**
26 **MUEBLES E INMUEBLES A VALOR NETO EN LIBROS A FAVOR DE INCILIZY**
27 **INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.- CUATRO. UNO)** TRASPASO DE DOMINIO DE
28 **BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA COMUNIDAD EDUCATIVA**





1 **INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INCILIZY**
2 **INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.: CUATRO. UNO. UNO) ANTECEDENTES.-** La
3 compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP es
4 propietaria de DOS bienes inmuebles que se detallan a continuación: **UNO)** Lote de
5 reserva número UNO, ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta,
6 Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:**
7 Veintinueve coma setenta y tres metros (29,73m), más veintitrés coma setenta metros
8 (23,70m), y lindera con carretero de accesos San Mateo, dejando el lado derecho de
9 vía; **ATRÁS:** Cincuenta y ocho coma veinte metros (58,20m) y lindera con área de
10 reserva número DOS; **DERECHO:** Setenta y uno coma treinta y cuatro metros
11 (71,34m)., más ciento dieciséis coma ochenta y cuatro metros (116,84m), más ochenta y
12 siete coma cuarenta y ocho (87,48), más ciento veintidós coma treinta y cuatro (122,34)
13 más ciento veinte coma cincuenta y seis metros (120,56m), y lindera con calle (diez
14 coma cero cero de ancho) dejada por el vendedor; **IZQUIERDO:** Setenta y ocho coma
15 veintisiete (78,27m), más cincuenta y nueve coma cuarenta y ocho metros (59,48m),
16 más Cincuenta y cuatro coma treinta y seis metros (54,36m.), más ciento cuatro coma
17 sesenta y siete metros (104,67m), más treinta y ocho coma cero cinco (38,05) más
18 cuarenta y cuatro coma sesenta y cinco metros (44,65m.), más ochenta y ocho coma
19 treinta y dos metros (88,32m), más (42,19m), más treinta y ocho coma doce metros
20 (38,12m), más veintitrés coma setenta y siete metros (23,77m), más ochenta coma
21 sesenta y dos metros (80,62m), más treinta coma setenta y siete metros (30,77m), más
22 treinta y seis coma doce metros (36,12m), más sesenta y seis coma cincuenta y dos
23 metros (62,52m), cuarenta y cinco coma cuarenta y seis (45,46) y propiedad del Señor
24 Ricardo Delgado. Con un área total de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE**
25 **COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS** (27.319,05 m2.). Con clave catastral 4-
26 01-01-108-000. Adquirido mediante escritura pública compraventa que a su favor
27 realizará el señor Milton Enrique de la Cadena Mantilla, acto celebrado en la Notaría
28 Pública Cuarta del cantón Manta, el veinte de noviembre del dos mil trece, inscrita en el



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintiséis de diciembre del dos mil trece.
2 **DOS)** Lote de terreno número CUATRO, ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y
3 Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y
4 linderos: **FRENTE:** Con ciento veinte metros treinta y cinco centímetros y área de
5 reserva del Arquitecto Milton de la Cadena; **ATRÁS:** Con ciento once metros cuarenta y
6 un centímetros y lote número tres; **DERECHO:** Con ciento treinta y dos metros treinta y
7 cuatro centímetros y área de reserva del Arquitecto Milton de la Cadena; **IZQUIERDO:**
8 Con doscientos veintisiete metros diecinueve centímetros y lote número dos. Con un
9 área total de: **DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS**
10 **CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (18.163,45 m2.).** Con clave
11 catastral 4-01-01-105-000. Adquirido mediante escritura pública compraventa que a su
12 favor realizará el señor Milton Enrique de la Cadena Mantilla, acto celebrado en la
13 Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el catorce de febrero del dos mil trece, inscrita
14 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el once de marzo del dos mil trece.
15 Los predios antes descritos a la presente fecha tienen gravamen vigente, por lo que se
16 procede de acuerdo al oficio número CFN-B.P-GG-2023-0118-OF, suscrito por la
17 Magíster Mónica Marina García Alvarado, Gerente General Encargada de la
18 Corporación Financiera Nacional B.P., señala "que la empresa absorbente deberá
19 regularizar la hipoteca abierta constituida a favor de la CFN B.P., debiendo ratificarse en
20 la calidad de fiadora hipotecaria (en virtud de la fusión por absorción) de las
21 obligaciones de la empresa MARBELIZE S.A., para el efecto se deberá elaborar la
22 minuta de ratificación a la hipoteca abierta." **CUATRO. UNO. DOS) TRASPASO DEL**
23 **DOMINIO DE LOS BIENES.-** El Ingeniero Andrés Antonio Cuka Auad, en su calidad de
24 Gerente General, y por consiguiente representante legal de la compañía **COMUNIDAD**
25 **EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP,** dando cumplimiento a lo
26 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
27 fecha 19 de diciembre del 2023, declara de manera especial y expresa, que como
28 consecuencia de la fusión, por absorción contenida en este mismo instrumento, se





1 transfiere a favor de la compañía absorbente, INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.,
2 la plena y absoluta propiedad, junto con todos los derechos reales que le corresponden
3 sobre los bienes inmuebles signados con los números UNO y CUATRO, ubicados en la
4 vía San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí descritos en el
5 acápite Cuatro punto Uno punto Uno. Esta transferencia se efectúa por el valor presente
6 o neto en los libros, conforme lo aprobado por las Juntas Generales tanto de la
7 compañía absorbente como de la absorbida, cuyas copias certificadas se agregan como
8 documentos habilitantes de esta escritura pública.- **CUATRO. UNO. TRES)**

9 **ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** La Ingeniera Jelisava Yameel
10 Cuka Auad, por los derechos que representa de la compañía INCILIZY INMOBILIARIA
11 CIVIL LIZY S.A., en su calidad de Gerente General, declara que acepta a favor de su
12 representada el traspaso de los bienes inmuebles descritos en el acápite Cuatro punto
13 Uno que antecede, al valor neto en libros que se ha señalado, en virtud de la fusión por
14 absorción.- **CUATRO. DOS) TRASPASO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES E**
15 **INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN A FAVOR DE LA**
16 **COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.: CUATRO. DOS. UNO)**

17 **ANTECEDENTES.-** La compañía **INMARBE S.A.** en liquidación, es propietaria del
18 departamento Número Trescientos Uno, Bodega Número Cuarenta y Siete-S,
19 Estacionamiento Número Cuarenta y Siete-S; y, Estacionamiento Número Veintinueve-
20 D, ubicados en el "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde
21 Manta", del cantón Manta, provincia de Manabí, que se detallan a continuación: **UNO)**
22 Bodega Número Cuarenta y Siete-S, alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y
23 un diez milésimos por ciento. POR EL NORTE: En tres coma siete metros con bodega
24 cuarenta y ocho-S; POR EL SUR: En tres coma siete metros con bodega cuarenta y
25 seis-S; POR EL ESTE: En dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta
26 y siete-S; POR EL OESTE: En dos coma cincuenta y tres metros con muro de
27 contención Oeste; POR ARRIBA: En siete coma setenta y siete metros cuadrados con
28 losa de tapa subsuelo dos; POR ABAJO: En siete coma setenta y siete metros



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cuadrados con losa de piso subsuelo dos. Con clave catastral 1130104129. **POS)**

2 Estacionamiento Número Cuarenta y Siete-S, alícuota del cero entero dos mil

3 cuatrocientos quince diez milésimos por ciento, con los siguientes linderos y medidas:

4 POR EL NORTE: En cinco metros, con estacionamientos Cuarenta y Ocho-S; POR EL

5 SUR: En cinco metros, con estacionamiento cuarenta y seis- S; POR EL ESTE: En dos

6 coma cincuenta y cinco metros, con circulación vehicular; POR EL OESTE: En dos

7 coma cincuenta y cinco metros, con bodega cuarenta y siete -S; POR ARRIBA: en Doce

8 coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. POR ABAJO:

9 En doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. Con

10 clave catastral 1130104074. **TRES)** Estacionamiento Número Veintinueve-D, alícuota

11 del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. POR EL

12 NORTE: En cuatro coma noventa metros con estacionamiento sesenta y seis; POR EL

13 SUR: En cuatro coma noventa metros con estacionamiento sesenta y tres; POR EL

14 ESTE: En tres coma cuarenta y cinco metros con estacionamiento sesenta y cinco; POR

15 EL OESTE: En tres coma cuarenta y cinco metros con circulación vehicular; POR

16 ARRIBA: en dieciséis coma noventa y un metros cuadrados, con losa de tapa subsuelo

17 Dos; POR ABAJO: En dieciséis coma noventa y un metros cuadrados con losa de piso

18 subsuelo dos. Con clave catastral 1130105070. **CUATRO)** Departamento Número

19 Trescientos Uno.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos

20 por ciento. Este departamento está ubicado en la Tercera planta alta del edificio

21 denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". Siendo sus

22 medidas y linderos los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noroeste hacia

23 el oeste, terraza en cuatro punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos

24 noventa grados hacia el Sur en uno punto sesenta metros, luego giramos noventa

25 grados hacia el Oeste en cuatro punto cuarenta y cinco metros con fachada norte; POR

26 EL SUR: Partiendo del vértice sureste hacia el Oeste en cuatro punto noventa metros

27 con fachada Sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta

28 metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto





1 ochenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en tres
2 punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Oeste
3 en cuatro punto ochenta metros con fachada sur; POR EL ESTE: Partiendo del vértice
4 sureste hacia el Norte en cero punto cincuenta metros con fachada este, luego giramos
5 noventa grados hacia el Este en cero punto cuarenta metros con fachada Sur, luego
6 giramos noventa grados hacia el Norte en seis punto noventa metros con fachada este,
7 luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto cuarenta metros con
8 fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Norte en seis punto setenta y
9 cinco metros con fachada este giramos noventa grados hacia el Oeste en uno punto
10 cincuenta metros con fachada Norte, luego giramos noventa grados hacia el Norte en
11 cinco punto sesenta metros con fachada este continuamos en la misma dirección con
12 terraza en dos punto cincuenta y cinco con fachada este; POR EL OESTE: Partiendo del
13 vértice noroeste hacia el sur con Nueve punto veinte metros con departamento
14 Trescientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta
15 metros con hall ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el Sureste en
16 uno punto sesenta y cinco metros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y
17 cinco grados hacia el sur en uno punto veinte metros con hall de ascensores, luego
18 giramos noventa grados hacia el este en dos punto diez metros con ducto de
19 ascensores, luego giramos noventa grados hacia el Sur en Seis punto cero cinco metros
20 con ducto de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto
21 sesenta metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el Norte en uno
22 punto quince metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el Oeste
23 en dos punto veinte metros, con ducto de ascensores, continuamos en la misma
24 dirección en uno punto cero cero metros con hall de ascensores, giramos noventa
25 grados hacia el sur en uno punto setenta y cinco metros con ducto eléctrico, luego
26 giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto cincuenta metros con ducto
27 eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro punto cero cero metros
28 con departamentos trescientos dos luego giramos noventa grados hacia el este en cero



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados
2 hacia el sur en cero punto sesenta metros, con ducto de extracción, luego giramos
3 noventa grados hacia el Oeste en cero punto treinta y cinco metros, con ducto de
4 extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto sesenta y
5 cinco metros con departamento Trescientos dos; POR ARRIBA: En doscientos quince
6 metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de tapa de tercer piso. POR
7 ABAJO: En doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa
8 de piso de tercer piso. Clave catastral 1130105018. Los inmuebles antes descritos
9 fueron adquiridos mediante escritura pública compraventa que a su favor realizará la
10 compañía CARTUJA S.A., acto celebrado en la Notaría Pública Décima Octava del
11 cantón Guayaquil, el doce noviembre del dos mil tres, inscrita en el Registro de la
12 Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de abril del dos mil cuatro.- **CUATRO. DOS.**
13 **DOS) TRASPASO DEL DOMINIO DE LOS BIENES.-** La Ingeniera Jelisava Yameel
14 Cuka Auad, en su calidad de Gerente General, y por consiguiente representante legal
15 de la compañía **INMARBE S.A.** en liquidación, dando cumplimiento a lo resuelto en la
16 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 19 de
17 diciembre del 2023, declara de manera especial y expresa, que se transfiere a favor de
18 la compañía absorbente, **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, la plena y absoluta
19 propiedad, junto con todos los derechos reales que le corresponden sobre los bienes
20 inmuebles consistentes en el departamento Número Trescientos Uno, Bodega Número
21 Cuarenta y Siete-S, Estacionamiento Número Cuarenta y Siete-S; y, Estacionamiento
22 Número Veintinueve-D, ubicados en el "Edificio denominado Condominios
23 Departamentos Hotel Oro Verde Manta", del cantón Manta, provincia de Manabí
24 descritos en el acápite Cuatro punto Dos punto Uno. Esta transferencia se efectúa por el
25 valor presente o neto en los libros, conforme lo aprobado por las Juntas Generales tanto
26 de la compañía absorbente como de la compañía **INMARBE S.A.** en liquidación, cuyas
27 copias certificadas se agregan como documentos habilitantes de esta escritura pública.-
28 **CUATRO. DOS. TRES) ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** La





1 Ingeniera Jelisava Yameel Cuka Auad, por los derechos que representa de la compañía
2 INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., en su calidad de Gerente General, declara
3 que acepta a favor de su representada el traspaso de los bienes inmuebles descritos en
4 el acápite Cuatro punto Uno que antecede, al valor neto en libros que se ha señalado,
5 en virtud del presente acto.- **QUINTA.- ESTATUTO SOCIAL DE INCILIZY**
6 **INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.:** La Ingeniera Jelisava Yameel Cuka Auad, por los
7 derechos que representa de INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., en su calidad
8 antes invocada, declara que el Estatuto Social de la compañía sigue vigente en todas y
9 cada una de sus partes, conforme consta resuelto en la copia certificada del acta de
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, del día 20 de
11 diciembre del 2023, que se anexa a la presente Escritura.- **SEXTA.- DECLARACIONES**
12 **JURAMENTADAS:** a) Los accionistas de las compañías participantes en el presente
13 acto societario declaran bajo juramento que todos los datos, información y
14 documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y
15 Seguros gozan de veracidad y autenticidad. b) Las partes comparecientes, declaran
16 bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario,
17 provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros
18 sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al
19 presente instrumento se acompañan el balance final de operaciones y demás
20 documentos. c) La compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., a través de su
21 representante legal, declara bajo juramento, que a la presente fecha su representada no
22 es contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir para con ninguna institución
23 del Estado Ecuatoriano, y en especial para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
24 salvo la especificada con la Corporación Financiera Nacional B.P.- **SÉPTIMA.-**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan a esta Escritura Pública para que
26 formen parte integrante de ella: A) Nombramientos de los Gerentes Generales de las
27 compañías, cédulas de ciudadanía y certificados de votación; B) Copias certificadas
28 de las Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

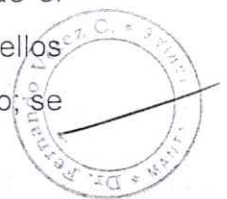


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. celebrada el 20 de diciembre del 2023 y
2 de las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
3 S.A. CEIP, INMARBE S.A.; e, INDUNAYTUR S.A. celebradas 19 de diciembre del
4 2023; C) Balance General, Estado de Resultados Integral de INCILIZY
5 INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., cortado al 20 de diciembre del 2023; D) Balance
6 General, Estado de Resultados Integrales de COMUNIDAD EDUCATIVA
7 INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.; e, INDUNAYTUR
8 S.A., cortado al 19 de diciembre del 2023; E) Balance Consolidado; F) Listado de los
9 bienes de la compañía absorbida, COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
10 DEL PACÍFICO S.A. CEIP, INMARBE S.A.; G) Certificados del Registro de la
11 propiedad del cantón Manta, certificado de Tesorería del GAD Municipal Manta,
12 Certificado de Financiero, Certificados de Avalúos y Catastros, Certificado de
13 solvencia del Cuerpo de Bomberos; y, H) Demás documentos de ley.- **OCTAVA.-**
14 **AUTORIZACIÓN:** Queda ampliamente autorizada la Abogada Karen Vanessa Moya
15 Blondet, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el
16 perfeccionamiento de los presentes actos societarios, incluyendo el presentar los
17 testimonios de esta Escritura Pública para solicitar su aprobación ante la
18 Superintendencia de Compañías o cualquier otra dependencia pública; y, proceder a
19 las inscripciones respectivas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
20 formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública".
21 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
22 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
24 firmada por la Abogada Karen Moya Blondet, con matrícula número Trece – Dos mil
25 dieciocho – ciento treinta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para
26 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el
27 caso requiere; y, leída que les fue por mí, el notario a las comparecientes, aquellos
28 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se





1 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo cuanto. DOY
2 FE.-

3

4 *Jelisava Cuka*

5 f) JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD

6 C.C.No. 0908362783

7 GERENTE GENERAL - INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

8

9

10 f) ANDRÉS ANTONIO CUKA AUAD

11 C.C.No. 0914745385

12 GERENTE GENERAL - COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL

13 PACÍFICO S.A. CEIP

14

15 *Jelisava Cuka*

16 f) JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD

17 C.C.No. 0908362783

18 GERENTE GENERAL - INMARBE S.A.

19

20 *Vicente Javier Cuka*

21 f) VICENTE JAVIER CUKA AUAD

22 C.C.No. 0910756154

23 GERENTE GENERAL - INDUNAYTUR S.A.

24

25

26 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

27 NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

28



EL NOTA...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 090836278-3



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUKA AUAD
JELISAVA YAMEEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUKA KUNJACK IVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA

FECHA DE EXPIRACION
2026-04-05

Firma del Titular

Firma del Notario

Firma del Cónyuge



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
-01- fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 22 DIC 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908362783

Nombres del ciudadano: CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CUKA KUNJACIC IVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Jelisava Yameel

N° de certificado: 238-966-91931



238-966-91931

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES PRESIDENCIALES,
LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
Y CONSULTAS POPULARES YASUNÍ
Y CHOCÓ ANDINO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 13014971



Periodo de Vigencia

Desde: 16 de octubre del 2023

Hasta: 13 de enero del 2024

Al ciudadano/a: **CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0908362783; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino - Segunda Vuelta", efectuadas el 15 de octubre del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 16 de octubre del 2023**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: PU3FCFMWJZ

SANTIAGO
VALLEJO
VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO
VÁSQUEZ
Fecha: 19/10/2023
10:18:47

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

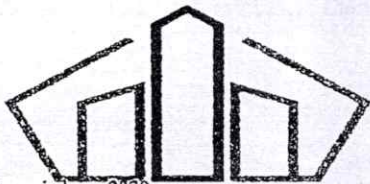
Fecha de emisión: 19 de octubre de 2023



¡La democracia está en ti!

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



File: actas pesdel- sociedad vca 2020

INCILIZY

Jaramijo, lunes 15 de mayo del 2023

**INCILIZY INMOBILIARIA
CIVIL LIZY S.A.**

Km 5 ½ de la vía Manta / Rocafuerte
Jaramijó / Manabí / Ecuador
Office: +593(5)2389000

Srta. Ing.

JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD

Fm. 5 ½ vía Manta – Rocafuerte

Jaramijo . -

De nuestras consideraciones :

Por la presente nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, en sesión celebrada hoy lunes 15 de mayo del 2023, tuvo el acierto de **REELEGIRLA** a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía , por el tiempo de **DOS AÑOS**, según el contrato constitutivo . -

Continuará usted teniendo la **representación legal** y extrajudicial de la compañía en forma individual y los demás deberes y atribuciones contemplados en la ley y en los estatutos sociales . -

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario 2do del cantón Manta, Sr. José V. Alava en esa fecha, el 16 de septiembre junio de 1.987, inscrita en el registro mercantil de Manta el 14 de diciembre de 1.987.

Finalmente cambió su domicilio de Manta al cantón Jaramijo, mediante escritura que autorizó la Notaria primera de Manta en aquella fecha la ab. Vielka Reyes, el 31 de octubre del 2013, inscrita en el registro de propiedad y mercantil de Jaramijo el 23 de septiembre de 2014 y reformó sus estatutos sociales en la parte pertinente . -

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestras consideraciones y estimas . -

Atentamente

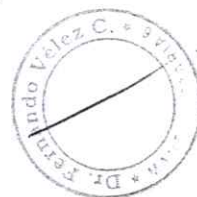
AB. VITTORIO BASTE BASSO
SECRETARIO Ad-hoc
INCILIZY S.A.

Ing, VICENTE J. CUKA AUAD
Cédula 0910756154
PRESIDENTE - INCILIZY S.A.

RAZON : Yo, ing. JELISAVA Y. CUKA AUAD , de nacionalidad ecuatoriana, ACEPTO la REELECCION de GERENTE GENERAL de INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. hecha a mi favor y declaro que continúo posesionada del cargo . -

Jaramijo , lunes 15 de mayo del 2023

Ing, JELISAVA Y. CUKA AUAD
Cédula 090836278-3
Código dactilar E333312222



30/05/23 15:58

TRAMITE: 61658-0041-23

DOCUMENTO: Nrobramiento

KP: 34019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, a favor de la Señora JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD., por el tiempo de DOS años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 146-153 con el número Cincuenta y nueve (59) del Registro Mercantil Tomo Dos (02), Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número de orden cincuenta y nueve (59) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "C".

Jaramijó, 23 de Mayo del 2023.

J.R.A.

Ah. Diego V. Briones Espinoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (I) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
- 01 - fojas, útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 DIC 2023

Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sento
Manta - Ecuador

LIBRO DE REGISTRO DE DATOS

Razón Social

INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.

Número RUC

1390104606001

Representante legal

• CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL



Estado

ACTIVO

Régimen

REGIMEN GENERAL

Fecha de registro

19/12/1988

Fecha de actualización

26/08/2021

Inicio de actividades

14/12/1987

Fecha de constitución

14/12/1987

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / JARAMIJO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO

Dirección

Número: S/N Carretera: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: 5 1/2 Edificio:
PARQUE DEL ATUN Referencia: A LADO DE LA EMPRESA MARBELIZE

Medios de contacto

Email: contador1@pesdel.com Teléfono trabajo: 053701285

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Razón Social**INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.****Número RUC****1390104606001**

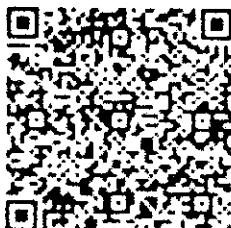
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001400582

Fecha y hora de emisión:

28 de junio de 2022 00:26

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**

En la ciudad de Jaramijó, a los 20 días del mes de diciembre del 2023, en las oficinas de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., ubicadas en el Km. 5 ½ de la Vía Manta - Rocafuerte, a las diez horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL
Betty Auad Aguirre de Cuka	USD 660,00
Andrés Antonio Cuka Auad	USD 150,00
Ivo Antonio Cuka Auad	USD 150,00
Jelisava Yameel Cuka Auad	USD 150,00
Vicente Javier Cuka Auad	USD 150,00
Ivo Cuka Kunjacic	USD 740,00
TOTAL	USD 2.000,00



Señor Ivo Cuka Kunjacic es el Presidente de la Junta y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Karen Vanessa Moya Blondet. El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pide a la Secretaria Ad-Hoc formar la lista de accionistas presentes. La Secretaria Ad-Hoc deja constancia que se encuentra presente de todo el capital suscrito de la compañía y que es procedente la realización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el proyecto de fusión por absorción de INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A (como absorbente) con COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN; e, INDUNAYTUR S.A. (como absorbida).
2. Conocer y resolver sobre las bases de operación de la fusión por absorción, balances generales finales y consolidados, y demás resoluciones a adoptarse para la implementación y ejecución de dicha fusión por absorción.
3. Conocer y resolver del traspaso de los inmuebles propiedad de las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; e, INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN; a favor de la INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A (como absorbente).

La Junta pasa a tratar el orden del día:

PUNTO UNO: El presidente concede la palabra al Gerente General de la empresa, la Ingeniera Jelisava Yameel Cuka Auad, quien explica a la Junta los diferentes argumentos de carácter estratégico y corporativo que justifican la conveniencia para que se procure la fusión de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., como compañía absorbente, y las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN; e, INDUNAYTUR S.A. en Liquidación como compañías absorbidas, a través del proceso de fusión por absorción, la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A acepta la invitación como accionista, que le manifiesta las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN; e, INDUNAYTUR S.A., por lo que, mociona a la Junta este particular.

UNA VEZ CONOCIDO EL PRIMER PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES LA JUNTA RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción entre la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., como compañía absorbente y aceptar la invitación como accionista, y las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN; e, INDUNAYTUR S.A., en liquidación, como compañías absorbidas, dejando aclarado que los accionistas no hacen uso de su derecho de separarse de la Compañía, establecido en el Art. 333 de la Ley de Compañías.

PUNTO DOS: El Presidente de la Junta concede la palabra a la Gerente General, quien propone que las bases de operación, lineamientos y autorizaciones de la fusión por absorción, sean las siguientes:



- A. Que, como consecuencia de la fusión acordada, las compañías absorbidas, **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN; e, INDUNAYTUR S.A.**, procederán a traspasar a **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. En consecuencia, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el respectivo Registro Mercantil, la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN; e, INDUNAYTUR S.A.** en Liquidación, compañía absorbida. Así mismo que producto de la fusión por absorción se autoriza al Gerente General de la compañía a realizar la disolución de las compañías **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; e, INDUNAYTUR S.A.** conforme lo señalado en el Art. 341 de la Ley de Compañías.
- B. Que los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, como de las compañías absorbidas **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, e, INDUNAYTUR S.A.** se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades.
- C. Que producto de la Fusión, de las Compañías absorbentes, en este caso **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** aumenta su capital, quedando el capital resultante conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA POR LA FUSIÓN	CAPITAL TOTAL
Ivo Cuka Kunjacic	740,00	5.060,00	5.800,00
Betty Auad Aguirre de Cuka	660,00	2.100,00	2.760,00
Andrés Antonio Cuka Auad	150,00	160,00	310,00
Jelisava Yameel Cuka Auad	150,00	568,00	718,00
Vicente Javier Cuka Auad	150,00	356,00	506,00
Ivo Antonio Cuka Auad	150,00	356,00	506,00
TOTAL	2.000,00	8.600,00	10.600,00

- D. Que producto del aumento de capital se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.600,00), dividido en diez mil seiscientas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que irán enumeradas desde la cero cero uno hasta la diez mil seiscientos inclusive íntegramente suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21.200,00). El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital suscrito.-
- E. Que en la escritura pública de fusión por absorción se deberá agregar el balance general de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, antes de la fusión, los balances generales finales de las compañías **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, e, INDUNAYTUR S.A.** y el balance general consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, proyectando después de la fusión por absorción, cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción.
- F. Que una vez perfeccionada la fusión por absorción, los actuales administradores de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, continuarán en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los

administradores y comisario de las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, e, INDUNAYTUR S.A.; y,

- G. Que la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. se seguiría rigiendo por su actual estatuto social luego de la fusión por absorción.
- H. Los accionistas de las compañías participantes en el presente acto societario declaren bajo juramento que todos los datos, información y documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros gozan de veracidad y autenticidad.
- I. Así mismo los representantes legales de declaren bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario, provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al presente se acompañan el balance final de operaciones y demás documentos.



Hecho lo anterior se pasa a conocer el balance general de INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. antes de la fusión, los balances generales finales de las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, e, INDUNAYTUR S.A., y el balance general consolidado de INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. proyectando después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto.

UNA VEZ CONOCIDO EL SEGUNDO PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES LA JUNTA RESUELVE:

1. Aprobar en su totalidad las bases de la fusión por absorción que realiza INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. con las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, e, INDUNAYTUR S.A., conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por la señora Gerente General de la Compañía.
2. Aprobar en su totalidad el balance general de la compañía absorbente antes de la fusión, el balance general final de la compañía absorbida y el balance consolidado de INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. proyectado después de la fusión, los mismos que cortados a la fecha anterior a la celebración de la escritura pública de fusión por absorción serán protocolizados en dicha escritura.
3. Aprobar el aumento de capital producto de la fusión y la reforma de los estatutos sociales de la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., tal como consta en el literal D del punto dos de esta acta.
4. Autorizar al Gerente General y/o Presidente de la Compañía, para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública de fusión, conforme lo resuelto por esta Junta General, y realice todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento.
5. Autorizar a los accionistas de las compañías participantes en el presente acto societario declarar bajo juramento que todos los datos, información y documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros gozan de veracidad y autenticidad.
6. Autorizar a los representantes de las compañías declarar bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario, provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al presente se acompañan el balance final de operaciones y demás documentos.

PUNTO TRES: El Presidente de la Junta concede nuevamente la palabra al Gerente General, quien manifiesta que las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP; INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, son propietarias de los siguientes bienes:

COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP:

- Lote número CUATRO, ubicado en la vía San Mateo, de la parroquia y cantón Manta, con área total de 18.163,45m2., clave catastral 4-01-01-105-000.



- Departamento 301 ubicado en la tercera planta del edificio denominado Departamentos del Hotel Oro Verde de Manta, más los estacionamientos 29 D; y, 47S, Bodega 47 S.

De los cuales debera realizarse el traspaso del dominio de los bienes por virtud de la fusión por absorción a favor de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

UNA VEZ CONOCIDO EL TERCER PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

1. Aprobar la transferencia de dominio de los bienes descritos en el punto tres, a favor de la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., en virtud de la fusión por absorción

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y la Secretaria que certifica. fdo.) Ivo Cuka Kunjacic, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Betty Auad Aguirre de Cuka, Accionista.- fdo) Andrés Antonio Cuka Auad, Accionista.- fdo) Jelisava Yameel Cuka Auad, Accionista.- fdo) Vicente Javier Cuka Auad, Accionista.- fdo) Ivo Antonio Cuka Auad, Accionista.- fdo) Ab. Karen Vanessa Moya Blondet, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 20 de diciembre de 2023


Ab. Karen Vanessa Moya Blondet
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CEDULA: 091474538-5
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
QUINCE AÑOS
NOMBRES: ANDRES ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARRERA (CONCEPCION):
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGUE: ANDREA CRISTINA
NICHOLLS CALDERON

091474538-5

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO

APellidos y Nombres: DEL PUERTO
CUKA KUNIAO CIVO
APellidos y Nombres de la Madre:
AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
MANTA
2020-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2030-08-19

E304752022



091474538-5



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



CUKA AUAD ANDRES ANTONIO

N° 23941700

PROVINCIA: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

CANTÓN: GUAYAQUIL

PARROQUIA: 9 DE OCTUBRE

ZONA:

JUNTA No. 0005 MASCULINO

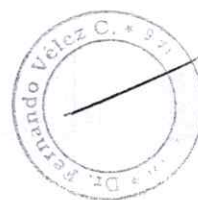


CC N° 0914745385

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 21 DIC 2023

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914745385

Nombres del ciudadano: CUKA AUAD ANDRES ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NICHOLLS CALDERON ANDREA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2020

Datos del Padre: CUKA KUNJACIC IVO

Nacionalidad: YUGOSLAVA

Datos de la Madre: AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-966-91946



236-966-91946

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



File: nombramientos 2014

**COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL
PACIFICO S.A. CEIP**

Edificio Torrecentro, oficina 905, calle 7 y av. 4 - Manta



Manta, viernes 4 de febrero del 2019

Señor ingeniero:

ANDRES ANTONIO CUKA AUAD

Edif Torrecentro. Ofic. 905

Calle 7 y Av. 4

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP** en sesión celebrada hoy lunes 4 de febrero del 2019, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS**, según el contrato constitutivo.-

Continuará Ud. con la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, teniendo también los demás deberes y atribuciones contempladas en la ley y en los estatutos sociales.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria 4ta de Manta, Ab. Elsy Cedeño Menéndez el 19 de julio del 2012 é inscrita el 21 de agosto del 2012 con el N° 1010 del Registro Mercantil de Manta.-

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mis altas consideraciones y estimas.-

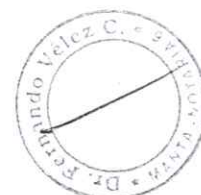
Atentamente.-

AB. VITTORIO BASTE DASSO
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON: Yo, ing. **ANDRES A. CUKA AUAD**, de nacionalidad ecuatoriana **ACEPTO** la reelección de **GERENTE GENERAL** hecha a mi favor y declaro que continúo posesionado del cargo.-

Manta, 4 de febrero del 2019

llh
Ing. ANDRES A. CUKA AUAD
Ced. # 0914745385



11/11/19 18:03
N° TRAMITE: 86901-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 146032



TRÁMITE NÚMERO: 6141



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1136
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUKA AUAD ANDRES ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0914745385
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 1010, REP. 2014, F. 21/08/2012. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

MANTA

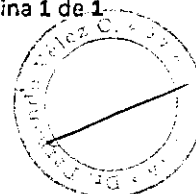
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN: OFICINA #40



Página 1 de 1



Razón Social

COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
DEL PACIFICO S.A. CEIP

Número RUC

1391797001001

Representante legal

• CUKA AUAD ANDRES ANTONIO



Estado

ACTIVO

Régimen

REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades

21/08/2012

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Fecha de constitución

21/08/2012

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / MANTA

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: 7 Número: S/N Intersección: AV. 4 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 905 Referencia: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA CNEL

Actividades económicas

• G46499302 - VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.

- P85102101 - EDUCACIÓN PRIMARIA (DESARROLLA LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTÁ COMPUESTA POR SIETE AÑOS DE ESTUDIOS, COMPRENDE EL IMPARTIR FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTRAS TAREAS RELACIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO HASTA SÉPTIMO DE BÁSICA, QUE PROPORCIONAN UNA SÓLIDA EDUCACIÓN PARA LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, ASÍ COMO UN NIVEL ELEMENTAL DE COMPRENSIÓN DE DISCIPLINAS COMO: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS, ETCÉTERA; PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS UNIDOCENTES).
- P85101101 - LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR).
- R931103 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

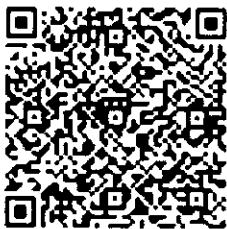
Razón Social**COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
DEL PACIFICO S.A. CEIP****Número RUC****1391797001001**

- P85210101 - EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.

Establecimientos**Abiertos****1****Cerrados****0****Obligaciones tributarias**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Las obligaciones tributarias reportadas en este documento están sujetas a cambios. Revise el portal de la Administración Tributaria en [www.sri.gob.ec](http://sri.gob.ec)

Números del RUC anteriores**No registra****Código de verificación:****CATRCR2021001044355****Fecha y hora de emisión:****29 de marzo de 2021 12:02****Dirección IP:****190.63.184.150**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**

En la ciudad de Manta, a los 19 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Compañía Comunidad Educativa Internacional del Pacífico S.A. CEIP, ubicadas en la calle 7 y avenida 4 Edificio Torre Centro, a las dieciséis horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**:

ACCIONISTA	CAPITAL	%
Ivo Cuka Kunjacic	USD 160,00	20%
Jelisava Cuka Auad	USD 160,00	20%
Ivo Cuka Auad	USD 160,00	20%
Vicente Cuka Auad	USD 160,00	20%
Andrés Cuka Auad	USD 160,00	20%
TOTAL	USD 800,00	100%



Como Presidente de la Junta actúa el señor Vicente Javier Cuka Auad y como Secretaria Ad-hoc la Abogada Karen Vanessa Moya Blondet, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

El Presidente de la Junta da lectura a los puntos del día:

1. Conocer y resolver sobre el proyecto de fusión por absorción de INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. (como absorbente) con la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP** (como absorbida).
2. Conocer y resolver sobre las bases de operación de la fusión por absorción, balances generales finales y consolidados, y demás resoluciones a adoptarse para implementación y ejecución de dicha fusión por absorción.
3. Conocer y resolver del traspaso del lote de terreno número UNO con un área de: 27.319,05 m2 con clave catastral 4-01-01-108-000; y, lote de terreno número CUATRO con un área de: 18.163,45 m2 con clave catastral 4-01-01-105-000.

La Junta pasa a tratar el orden del día:

PUNTO UNO: El Presidente concede la palabra al Gerente General, señor Andrés Antonio Cuka Auad, quien explica a la Junta General los diferentes argumentos que justifican la conveniencia para que en la actualidad se procure la fusión de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, como compañía absorbente, con la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, como compañía absorbida, para lo cual se ha invitado a la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** como accionista, y que está ha presentado su oferta de hacerlo mediante una fusión por absorción, por lo que, mociona a la Junta este particular.

UNA VEZ CONOCIDO EL UNO PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción entre **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, como compañía absorbente; y, **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, como compañía absorbida, y se acepta a la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** como accionista, dejando aclarado que los accionistas no hacen uso de su derecho de separarse de la Compañía, establecido en el Art. 333 de la ley de Compañías.

PUNTO DOS: El Presidente de la Junta concede nuevamente la palabra de Gerente General, quien propone que las bases de operación, lineamientos y autorización de la fusión por absorción, sean las siguientes

- a) Que como consecuencia de la fusión acordada, la compañía absorbida, **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, procederá a traspasar a **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL**



LIZY S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el respectivo Registro Mercantil, la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, compañía absorbida. Así mismo que producto de la fusión por absorción se autoriza al Gerente General de la compañía a realizar la disolución de la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, conforme lo señalado en el Art. 341 de la Ley de Compañías. Así mismo que producto de la fusión por absorción se autoriza al Gerente General de la compañía a realizar la disolución de la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, conforme lo señalado en el Art. 341 de la Ley de Compañías.

- b) Que los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, como de la compañía absorbida **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades y que la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo y asumirá por este hecho las responsabilidades propias de liquidador respecto a los acreedores de esta.
- c) Que en la escritura pública de fusión por absorción se deberá agregar el balance general de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** antes de la fusión, el balance general final de **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, y el balance general consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** proyectado después de la fusión por absorción, cortados a la fecha anterior a la celebración de la escritura pública de fusión por absorción.
- d) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción, los actuales administradores de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** continuarán en sus funciones, en cambio cesarán sus funciones los administradores y comisario de la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**;
- e) Que la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** se seguiría rigiendo por su actual estatuto social, luego de la fusión por absorción;
- f) Los accionistas de las compañías participantes en el presente acto societario declaren bajo juramento que todos los datos, información y documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros gozan de veracidad y autenticidad.
- g) Así mismo los representantes legales de declaren bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario, provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al presente se acompañan el balance final de operaciones y demás documentos.

Hecho lo anterior se pasa a conocer el balance general de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** antes de la fusión, el balance general final de **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, y el balance general consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, proyectado después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto.

UNA VEZ CONOCIDO EL SEGUNDO PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

1. Aprobar en su totalidad las bases de la fusión por absorción que realiza **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** con **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por el señor Gerente General de la Compañía.
2. Aprobar su totalidad el balance general de la compañía absorbente antes de la fusión, el balance general final de la compañía absorbida y el balance consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** proyectado después de la fusión, los mismos que cortados a la fecha anterior a la celebración de la escritura pública de fusión por absorción, serán protocolizados en dicha escritura.

3. Autorizar al Gerente General y/o Presidente de la Compañía, para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública de fusión, contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realice todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento.
4. Autorizar a los accionistas de las compañías participantes en el presente acto societario declarar bajo juramento que todos los datos, información y documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros gozan de veracidad y autenticidad.
5. Autorizar a los representantes de las compañías declarar bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario, provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al presente se acompañan el balance final de operaciones y demás documentos.



PUNTO TRES: El Presidente de la Junta concede nuevamente la palabra a la Gerente General, quien manifiesta que la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP** es propietaria del lote de terreno número CUATRO, ubicado en la vía San Mateo, de la parroquia y cantón Manta, con área total de 18.163,45m²., clave catastral 4-01-01-105-000; y, el Lote de terreno de reserva UNO, ubicado en la vía San Mateo, de la parroquia y cantón manta. Con un área total de 27.319,05m², clave catastral 4-01-108-000.

Los cuales se deben realizar el traspaso del dominio de los bienes por virtud de la fusión por absorción a favor de la Compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**

UNA VEZ CONOCIDO EL TERCER PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

1. Aprobar la transferencia de dominio del lote de terreno número CUATRO, ubicado en la vía San Mateo, de la parroquia y cantón Manta, con área total de 18.163,45m²., clave catastral 4-01-01-105-000; y, el Lote de terreno de reserva UNO, ubicado en la vía San Mateo, de la parroquia y cantón manta. Con un área total de 27.319,05m², clave catastral 4-01-108-000, descritos en el punto tres, a favor de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, en virtud de la fusión por absorción.

No habiendo temas pendientes que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y la Secretaria que certifica.

fdo.) **Vicente Javier Cuka Auad, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Jelisava Yameel Cuka Auad, Accionista.- fdo) Ivo Antonio Cuka Auad, Accionista.- fdo) Andrés Antonio Cuka Auad, Accionista.- fdo) Ivo Cuka Kunjacic, Accionista.- fdo) Ab. Karen Vanessa Moya Blondet, Secretaria Ad-Hoc.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 19 de diciembre de 2023

Karen Moya Blondet
Ab. Karen Vanessa Moya Blondet
SECRETARIA AD-HOC



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 090836278-3



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUKA AUAD
JELISAVA YAMEEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
CUKA KUNJACIC IVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANTA
2016-04-05

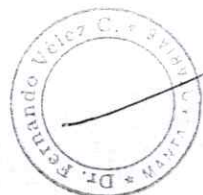
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-05

Jelisa Aua

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
01- fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 21 DIC 2023

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908362783

Nombres del ciudadano: CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CUKA KUNJACIC IVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Jelissa Cuka

N° de certificado: 238-966-91931



238-966-91931

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES PRESIDENCIALES,
LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
Y CONSULTAS POPULARES YASUNÍ
Y CHOCÓ ANDINO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 13014971

Periodo de Vigencia

Desde: 16 de octubre del 2023

Hasta: 13 de enero del 2024

Al ciudadano/a: **CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0908362783; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino - Segunda Vuelta", efectuadas el 15 de octubre del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 16 de octubre del 2023**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: PU3FCFMWJZ

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Fecha: 19/10/2023 10:18:47

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 19 de octubre de 2023

¡La democracia está en ti!

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INMARBE S.A.

Manta, 6 de Mayo de 2021



Señora Ingeniera
Jelisava Yameel Cuka Auad
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMARBE S.A., en sesión celebrada hoy día jueves 6 de mayo de 2021, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía INMARBE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Décima Octava del cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 10 de noviembre de 2003.

Muy atentamente,

Dr. Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.

Jelisava Yameel Cuka Auad
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 090836278-3
Cantón Manta
Manabí

Manta, Mayo 6 de 2021



2.

02/08/22

N° TRAMITE: 69311-0041-22

DOCUMENTO: Nombramiento



TRÁMITE NÚMERO: 4039

8549084NGMWYQO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	881
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMARBE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL
IDENTIFICACIÓN	0908362783
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 650, REP. 1418, F. 10/11/2003; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

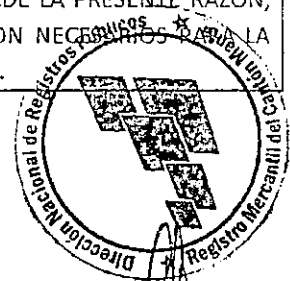
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2022



Firmado electrónicamente por:
HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

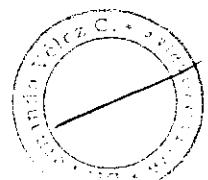


COPIA FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
4x6, fojas útiles, anversos,
reproducen iguales a sus originales

Manta, 21 DICI 2023

[Firma]
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Página 1 de 1



Razón Social
INMARBE S.A.Número RUC
1391725361001

Representante legal

• CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL



Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/12/2003	17/03/2023	10/11/2003
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
10/11/2003	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: 7 Número: S/N Intersección: AV. 4 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 905 Número de piso: 9 Referencia: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 052624050

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Razón Social
INMARBE S.A.

Número RUC
1391725361001

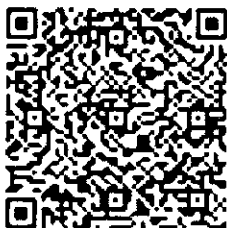
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1683667813198391

Fecha y hora de emisión:

09 de mayo de 2023 16:30

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Manta, a los 19 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ubicadas en la calle 7 y avenida 4 Edificio Torre Centro, a las quince horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**:

ACCIONISTA	CAPITAL
Ivo Antonio Cuka Auad	USD 196,00
Jelisava Yameel Cuka Auad	USD 408,00
Vicente Javier Cuka Auad	USD 196,00
TOTAL	USD 800,00



Como Presidente de la Junta actúa el señor Vicente Javier Cuka Auad y como Secretaria Ad-hoc la Abogada Karen Vanessa Moya Blondet, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

El Presidente de la Junta da lectura a los puntos del día:

1. Conocer y resolver sobre el proyecto de fusión por absorción entre las compañías **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** con la compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**
2. Conocer y resolver sobre los balances generales finales y consolidados, y demás resoluciones a adoptarse para implementación y ejecución del traspaso de activos y pasivos.
3. Conocer y resolver del traspaso del Departamento 301 ubicado en la tercera planta del edificio denominado Departamentos del Hotel Oro Verde de Manta, más los estacionamientos 29 D; y, 47 S, Bodega 47 S.

La Junta pasa a tratar el orden del día:

PUNTO UNO: El Presidente concede la palabra a la Gerente General, señora Jelisava Yameel Cuka Auad, quien explica a la Junta General los diferentes argumentos que justifican la conveniencia para que en la actualidad se procure la fusión entre la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, con la compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para lo cual se ha invitado a la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** como accionista, y que está ha presentado su oferta de hacerlo, por lo que, mociona a la Junta este particular.

UNA VEZ CONOCIDO EL UNO PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción entre **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, con la compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y se acepta a la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** como accionista, dejando aclarado que los accionistas no hacen uso de su derecho de separarse de la Compañía, establecido en el Art. 333 de la ley de Compañías.



PUNTO DOS: El Presidente de la Junta concede nuevamente la palabra la Gerente General, quien propone que las bases de operación, lineamientos y autorización de la fusión por absorción, sean las siguientes:

- a) Que como consecuencia de la fusión acordada, la compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, procederá a traspasar a **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública en el respectivo Registro Mercantil, la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**.
- b) Que los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, como de la compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se traspasarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades,
- c) Que en la escritura pública se deberá agregar el balance general de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** antes de la fusión, el balance general final de **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y el balance general consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** proyectado después de la fusión, cortados a la fecha anterior a la celebración de la escritura pública de fusión por absorción.
- d) Que una vez perfeccionada la escritura de fusión por absorción, los actuales administradores de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** continuarán en sus funciones, en cambio cesarán sus funciones los administradores y comisario de la compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**;
- e) Que la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** se seguiría rigiendo por su actual estatuto social, luego de la fusión por absorción.
- f) Los accionistas de las compañías participantes en el presente acto societario declaren bajo juramento que todos los datos, información y documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros gozan de veracidad y autenticidad.
- g) Así mismo los representantes legales de declaren bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario, provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al presente se acompañan el balance final de operaciones y demás documentos.

Hecho lo anterior se pasa a conocer el balance general de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, antes de la fusión, el balance general final de **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y el balance general consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, proyectado después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto.

UNA VEZ CONOCIDO EL SEGUNDO PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

1. Aprobar en su totalidad las bases de la fusión por absorción entre la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** con **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por el señor Gerente General de la Compañía.
2. Aprobar su totalidad el balance general de la compañía absorbente antes de la fusión, el balance general final de la compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN** y el balance consolidado de **INCILIZY**

INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. proyectado después de la fusión, los mismos que cortados a la fecha anterior a la celebración de la escritura pública de fusión por absorción, serán protocolizados en dicha escritura.

3. Autorizar al Gerente General y/o Presidente de la Compañía, para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública de fusión, contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realice todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento.
4. Autorizar a los accionistas de las compañías participantes en el presente acto societario declarar bajo juramento que todos los datos, información y documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros gozan de veracidad y autenticidad.
5. Autorizar a los representantes de las compañías declarar bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario, provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al presente se acompañan el balance final de operaciones y demás documentos.



PUNTO TRES: El Presidente de la Junta concede nuevamente la palabra de la Gerente General, quien manifiesta que la compañía **INMARBE S.A. EN LIQUIDACIÓN** es propietaria del Departamento 301 ubicado en la tercera planta del edificio denominado Departamentos del Hotel Oro Verde de Manta, más los estacionamientos 29 D; y, 47 S, Bodega 47 S.

Los cuales se deben realizar el traspaso del dominio de los bienes por virtud de la fusión por absorción a favor de la Compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**

UNA VEZ CONOCIDO EL TERCER PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

1. Aprobar la transferencia de dominio del Departamento 301 ubicado en la tercera planta del edificio denominado Departamentos del Hotel Oro Verde de Manta, más los estacionamientos 29 D; y, 47 S, Bodega 47 S, descritos en el punto tres, a favor de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, en virtud de la fusión por absorción.

No habiendo temas pendientes que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y la Secretaria que certifica. fdo.) Vicente Javier Cuka Auad, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Jelisava Yameel Cuka Auad, Accionista.- fdo) Ivo Antonio Cuka Auad, Accionista.- fdo) Ab. Karen Vanessa Moya Blondet, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 19 de diciembre de 2023

Karen Moya Blondet
Ab. Karen Vanessa Moya Blondet
SECRETARIA AD-HOC



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

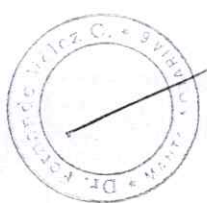




2 hours 1 minute



Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910756154

Nombres del ciudadano: CUKA AUAD VICENTE JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POGGI BRIONES PATRICIA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2008

Datos del Padre: IVO CUKA

Nacionalidad: YUGOSLAVA

Datos de la Madre: BETTY AUAD AGUIRRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-966-91976



233-966-91976

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES PRESIDENCIALES,
LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
Y CONSULTAS POPULARES YASUNÍ
Y CHOCÓ ANDINO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 13014972C



Periodo de Vigencia

Desde: 16 de octubre del 2023

Hasta: 13 de enero del 2024

Al ciudadano/a: **CUKA AUAD VICENTE JAVIER**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0910756154; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino - Segunda Vuelta", efectuadas el 15 de octubre del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 16 de octubre del 2023**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

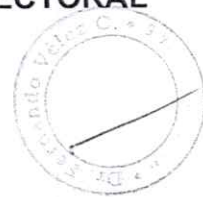
La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: HND7ZL8UG0

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Fecha: 19/10/2023 10:19:09

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 19 de octubre de 2023

¡La democracia está en ti!

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

INDUNAYTUR S.A.

Km 5 y ½ vía Manta – Rocafuerte (05-3701285)
Jaramijo – Manabí- Ecuador



Jaramijo, miércoles 15 de junio del 2022

Sr. Ing.
VICENTE JAVIER CUKA AUAD
Fm. 5 ½ vía Manta – Rocafuerte
Jaramijo . -



De mis consideraciones :

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INDUNAYTUR S.A.**, en sesión celebrada hoy miércoles 15 de junio del 2022, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía , por el tiempo de **DOS AÑOS**, según el contrato constitutivo . -

Continuará teniendo la **representación legal** y extrajudicial de la sociedad y los demás deberes y atribuciones contemplados en la ley y en el contrato social . -

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del cantón Santa Ana , el .22 de febrero del 2001 , en esa fecha Ab. Luz Daza López, inscrita en el registro mercantil de Manta el 28 de febrero del 2001 . -

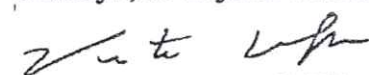
Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta ab. Vielka Reyes Vences el 31 de octubre del 2013, la compañía **CAMBIO** su domicilio de la ciudad de Manta al cantón y ciudad de Jaramijo; escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Jaramijo el 4 de abril del 2014 , con el N° 33 . -

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mis consideraciones . -

Atentamente


AB. VITTORIO BASTE DASSO
SECRETARIO AD-H de la
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INDUNAYTUR S.A.

RAZON : Yo, ing. VICENTE J. CUKA AUAD , de nacionalidad ecuatoriana, ACEPTO la REELECCION de GERENTE GENERAL hecha a mi favor y declaro que continúo posesionado del cargo . -
Jaramijo , 15 de junio del 2022


Ing. VICENTE J. CUKA AUAD
Cédula 0910756154



N° TRAMITE: 71204-0041-22 01/07/22 12:24
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 34648
(R)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUNAYTUR S.A. A favor del señor Vicente Javier Cuka Auad, por el tiempo de Dos Años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 409-413, con el número Treinta y ocho (38) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número de orden Cuarenta y cuatro (44) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "C".

Jaramijó, 27 de Junio del 2022.

I.R.A.

Ab. Diego V Briones Espinoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (1) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



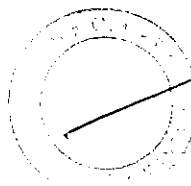
JARAMIJÓ

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
2 fojas utiles, anversos,
son iguales a sus originales.

Fecha: 21 DIC 2023

Dr. Gerardo Cordero Padilla
Notario Público Fante
Lima - Ecuador

REGISTRO NACIONAL DE
DATOS
PUBLICOS



Razón Social
INDUNAYTUR S.A.Número RUC
1391703198001Representante legal
• CUKA AUAD VICENTE JAVIER

Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
11/09/2001	17/03/2023	28/02/2001
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
28/02/2001	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / JARAMIJO	NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO

Dirección

Calle: KM 5 Y MEDIO VIA MANTA ROCAFUERTE Número: SN Intersección: PARQUE DEL ATUN Carretera: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 5.5 Referencia: A LADO DE MARBELIZE

Medios de contacto

Email: impuestos@pesdel.com Celular: 0987291339 Teléfono trabajo: 053701285

Actividades económicas

- A031101 - ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos

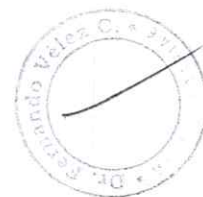
1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Razón Social
INDUNAYTUR S.A.

Número RUC
1391703198001

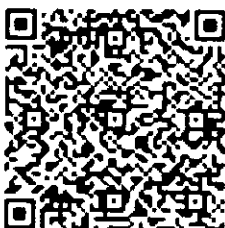
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1683667763988255

Fecha y hora de emisión:

09 de mayo de 2023 16:29

Dirección IP:

190.12.63.251

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUNAYTUR S.A.

En la ciudad de Jaramijó, a los 19 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Compañía INDUNAYTUR S.A., ubicadas en el Kilómetro 5 ½ vía Manta - Rocafuerte, a las ocho horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía INDUNAYTUR S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL
Betty Auad Aguirre de Cuka	USD 2.100,00
Ivo Cuka Kunjacic	USD 4.900,00
TOTAL	USD 7.000,00



Como Presidente de la Junta actúa el señor Ivo Cuka Kunjacic y como Secretaria Ad-hoc la Abogada Karen Vanessa Moya Blondet, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

El Presidente de la Junta da lectura a los puntos del día:

1. Conocer y resolver sobre el proyecto de fusión por absorción de INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. (como absorbente) con la compañía INDUNAYTUR S.A. (como absorbida).
2. Conocer y resolver sobre las bases de operación de la fusión por absorción, balances generales finales y consolidados, y demás resoluciones a adoptarse para implementación y ejecución de dicha fusión por absorción.

La Junta pasa a tratar el orden del día:

PUNTO UNO: El Presidente concede la palabra al Gerente General, el señor Vicente Javier Cuka Auad, quien explica a la Junta General los diferentes argumentos que justifican la conveniencia para que en la actualidad se procure la fusión de la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., como compañía absorbente, con la compañía INDUNAYTUR S.A., como compañía absorbida, para lo cual se ha invitado a la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. como accionista, y que está ha presentado su oferta de hacerlo mediante una fusión por absorción, por lo que, mociona a la Junta este particular.

UNA VEZ CONOCIDO EL UNO PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción entre INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., como compañía absorbente; y, INDUNAYTUR S.A., como compañía absorbida, y se acepta a la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. como accionista, dejando aclarado que los accionistas no hacen uso de su derecho de separarse de la Compañía, establecido en el Art. 333 de la ley de Compañías.

PUNTO DOS: El Presidente de la Junta concede nuevamente la palabra la Gerente General, quien propone que las bases de operación, lineamientos y autorización de la fusión por absorción, sean las siguientes:

- a) Que como consecuencia de la fusión acordada, la compañía absorbida, INDUNAYTUR S.A., procederá a traspasar a INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el respectivo Registro Mercantil, la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de INDUNAYTUR S.A., compañía absorbida. Así mismo que producto de la fusión por absorción se



autoriza al Gerente General de la compañía a realizar la disolución de la compañía INDUNAYTUR S.A. conforme lo señalado en el Art. 341 de la Ley de Compañías.

- b) Que los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, como de la compañía absorbida **INDUNAYTUR S.A.**, se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades y que la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo y asumirá por este hecho las responsabilidades propias de liquidador respecto a los acreedores de esta.
- c) Que en la escritura pública de fusión por absorción se deberá agregar el balance general de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** antes de la fusión, el balance general final de **INDUNAYTUR S.A.**, y el balance general consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** proyectado después de la fusión por absorción, cortados a la fecha anterior a la celebración de la escritura pública de fusión por absorción.
- d) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción, los actuales administradores de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** continuarán en sus funciones, en cambio cesarán sus funciones los administradores y comisario de la compañía **INDUNAYTUR S.A.**;
- e) Que la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** se seguirá rigiendo por su actual estatuto social, luego de la fusión por absorción.
- f) Los accionistas de las compañías participantes en el presente acto societario declaren bajo juramento que todos los datos, información y documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros gozan de veracidad y autenticidad.
- g) Así mismo los representantes legales de declaren bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario, provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al presente se acompañan el balance final de operaciones y demás documentos.

Hecho lo anterior se pasa a conocer el balance general de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** antes de la fusión, el balance general final de **INDUNAYTUR S.A.**, y el balance general consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, proyectado después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto.

UNA VEZ CONOCIDO EL SEGUNDO PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA RESUELVE:

1. Aprobar en su totalidad las bases de la fusión por absorción que realiza **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** con **INDUNAYTUR S.A.**, conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por el señor Gerente General de la Compañía.
2. Aprobar su totalidad el balance general de la compañía absorbente antes de la fusión, el balance general final de la compañía absorbida y el balance consolidado de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** proyectado después de la fusión, los mismos que cortados a la fecha anterior a la celebración de la escritura pública de fusión por absorción, serán protocolizados en dicha escritura.
3. Autorizar al Gerente General y/o Presidente de la Compañía, para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública de fusión, contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realice todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento.
4. Autorizar a los accionistas de las compañías participantes en el presente acto societario declarar bajo juramento que todos los datos, información y documentación presentada de soporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros gozan de veracidad y autenticidad.

5. Autorizar a los representantes de las compañías declarar bajo juramento que los fondos utilizados para realizar el presente acto societario, provienen de actividades lícitas, y se encuentran respaldados en los respectivos libros sociales, asientos contables y estados financieros de cada una de las compañías, al presente se acompañan el balance final de operaciones y demás documentos.

No habiendo temas pendientes que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y la Secretaria que certifica. fdo.) Ivo Cuka Kunjacic, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Betty Auad Aguirre de Cuka, Accionista.- fdo) Ab. Karen Vanessa Moya Blondet, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.



Manta, 19 de diciembre de 2023

Karen Moya Blondet
Ab. Karen Vanessa Moya Blondet
SECRETARIA AD-HOC



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

43664

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038059
Certifico hasta el día 2023-12-12:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 40101108000
Fecha de Apertura: jueves, 26 diciembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la vía San Mateo

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE RESERVA 1.- ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta.

Con una área total de 27.319,05 m2.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Frente: 29,73m, mas 23,70m, y lindera con carretero de accesos San Mateo, dejando el lado derecho de vía

Atras: 58,20m y lindera con área de reserva numero 2

Derecho: 71,34m., mas 116,84m., mas 87,48, mas 122,34 mas 120,56m., y lindera con calle (10,00 de ancho) dejada por el vendedor

Izquierdo: 78,27m, mas 59,48m., mas 54,36m., mas 104,67m., mas 38,05 mas 44,65m., mas 88,32m., mas 42,19m, mas 38,12m., mas 23,77m., mas 80,62m., mas 30,77m., mas 36,12m., mas 62,52m., 45,46 y propiedad del Señor Ricardo Delgado

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	946 viernes, 12 abril 2002	8411	8419
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3913 jueves, 26 diciembre 2013	78154	78169
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1275 jueves, 12 octubre 2017	37018	37063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 12 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 febrero 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en las afueras de este Puerto via San Mateo del Canton Manta.

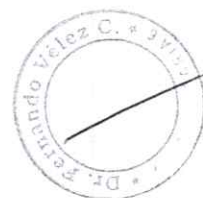
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 946

Folio Inicial: 8411

Número de Repertorio: 1682

Folio Final : 8419



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	PACHAY GUARANDA ANGEL MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2013

Número de Inscripción : 3913

Folio Inicial: 78154

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8996

Folio Final : 78169

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 noviembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA EL LOTE DE RESERVA 1, ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y Canton Manta con una area total de 27.319,05m2. lote de terreno con clave catastral 4-01-01-108-000, la comunidad Educativa internacional del Pacifico S.A C.E.I.P debidamente representado por el Señor Ingeniero Andres Antonio Cuka Auad en calidad de Gerente General como se justifica con el nombramiento se adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO SA CEIP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: jueves, 12 octubre 2017

Número de Inscripción : 1275

Folio Inicial: 37018

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8071

Folio Final : 37063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA , PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Lote de terreno número Cuatro ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y cantón Manta y Lote de reserva 1, ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de 18.163,45 m2 y 27.319,05 m2., respectivamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.		MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	COMPANIA MARBELIZE S.A.		MANTA
HIPOTECARIO			
FIADOR	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038059 certifico hasta el día 2023-12-12, la Ficha Registral Número: 43664.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

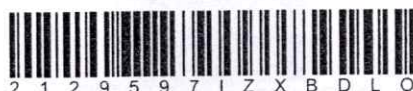
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 43664

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

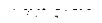
Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 5 9 7 1 Z X B D L O



[illegible]

Ficha Registral-Bien Inmueble

39461

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038132
Certifico hasta el día 2023-12-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 40101105000
Fecha de Apertura: lunes, 11 marzo 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: UBICADO EN LA VIA SAN MATEO

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno número CUATRO ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Con ciento veinte metros treinta y cinco centímetros y área de reserva del Arquitecto Milton de la Cadena.

Atras: Con ciento once metros cuarenta y un centímetros y lote numero tres.

Derecho: Con ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros y área de reserva del Arquitecto Milton De La Cadena.

Izquierdo: Con doscientos veintisiete metros diecinueve centímetros y lote número dos. Con un área total de: DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	946 viernes, 12 abril 2002	8411	8419
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1722 martes, 03 julio 2012	32446	32492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	831 lunes, 11 marzo 2013	17181	17196
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1275 jueves, 12 octubre 2017	37018	37063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 12 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 febrero 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en las afueras de este Puerto via San Mateo del Canton Manta.

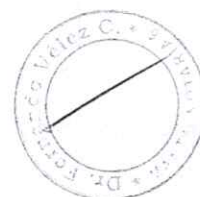
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 946

Folio Inicial: 8411

Número de Repertorio: 1682

Folio Final : 8419



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	PACHAY GUARANDA ANGEL MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 4] PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
Inscrito el: martes, 03 julio 2012

Número de Inscripción : 1722

Folio Inicial: 32446

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3786

Folio Final : 32492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 febrero 2012

Fecha Resolución: viernes, 20 enero 2012

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia Diligencia Demarcación de Medidas y Linderos. Se deja constancia que los vecinos y colindantes del inmueble de propiedad de Arq. Milton Enrique De La Cadena Mantilla, Sres. Luciano Delgado Vélez, Freddy De Mera, Clemente Mero y herederos de Ricardo Delgado Abeiga., no han comparecido a juicio esto es a la Demanda de Demarcación de Linderos planteada pese a estar legalmente citados, ya que no les afecta en nada a sus respectivos inmuebles. Inscripción, por Mandato Judicial El inmueble descrito anteriormente constaba con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, vía a San Mateo del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, camino publico y quinientos noventa y cuatro metros. Por Atrás, terrenos de Clemente Mero y doscientos quince metros Por un Costado, montes libres y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea quebrada. Por el otro costado, propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailón y camino publico y un ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea quebrada. Todo lo cual equivale a dieciséis Hectáreas. Del cual realizo ventas. Los linderos linderos y medidas del inmueble materia de esta litis quedan . POR EL NORTE: 516,07M LINDERO CON CARRETERO DE ACCESO SAN MATEO -MANTA, DEJANDO EL DERECHO DE VIA. POR EL SUR. 109,04M +152.22M LINDERO DE PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO NAVARRETE. POR EL ESTE. 131,72M + 52.46M + 64.12M + 57.63M+ 32.26M + 73.05M+ 31.62M + 8.36M+ 24.74M+ 24.19M+ 32.00M+ 23.09M+ 25.42M+ 46.53M+ 27.46M+ 32.89M DE PROPIEDAD DE CLEMENTE MERA. POR EL OESTE. 78.27M+ 59.48M+ 54.38M+ 101.67M+ 38.05M+ 44.66M+ 88.32M+ 42.19M+ 38.12M+ 23.77M+ 80.62M+ 30.77M+ 36.12M+ 62.52M+ 186.12M+ 73.98M.DE PROPIEDAD DE RICARDO DELGADO. AREA DEL LOTE DE TERRENO 230724,47M2 TOTAL HAS. 23.072 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	NO DEFINIDO	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 11 marzo 2013

Número de Inscripción : 831

Folio Inicial: 17181

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2061

Folio Final : 17196

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 febrero 2013

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA del lote numero cuatro de la parroquia y canton Manta con un area total de dieciocho mil ciento sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados. La COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A . CEIP, debidamente representada por el Ingeniero ANDRES ANTONIO CUKA AUAD, en calidad de Gerente General

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO SA CEIP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[4 / 4] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR
Inscrito el: jueves, 12 octubre 2017

Número de Inscripción : 1275

Folio Inicial: 37018

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8071

Folio Final : 37063




Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Lote de terreno número Cuatro ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y cantón Manta y Lote de reserva 1, ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de 18.163,45 m2 y 27.319,05 m2., respectivamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARBELIZE S.A.		MANTA
FIADOR	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038132 certifico hasta el día 2023-12-14, la Ficha Registral Número: 39461.



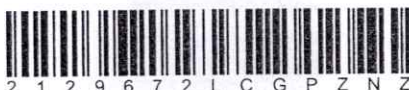
Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 39461

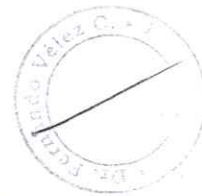
Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 6 7 2 L C G P Z N Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022023-085843

Nº ELECTRÓNICO : 224843

Fecha: 2023-02-14

Fecha: 2023-02-14
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-01-01-108-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA 1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 27319.05 m²

PROPIETARIOS

PROPIETARIOS	
Documento	Propietario
1391797001001	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO-S.A. CEIP

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 860,353.38

CONSTRUCCIÓN:	0.00
---------------	------

AVALÚO TOTAL:	860,353.38
----------------------	-------------------

SON: OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 38/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186662ZRGSEVD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-05 15:55:47

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 022023-085835

N° ELECTRÓNICO : 224835

Fecha: 2023-02-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-01-01-105-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO LOTE 4

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 18163.45 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391797001001	COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO-S.A. CEIP

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 743,564.42

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 743,564.42

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 42/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186654L8YABEC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-05 15:57:08

N° 092023-099583

Manta, martes 05 septiembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-01-01-105-000 perteneciente a COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP con C.C. 1391797001001 ubicada en VIA A SAN MATEO LOTE 4 BARRIO VIA A SAN MATEO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 4-01-01-108-000 avaluo \$860.353,38 VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA 1 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$743,564.42 SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 42/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$1,603,917.80 UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES 80/100.

NO CAUSA UTILIDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100468MQHST5Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122023-106783

Manta, martes 12 diciembre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP** con cédula de ciudadanía No. **1391797001001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 12 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107723JWHHDCH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/162302
DE ALCABALAS

Fecha: 28/06/2023

Por: 12,831.34

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 28/06/2023

Tipo de Transacción:
FUSIÓN POR ABSORCIÓN

VE-052395

Tradente-Vendedor: COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP

Identificación:
1391797001001

Teléfono: 0999437574

Correo:
responsable.juridico@marbelize.com

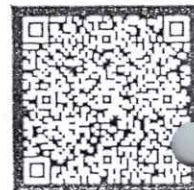
Adquiriente-Comprador: INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

Identificación:
1390104606001

Teléfono: 052626017

Correo: ralmeida@marbelize.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 06/02/2013

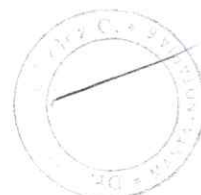
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-01-01-105-000	743,564.42	18163.45	VIAASANMATEOLOTE4	1,603,917.80

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	16,039.18	8,019.59	0.00	8,019.59
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	4,811.75	0.00	0.00	4,811.75
Total=>		20,850.93	8,019.59	0.00	12,831.34

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento FUSIÓN POR ABSORCIÓN			8,019.59
Total=>				8,019.59



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	Nº Título
4-01-01-108-000	27319.05	\$ 860353.38	VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA 1	2023	637087	617965

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP	1391797001001	COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
		IMPUESTO PREDIAL	731.30	-58.50	672.80
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2012	12.42	-2.24	10.18
		MEJORAS 2013	67.48	-12.15	55.33
		MEJORAS 2014	70.59	-12.71	57.88
		MEJORAS 2019	24.49	-4.41	20.08
		MEJORAS 2020	107.91	-19.42	88.49
		MEJORAS 2022	15.74	-2.83	12.91
		TASA DE SEGURIDAD	387.16	0.00	387.16
				TOTAL A PAGAR	\$ 1304.83
				VALOR PAGADO	\$ 1304.83
				SALDO	\$ 0.00

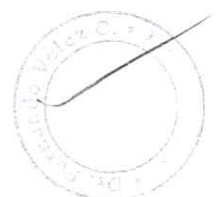
Fecha de pago: 2023-02-14 12:40:48 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1847714500709

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472897

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP	13xxxxxxxx1001	000006189	472897

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-12-12	Expiración	2024-01-12
------------	------------	------------	------------

Descripción

Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
12-2023/01-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	Deuda	Abono Ant.	Total
			\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-12 15:44:53 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Oficio Nro. CFN-B.P.-GG-2023-0118-OF

Guayaquil, 14 de marzo de 2023

Asunto: Comunidad Educativa del Pacifico S.A. CEIP, Andrés Antonio Cuka Auad ---
Referente a la mención de bien de CEIP que garantiza operaciones de la compañía Marbelize a favor de CFN.

Señor
Andres Antonio Cuka Auad
Representante Legal
MARBELIZE S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio S/N de fecha 18 de Enero del 2023, el cual indica lo siguiente:

"...procedimos a informarles del trámite de la fusión por absorción en la compañía COMUNIDAD EDUCATIVA DEL PACÍFICO S.A. CEIP (absorbida); e, INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL, LIZY S.A. (absorbente) se continúe con el trámite de la respectiva autorizaciones de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., para realizar la transferencia de los bienes de CEIP ubicados en la vía a San Mateo de la ciudad de Manta, provincia de Manabí los mismos que se encuentran hipotecados a favor de la CFN B.P. (...)"

Al respecto, es pertinente citar lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Compañías:

(...) La escritura pública de fusión será aprobada por el juez o por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en su caso, inscrita y publicada y surtirá efecto desde el momento de su inscripción (...).

Con este antecedente, y a la solicitud de autorización para la transferencia de bienes inmuebles a favor de la empresa INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. INCILIZY, no es procedente, considerando que a la presente fecha no consta aprobado, inscrito o publicado el acto jurídico de la fusión y no hay efecto alguno que motive tal autorización.

No obstante de lo expuesto, se indica que la empresa COMPAÑÍA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO S.A. CEIP, en su calidad de "fiadora hipotecaria", a través del oficio de fecha 30 de junio de 2021 informó previamente a la Corporación Financiera Nacional B.P., sobre el proceso de fusión por absorción que va a realizar, en este sentido se permite señalar que la misma puede iniciar o continuar el proceso de fusión por absorción acorde al proceso establecido en la Ley de Compañías.

Finalmente, es pertinente recordar que una vez culminado el proceso de fusión, la empresa absorbente deberá regularizar la hipoteca abierta constituida a favor de la CFN B.P., debiendo ratificarse en la calidad de fiadora hipotecaria (en virtud de la fusión por absorción) de las obligaciones de la empresa MARBELIZE S.A., para el efecto se deberá elaborar la minuta de

Oficio Nro. CFN-B.P.-GG-2023-0118-OF

Guayaquil, 14 de marzo de 2023

ratificación a la hipoteca abierta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mónica Marina García Alvarado
GERENTE GENERAL ENCARGADA

Referencias:

- CFN-B.P.-GEJU-2023-0147-M

Copia:

Señor Magíster
César Roberto Jurado Pilozo
Gerente de Balcón de Servicios Financieros Encargado

Señora Economista
Mercy Elizabeth Calderon Yagual
Oficial de Crédito de Transporte 2 (Sucursal)

Señor
Jacob Agustín Preciado Sarango
Asistente de Expedientes de Crédito

mc/cj/sb/rc



Firmado electrónicamente por:
MONICA MARINA
GARCIA ALVARADO

Corporación Financiera Nacional B.P.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha.

Sucursal Mayor Quito: Iñaquito 36 A, entre Av. Naciones Unidas y Corea, Edificio Platinum G.

* Documento firmado electrónicamente por Quijux



República
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral 4-01-01-105-000	Área 18163.45	Avalúo Comercial \$ 743564.42	Dirección VIA A SAN MATEO LOTE 4	Año 2023	Control 637086	Nº Título 617964
-------------------------------------	------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-------------	-------------------	---------------------

Nombre o Razón Social COMPANÍA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP	Cédula o Ruc 1391797001001
---	-------------------------------

Fecha de pago: 2023-02-14 12:39:35 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

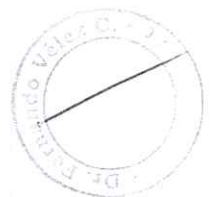
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	632.03	-50.56	581.47
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	8.70	-1.57	7.13
MEJORAS 2013	52.59	-9.47	43.12
MEJORAS 2014	55.22	-9.94	45.28
MEJORAS 2019	14.12	-2.54	11.58
MEJORAS 2020	50.22	-9.04	41.18
MEJORAS 2022	13.60	-2.45	11.15
TASA DE SEGURIDAD	334.60	0.00	334.60
TOTAL A PAGAR			\$ 1075.51
VALOR PAGADO			\$ 1075.51
SALDO			\$ 0.00

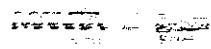
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1100898668128

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Cosecha](#)[Cosecha](#)[Cosecha](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

HPT1196298668128

RECIBO DE PAGO

Se recibió de la Srta. **ROSARIO**

el pago de \$ **100.000.000**

por concepto de **CONTRIBUCION DE SERVICIO**

del **01/01/2019** al **31/12/2019**

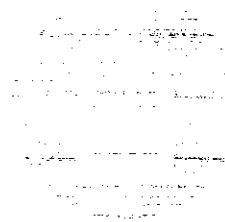
del **01/01/2019** al **31/12/2019**

del **01/01/2019** al **31/12/2019**

del **01/01/2019** al **31/12/2019** **CONTRIBUCION DE SERVICIO**

VALOR PAGADO: \$ 100.000.000

[Ver documento](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - [Mapa del sitio](#)

Ficha Registral-Bien Inmueble

2414

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038065
Certifico hasta el día 2023-12-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1130104129

Fecha de Apertura: jueves, 22 mayo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta"

Tipo de Predio: Bodega

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".

Alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el NORTE, en tres coma siete metros con bodega cuarenta y ocho -S.

Por el SUR, en tres coma siete metros con bodega cuarenta y seis-S.

Por el ESTE, en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta y siete-S.

Por el OESTE, en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención Oeste.

Por ARRIBA, en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos.

Por ABAJO, en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	721 lunes, 26 abril 2004	8933	8988
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	571 jueves, 22 mayo 2008	7467	7516
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1339 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 abril 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2003

Fecha Resolución:

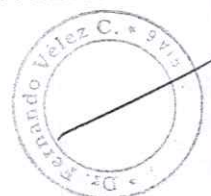
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 721

Número de Repertorio: 1574

Folio Inicial: 8933

Folio Final : 8988



en la que la Compañía Cartuja S. A., representada legalmente por su Gerente General el Dr. Ángel Duarte Valverde, venden a favor de la COMPAÑIA INMARBE S.A., Representada legalmente por su Gerente General la Ing. Jelisava Cuka Auad. UNO.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alicuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D., alicuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, Alicuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., alicuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA
Inscrito el: jueves, 22 mayo 2008

Número de Inscripción : 571

Folio Inicial: 7467

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2533

Folio Final : 7516

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 marzo 2008

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Hipotecan la BODEGA en el edificio Oro Verde signado con el numero 4-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el numero 204. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 4-S. Una BODEGA signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 29-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 301. Una BODEGA signado con el número 5-D. Una BODEGA signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 8-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 5-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 801. Un DEPARTAMENTO en el edificio signado con el numero 802. SUITE DOSCIENTOS CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA MARBELIZE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR
Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022

Número de Inscripción : 1339

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9806

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Sobre *BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". alicuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alicuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde., alicuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alicuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. *Dentro del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". SUITE No. DOSCIENTOS CUATRO. SUITE NO. DOSCIENTOS CUATRO, alicuota 3,2676%- *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, Estacionamiento numero Cuatro S. ESTACIONAMIENTO NO.



CUATRO - S, Alícuota 0,2415%. *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, BODEGA NO. CUATRO-S, alícuota 0,1471%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARBELIZE S.A		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMARBE S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038065 certifico hasta el día 2023-12-12, la Ficha Registral Número: 2414.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 2414

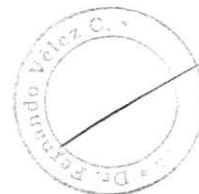
Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

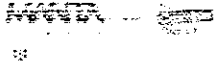
Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 6 0 3 L U F D Y D F





[Denuncia a malos funcionarios](#)

[Validar documentos digitales](#)

[Trámites](#)

[Servicios al Ciudadano](#)

[Resumen](#)



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2129003LUF0Y0F

CERTIFICADO

El presente documento certifica que

El documento digitalizado con el código 2129003LUF0Y0F

Corresponde al documento

El presente documento certifica que

El documento digitalizado con el código 2129003LUF0Y0F

Corresponde al documento

El presente documento certifica que

El documento digitalizado con el código 2129003LUF0Y0F

Ver certificado



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el único válido y no debe ser utilizado como base para ninguna acción legal. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el único válido y no debe ser utilizado como base para ninguna acción legal.



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Ficha Registral-Bien Inmueble

2415

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038066
Certifico hasta el día 2023-12-12:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1130104074

Fecha de Apertura: jueves, 22 mayo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento, con los siguientes linderos y medidas. Por el NORTE, en cinco metros, con estacionamientos Cuarenta y Ocho-S. Por el SUR, en cinco metros, con estacionamiento cuarenta y seis- S. Por el ESTE, en dos coma cincuenta y cinco metros, con circulación vehicular. Por el OESTE, en dos coma cincuenta y cinco metros, con bodega cuarenta y siete -S. Por ARRIBA, en Doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. Por ABAJO, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	721 lunes, 26 abril 2004	8933	8988
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	571 jueves, 22 mayo 2008	7467	7516
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1339 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 abril 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2003

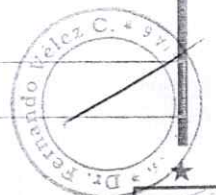
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

en la que la Compañía Cartuja S. A., representada legalmente por su Gerente General el Dr. Ángel Duarte Valverde, venden a favor de la COMPAÑIA INMARBE S.A., Representada legalmente por su Gerente General la Ing. Jelisava Cuka Auad. UNO.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 22 mayo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 marzo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Hipotecan la BODEGA en el edificio Oro Verde signado con el numero 4-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el numero 204. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 4-S. Una BODEGA signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 29-D. Un DEPARTAMENTO signado con el número 301. Una BODEGA signado con el número 5-D. Una BODEGA signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 8-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 5-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 801. Un DEPARTAMENTO en el edificio signado con el numero 802. SUITE DOSCIENTOS CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPANIA MARBELIZE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA ATUNMAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Sobre *BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. *Dentro del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". SUITE No. DOSCIENTOS CUATRO. SUITE NO. DOSCIENTOS CUATRO, alícuota 3,2676%- *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, Estacionamiento numero Cuatro S. ESTACIONAMIENTO NO. CUATRO - S, Alícuota 0,2415%. *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, BODEGA NO. CUATRO-S, alícuota 0,1471%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA MARBELIZE S.A		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA ATUNMAR S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA INMARBE S.A.		MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMARBE S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038066 certifico hasta el día 2023-12-12, la Ficha Registral Número: 2415.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

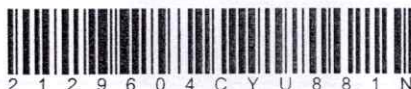
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

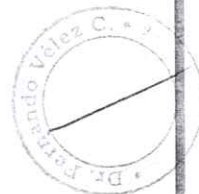
Página 3/3- Ficha nro 2415

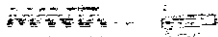
Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 6 0 4 C Y U 8 8 1 N



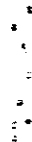


Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Tramitar solicitudes de ciudadanía

Regístrate



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES



90

2125504CYU851N

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2125504CYU851N

Este documento es una copia digitalizada de un documento original.

El documento original es el único válido.

Fecha de emisión:

El documento es válido hasta el:

Este documento es válido para:

El documento es válido para:

El documento es válido para:

[Ver certificado](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Ficha Registral-Bien Inmueble

2416

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038067
Certifico hasta el día 2023-12-12:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1130105070
Fecha de Apertura: jueves, 22 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio Oro Verde

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde, del Cantón Manta.

Alicuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el NORTE, en cuatro coma noventa metros con estacionamiento sesenta y seis.

Por el SUR, en cuatro coma noventa metros con estacionamiento sesenta y tres.

Por el ESTE, en tres coma cuarenta y cinco metros con estacionamiento sesenta y cinco.

Por el OESTE, en tres coma cuarenta y cinco metros con circulación vehicular.

Por ARRIBA, en dieciséis coma noventa y un metros cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos.

Por ABAJO, en dieciséis coma noventa y un metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	721 lunes, 26 abril 2004	8933	8988
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	571 jueves, 22 mayo 2008	7467	7516
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1339 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 abril 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

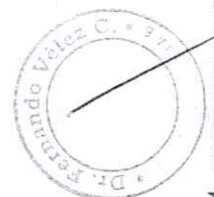
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 721
Número de Repertorio: 1574

Folio Inicial: 8933
Folio Final : 8988



en la que la Compañía Cartuja S. A., representada legalmente por su Gerente General el Dr. Ángel Duarte Valverde, venden a favor de la COMPAÑIA INMARBE S.A., Representada legalmente por su Gerente General la Ing. Jelisava Cuka Auad. UNO.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA
Inscrito el: jueves, 22 mayo 2008

Número de Inscripción : 571

Folio Inicial: 7467

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2533

Folio Final : 7516

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 marzo 2008

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Hipotecan la BODEGA en el edificio Oro Verde signado con el numero 4-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el numero 204. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 4-S. Una BODEGA signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 29-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 301. Una BODEGA signado con el número 5-D. Una BODEGA signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 8-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 5-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 801. Un DEPARTAMENTO en el edificio signado con el numero 802. SUITE DOSCIENTOS CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA MARBELIZE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR
Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022

Número de Inscripción : 1339

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9806

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Sobre *BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. *Dentro del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". SUITE No. DOSCIENTOS CUATRO. SUITE NO. DOSCIENTOS CUATRO, alícuota 3,2676%.- *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, Estacionamiento numero Cuatro S. ESTACIONAMIENTO NO.



CUATRO - S, Alícuota 0,2415%. *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, BODEGA NO. CUATRO-S, alícuota 0,1471%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARBELIZE S.A		
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.		
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.		



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMARBE S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038067 certifico hasta el día 2023-12-12, la Ficha Registral Número: 2416.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 2416

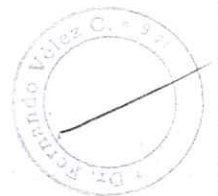
Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

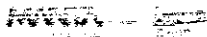
Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 6 0 5 1 H A S E B A

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Trámite de permisos

Boletines

Resolución de dudas

✖

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

✖ ✖

2129605IHASEBA

CERTIFICADO VÁLIDO

2129605IHASEBA

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El documento original es el que se encuentra en el archivo adjunto.

El documento original es el que se encuentra en el archivo adjunto.

El documento original es el que se encuentra en el archivo adjunto.

El documento original es el que se encuentra en el archivo adjunto.

El documento original es el que se encuentra en el archivo adjunto.

El documento original es el que se encuentra en el archivo adjunto.

Ver certificado



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

Ficha Registral-Bien Inmueble

2417

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038068
Certifico hasta el día 2023-12-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1130105018

Fecha de Apertura: jueves, 22 mayo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

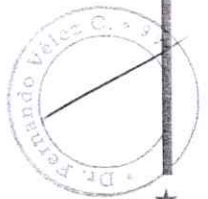
DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". Siendo sus medidas y linderos los siguientes: Por el NORTE, Partiendo del vértice noroeste hacia el oeste, terraza en cuatro punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en uno punto sesenta metros, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cuatro punto cuarenta y cinco metros con fachada norte. Por el SUR, partiendo del vértice sureste hacia el Oeste en cuatro punto noventa metros con fachada Sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto ochenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en tres punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cuatro punto ochenta metros con fachada sur. Por el ESTE, partiendo del vértice sureste hacia el Norte en cero punto cincuenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Este en cero punto cuarenta metros con fachada Sur, luego giramos noventa grados hacia el Norte en seis punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto cuarenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Norte en seis punto setenta y cinco metros con fachada este giramos noventa grados hacia el Oeste en uno punto cincuenta metros con fachada Norte, luego giramos noventa grados hacia el Norte en cinco punto sesenta metros con fachada este continuamos en la misma dirección con terraza en dos punto cincuenta y cinco con fachada este. Por el OESTE, partiendo del vértice noroeste hacia el sur con Nueve punto veinte metros con departamento Trescientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con hall ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el Sureste en uno punto sesenta y cinco metros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en uno punto veinte metros con hall de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el este en dos punto diez metros con ducto de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el Sur en Seis punto cero cinco metros con ducto de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el Norte en uno punto quince metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en dos punto veinte metros, con ducto de ascensores, continuamos en la misma dirección en uno punto cero cero metros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto setenta y cinco metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro punto cero cero metros con departamentos trescientos dos luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en cero punto sesenta metros, con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto treinta y cinco metros, con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto sesenta y cinco metros con departamento Trescientos dos. Por ARRIBA, en doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de tapa de tercer piso. Por ABAJO, en doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de piso de tercer piso.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	721 lunes, 26 abril 2004	8933	8988
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	571 jueves, 22 mayo 2008	7467	7516
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1339 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:



Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 abril 2004**Nombre del Cantón:** MANTA**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA**Cantón Notaría:** GUAYAQUIL**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 12 noviembre 2003**Fecha Resolución:****a.-Observaciones:**

en la que la Compañía Cartuja S. A., representada legalmente por su Gerente General el Dr. Ángel Duarte Valverde, venden a favor de la COMPAÑIA INMARBE S.A., Representada legalmente por su Gerente General la Ing. Jelisava Cuka Auad. UNO.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alicuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D., alicuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, Alicuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., alicuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 22 mayo 2008**Nombre del Cantón:** MANTA**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA**Cantón Notaría:** MANTA**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 24 marzo 2008**Fecha Resolución:****a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Hipotecan la BODEGA en el edificio Oro Verde signado con el numero 4-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el numero 204. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 4-S. Una BODEGA signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 29-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 301. Una BODEGA signado con el número 5-D. Una BODEGA signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 8-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 5-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 801. Un DEPARTAMENTO en el edificio signado con el numero 802. SUITE DOSCIENTOS CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA MARBELIZE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022**Nombre del Cantón:** MANTA**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA SEXTA DE MANTA**Cantón Notaría:** MANTA**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 14 diciembre 2022**Número de Inscripción :** 721**Folio Inicial:** 8933**Número de Repertorio:** 1574**Folio Final :** 8988**Número de Inscripción :** 571**Folio Inicial:** 7467**Número de Repertorio:** 2533**Folio Final :** 7516**Número de Inscripción :** 1339**Folio Inicial:** 0**Número de Repertorio:** 9806**Folio Final :** 0



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Sobre *BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. *Dentro del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". SUITE No. DOSCIENTOS CUATRO. SUITE NO. DOSCIENTOS CUATRO, alícuota 3,2676%- *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, Estacionamiento numero Cuatro S. ESTACIONAMIENTO NO. CUATRO - S, Alícuota 0,2415%. *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, BODEGA NO. CUATRO-S, alícuota 0,1471%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARBELIZE S.A		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMARBE S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038068 certifico hasta el día 2023-12-12, la Ficha Registral Número: 2417.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 6 0 6 K 5 9 K M H Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-092982

N° ELECTRÓNICO : 227056

Fecha: 2023-05-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-01-04-129

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.47-S

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.89 m²

Área Comunal: 4.74 m²

Área Terreno: 2.24 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391725361001	CIA.INMARBE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,481.92

CONSTRUCCIÓN: 3,092.62

AVALÚO TOTAL: 5,574.54

SON: CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 54/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193838UFD0QG7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-01 15:00:09

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-092980

N° ELECTRÓNICO : 227054

Fecha: 2023-05-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-01-04-074

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE EST.47-S



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 6.38 m²
Área Comunal: 7.79 m²
Área Terreno: 3.68 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391725361001	CIA.INMARBE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,077.44
CONSTRUCCIÓN: 124.95
AVALÚO TOTAL: 4,202.39

SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES 39/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193836UPY8FHI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-01 15:01:35

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-092989

N° ELECTRÓNICO : 227063

Fecha: 2023-05-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-01-05-070

Ubicado en: ED.DPTOS. ORO VERDE EST.29-D

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 8.46 m²

Área Comunal: 4.91 m²

Área Terreno: 2.05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391725361001	CIA.INMARBE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,271.40

CONSTRUCCIÓN: 117.89

AVALÚO TOTAL: 2,389.29

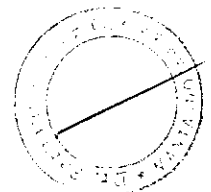
SON: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 29/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193845A116NB6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-01 14:55:59

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052023-092988

N° ELECTRÓNICO : 227062

Fecha: 2023-05-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-01-05-018

Ubicado en: ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-301



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 208.79 m²
Área Comunal: 121.21 m²
Área Terreno: 50.7 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391725361001	CIA.INMARBE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

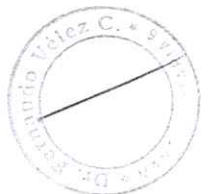
TERRENO: 56,175.60
CONSTRUCCIÓN: 144,490.50
AVALÚO TOTAL: 200,666.10
SON: DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 10/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193844X1MIJAW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-01 14:59:10

N° 092023-099584

Manta, martes 05 septiembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-01-04-074 perteneciente a CIA.INMARBE S.A. . con C.C. 1391725361001 ubicada en ED.SUITES ORO VERDE EST.47-S BARRIO MURCIELAGO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-13-01-04-129 avaluo \$5.574,54 ED.SUITES ORO VERDE BOD.47-S/, con clave catastral 1-13-01-05-018 avaluo \$200.666,10 ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-301/, con clave catastral 1-13-01-05-070 avaluo \$2.389,29 ED.DPTOS. ORO VERDE EST.29-D cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4,202.39 CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES 39/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$212,832.32 DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 32/100.

NO GENERA UTILIDAD.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100469SEJW7JO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122023-106792

Manta, martes 12 diciembre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMARBE S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391725361001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

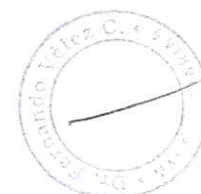
Fecha de expiración: viernes 12 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107732WCKC9SL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/162323
DE ALCABALAS

Fecha: 28/06/2023

Por: 1,702.66

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 28/06/2023

Tipo de Transacción:
FUSIÓN POR ABSORCIÓN

VE-903395

Tradente-Vendedor: INMARBE S.A.

Identificación:
1391725361001

Teléfono: 0993101169

Correo: analista.tributario@pesdel.com



Adquiriente-Comprador: INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

Identificación:
1390104606001

Teléfono: 052626017

Correo: ralmeida@marbelize.com

Detalle: FUSIÓN POR ABSORCIÓN - \$ 212,832.32

PREDIO: Fecha adquisición: 26/04/2004

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-13-01-04-074	4,202.39	3.68	ED.SUITESOROVERDEEST.47S	212,832.32

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	2,128.32	1,064.16	0.00	1,064.16
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	638.50	0.00	0.00	638.50
Total=>		2,766.82	1,064.16	0.00	1,702.66

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento FUSIÓN POR ABSORCIÓN			1,064.16
Total=>				1,064.16





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	Nº Título
1-13-01-04-129	2,24	\$ 3621.08	ED.SUITES ORO VERDE BOD.47-S	2023	648930	593318

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA.INMARBE S.A.	1391725361001

Fecha de pago: 2023-05-08 12:06:11 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargos(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.07	-0.02	0.05	
MEJORAS 2013	0.35	-0.09	0.26	
MEJORAS 2014	0.37	-0.09	0.28	
MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02	
MEJORAS 2017	0.52	-0.13	0.39	
MEJORAS 2018	0.85	-0.21	0.64	
MEJORAS 2019	0.06	-0.02	0.04	
MEJORAS 2020	1.24	-0.31	0.93	
MEJORAS 2021	0.45	-0.11	0.34	
MEJORAS 2022	0.07	-0.02	0.05	
TOTAL A PAGAR			\$ 3.00	
VALOR PAGADO			\$ 3	
SALDO			\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT696245812011

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 593317

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-13-01-04-074	3.68	\$ 5714.08

Dirección	Año	Control	N° Título
ED.SUITES ORO VERDE EST.47-S	2023	648929	593317

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA.INMARBE S.A.	1391725361001

Fecha de pago: 2023-05-08 12:06:08 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

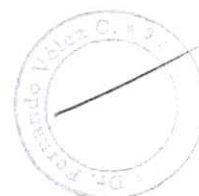
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
MEJORAS 2012	0.11	-0.03	0.08	
MEJORAS 2013	0.55	-0.14	0.41	
MEJORAS 2014	0.57	-0.14	0.43	
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01	
MEJORAS 2016	0.04	-0.01	0.03	
MEJORAS 2017	0.82	-0.21	0.61	
MEJORAS 2018	1.33	-0.33	1.00	
MEJORAS 2019	0.09	-0.02	0.07	
MEJORAS 2020	1.95	-0.49	1.46	
MEJORAS 2021	0.70	-0.18	0.52	
MEJORAS 2022	0.10	-0.03	0.07	
TASA DE SEGURIDAD	0.53	0.00	0.53	
TOTAL A PAGAR			\$ 5.22	
VALOR PAGADO			\$ 5.22	
SALDO			\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT696246571566

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	N° Título
1-13-01-05-070	2.05	\$ 3815.64	ED.DPTOS. ORO VERDE EST.29-D	2023	648933	593320

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA.INMARBE S.A.	1391725361001

Fecha de pago: 2023-05-08 12:06:18 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

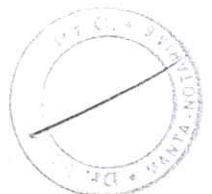
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.08	-0.02	0.06
MEJORAS 2013	0.39	-0.10	0.29
MEJORAS 2014	0.41	-0.10	0.31
MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2017	0.56	-0.14	0.42
MEJORAS 2018	0.91	-0.23	0.68
MEJORAS 2019	0.06	-0.02	0.04
MEJORAS 2020	1.30	-0.33	0.97
MEJORAS 2021	0.47	-0.12	0.35
MEJORAS 2022	0.07	-0.02	0.05
TOTAL A PAGAR			\$ 3.19
VALOR PAGADO			\$ 3.19
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT696239735488

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 593319

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-05-08 12:27:18			
1-13-01-05-018	50.7	\$ 170736.8	Dirección	Año	Control	Nº Título
			ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-301	2023	648931	593319

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA.INMARBE S.A. .	1391725361001

Fecha de pago: 2023-05-08 12:06:13 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
IMPUESTO PREDIAL	82.31	-2.47	79.84	
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
MEJORAS 2012	3.73	-0.67	3.06	
MEJORAS 2013	19.26	-3.47	15.79	
MEJORAS 2014	20.10	-3.62	16.48	
MEJORAS 2015	0.19	-0.03	0.16	
MEJORAS 2016	1.38	-0.25	1.13	
MEJORAS 2017	26.45	-4.76	21.69	
MEJORAS 2018	42.89	-7.72	35.17	
MEJORAS 2019	2.66	-0.48	2.18	
MEJORAS 2020	58.24	-10.48	47.76	
MEJORAS 2021	21.02	-3.78	17.24	
MEJORAS 2022	3.12	-0.56	2.56	
TASA DE SEGURIDAD	74.08	0.00	74.08	
TOTAL A PAGAR			\$ 317.14	
VALOR PAGADO			\$ 317.14	
SALDO			\$ 0.00	

Fecha de pago: 2023-05-08 12:06:13 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT696245052456

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472896

Contribuyente

INMARBE S.A

Identificación

13xxxxxxxx1001

Control

0000006188

Nro. Título

472896

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-12-12

2024-01-12

Descripción

Año/Fecha

Período

12-2023/01-2024

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-12 15:43:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Manta, 15 de diciembre 2023

CERTIFICADO DE EXPENSAS COMUNES

A pedido de la Empresa INMARBE S.A., con R.U.C 1391725361001, certifico que el Departamento 301 con sus estacionamientos No.29-D y 47-S, además la bodega 47-S del Edificio denominado "Condominio Departamento Hotel Oro Verde Manta", ubicado en la calle 23 y avenida Malecón en esta ciudad, se encuentra al día en el pago de las expensas comunes, hasta la presente fecha.

Atentamente,

CONDOMINIO DEPARTAMENTOS
HOTEL ORO VERDE MANTA
TORRE ORO MAR

ADMINISTRACION

Ana Canelos Chiriboga
Administradora Torre Oro Mar

mis rescenes ocultas
I. Municipalidad de Manta

001680

011/38

PROPIEDAD HORIZONTAL

Con fecha julio 1 de 1998, el Alcalde de Manta Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y, en base al informe favorable emitido por la Arq. Jackeline Jaramillo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio "Torres Suten Ora Verde", propiedad de la Empresa SEHAFORSA, ubicada en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 23 de esta Ciudad.

Manta, julio 1 de 1998.

[Firma]
Fideliza González López
**PROSECRETARÍA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA**

En base al informe No III DUEM 98, de fecha junio 11 de 1998, emitido por la Arq. Jackeline Jaramillo, Directora de Planeamiento Urbano y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por la Empresa SEHAFORSA, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Torres Suten Ora Verde", ubicada en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 23 de esta Ciudad.

Hágase saber de esta declaratoria a la señora Directora del Departamento de Avulsión, Catastro y Registro de la Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta julio 1 de 1998.

[Firma]
Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

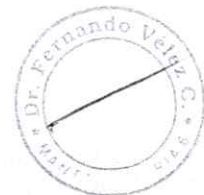
Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en 01 fojas útiles

Manta, 21- Dic - 2023

[Firma]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 Ave. A. Teléfonos: 611171 611179 611180 Fax: 611171 Correo: 1109 002
Correo Electrónico: informacion@pm.manta.gub.ec

ABOGADO
Basilio C. Velazquez
Especialista en Propiedad Horizontal
Calle 10 de Agosto No. 100
Teléfono: 611171



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGLAMENTO INTERNO
DEL CONDÓMINO DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE MANTA

INTRODUCCION

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El presente reglamento, se crea para asegurar el buen vivir de todos los propietarios, copropietarios, arrendatarios o usuarios de inmuebles, viviendas, locales comerciales; y su aplicación y es de obligatorio cumplimiento, para todos lo que los tituiare de dominio, cesionarios, usuarios, acreedores anticréticos, arrendatarios y, en general, a cualquier persona que ejerza sobre estos bienes, derechos de propiedad o de uso.

Las normas que rigen el presente Reglamento Interno, son encaminadas a la administración, conservación y mejoramiento del Condómino Departamentos Hotel Oro Verde Manta

OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

El reglamento al que se someterán los copropietarios del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta Torre Oro Mar tiene por objeto establecer el régimen de derechos y obligaciones recíprocas de los copropietarios y usuarios, reglar y mejorar la administración del edificio, establecer las facultades de la Asamblea General de Copropietarios y de la Administración, reglar la distribución y manejo de las expensas ordinarias y extraordinarias, de las correspondientes al Fondo Común de Reserva y demás intereses de los copropietarios y, en general todo lo ateniende al uso, mantenimiento, conservación, seguridad y reparación de los bienes comunales que conforman el Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta Torre Oro Mar

CAPITULO PRIMERO:UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES PRIVADOS Y COMUNES,AMPARO LEGAL

ARTICULO PRIMERO:

1.1:El Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta, se encuentra situado en Malecón y Calle veintitrés de la ciudad de Manta, inmueble que fue adquirido mediante compra-venta, a **MANTA ORO HOTELERA MANTA S.A.** siendo su superficie total, **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**, de cuyos linderos y dimensiones todos lo copropietarias son corresponsables con sus áreas comunes.

1.2,El presente Reglamento Interno ampara su legalidad en los siguientes cuerpos legales:

- a) Ley de Propiedad Horizontal vigente y actualizada a la fecha con todas sus reformas y modificaciones; y
- b) El Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal vigente y actualizada a la fecha, con todas sus reformas y modificaciones

Las normas antes indicadas serán de obligatoria cumplimiento; en caso de futuras reformas de los cuerpos legales citados que hagan necesaria la modificación del presente reglamento, los copropietarios se comprometen a realizarlo siguiendo el procedimiento señalado en la ley.

ARTICULO SEGUNDO: COMPOSICION DEL EDIFICIO

El Edificio Torre Oro Mar se compone de una planta central y subsuelos, distribuidos de la siguiente manera.

A) Planta Baja: La cual tiene acceso al patio interior que se comparte con el Hotel Oro Verde Manta, otros accesos a la planta baja son desde los ascensores y la escalera interna.

En la Planta Baja se encuentran las áreas comunes que se enumeran a continuación: a) Hall de ingreso, Lobby principal,

- b) Sala Comunal
- c) Hall de acceso al ascensor y escaleras
- d) Garita de guardianía
- e) Sala de Generador y Bodega
- f) Locales Comerciales de propiedad privada.

B) Planta de Departamentos: El edificio cuenta con 30 departamentos, dos por cada piso, a excepción del primero y segundo piso que tienen cuatro departamentos con distintas áreas de construcción.

C) Subsuelos: a) El edificio cuenta con 2 subsuelos, mismos que comparte con el Hotel Oro Verde Manta y siendo de propiedad de los condóminos solo los parqueaderos y bodegas de corresponden a sus respectivos departamentos

- b) área de máquinas de Bombas Hidráulicas
- c) Ascensores y escaleras

ARTICULO TERCERO: BIENES COMUNES Y BIENES PROPIOS DE CADA COOPROPIETARIO.-

1.1.-Además del terreno individualizado en el artículo primero y las áreas descritas en el artículo segundo, son bienes comunes, según lo determinado en el Art. 5 del Reglamento General de la ley de propiedad horizontal, los siguientes: a) Los techos, terrazas y jardinerías comunales, b) accesos y espacios de circulación, c) su estructura resistida d) las paredes medianeras que separan los bienes exclusivos de los bienes comunes o que delimitan el edificio en el exterior e) La garita del conserje, f) los ductos de instalación g) Bodegas de servicios i) Las fachadas del edificio y sus caras j) El generador de electricidad k) Sistemas de controles eléctricos hasta los medidores de consumo individual de los propietarios l) Las cisternas de agua y sus conexiones m) El Sistema hidroneumático y sus conexiones hasta los medidores individuales de agua n) Todo el sistema de agua potable,

concluyendo la red en el tramo que se inicia en el medidor de consumo de cada propietario. O) Todo el sistema de aguas servidas, bajantes de lluvia, salvo de uso exclusivo de cada propietario. P) Los elevadores, su maquinaria, conexiones, caseta y pozo de revisión. Q) Sistema de alumbrado de emergencia y de áreas comunes. R) Extintores de incendios y gabinetes contra incendios S) Portero eléctrico en garita del guardia. U) Halls de acceso a planta baja y de ascensores en todos los pisos y escaleras V) En Fin, todos los demás elementos y partes del edificio que no tengan el carácter de exclusivo. Sin perjuicio de lo anterior, en entenderá lo detallado en la Declaratoria de Propiedad Horizontal señalado en el artículo 1 y 2 de este Reglamento Interno.

1.-2.- Los Bienes propios no sujetos a la Administración Común, son: El departamento, de propiedad exclusiva de cada copropietario, los lugares de estacionamiento de vehículos correspondientes a cada departamento y su bodega.

ARTICULO CUARTO: ALICUOTAS

4.1.-Las alícuotas fijadas para cada departamento, local comercial, y que en los bienes comunes corresponde a cada departamento, estacionamiento de vehículo, bodegas y son en relación sus respectivas superficies son las que se indican en el cuadro de alícuotas aprobadas en la declaratoria de Propiedad Horizontal, y son obligatorias, para cada uno de los copropietarios, no potestativas y deberán ser pagadas indistintamente por los propietarios o usuarios de los departamentos, en la proporción y valores que les correspondan.

4.2.- El valor de las alícuotas originales y sus variaciones anuales, serán fijadas en las asambleas de copropietarios, por todos los asistentes, según las necesidades del condominio.

CAPITULO SEGUNDO: DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS COPROPIETARIOS.

ARTICULO QUINTO: DERECHOS.

A mas de los establecidos en los Art. 4,7,8 de la Ley y Art. 6,7, 20 y 21 del Reglamento general de la Ley de Propiedad Horizontal, son los siguientes:

- a) Al uso y disposiciones de los locales privados de su propiedad en la forma establecida en la Ley de Propiedad Horizontal y los Reglamentos General e Interno de Copropietarios.
- b) Participar en las asambleas de copropietarios y a ejercer en ella sus derechos, voz y voto, en la proporción a las alícuotas que le corresponda a los locales privados de los que sean propietarios, así como el derecho de elegir y ser elegido en las dignidades del condominio y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- c) Ejercer el derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio y usar de ellos en la forma y con las limitaciones reglamentarias.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

- d) Acceso a los ascensores, corredor interno. El derecho de acceso a los estacionamientos y bodegas es exclusivo de los propietarios de dichos espacios.
- e) A realizar la obras que estimen convenientes en el local y apartamento de su propiedad, siempre y cuando no cambie la fachada del Edificio, y previo al consentimiento de la persona que ejerza la administración del edificio y de los copropietarios de acuerdo con la ley.
- f) A ejercer todos los demás derechos de dominio siempre que no produzca perjuicios a los derechos de los otros copropietarios, ni se contraiga limitaciones u obligaciones señaladas en este reglamento.
- g) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, observando las resoluciones de Asamblea de Copropietarios.

ARTICULO SEXTO: OBLIGACIONES.-

- A) Los copropietarios están obligados de manera excepcional, a permitir la entrada del administrador a sus locales privados cuando se requiera inspeccionar o efectuar reparaciones de, instalaciones comunes o cuando esté afectando a otro apartamento (por ejemplo fuga de agua, incendio, rotura de instalaciones, etc.).
- B) Es obligación especial del copropietario, pagar las expensas y cuotas ordinarias y extraordinarias, pese a que el departamento o local comercial este cerrado o sin ser habitado, en caso de mora se obliga a pagar los correspondientes intereses, conforme a la Ley y Reglamento General de Propiedad Horizontal.
- C) Los copropietarios están obligados a contribuir proporcionalmente a la alícuota que corresponda a los locales de los cuales sean propietarios en los gastos de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, al igual que para todo otro gasto común del edificio, así como para el pago de la prima del seguro. Las cuotas deberán ser canceladas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio de la acción judicial de ser necesario.
- D) En caso de reparaciones urgentes de bienes comunes que causen daños que no pueden esperar y cuando no fuere posible comunicar al Administrador o Asamblea, el copropietario, consultando previamente con otros, podrá efectuar dichas reparaciones y su importe deducirlo de las demás cuotas.
- E) El copropietario que se ausente por más de tres días sin dejar ocupante en el inmueble, deberá dejar la llave de aquel con persona de su confianza, dando previo aviso al administrador para caso de emergencia como incendio, rotura de instalaciones, etc.

ARTICULO SEPTIMO.- PROHIBICIONES:

7.1.- Está prohibido, enajenar o arrendarlos inmuebles y locales comerciales para usos diferentes para el que fueron construidos, así como para usos ilícitos o inmorales, o que puedan afectar las buenas costumbres, a la tranquilidad del condominio a la seguridad y a la buena conservación del condominio o a la seguridad de sus moradores. Esta prohibición comprende inclusive bares, discotecas o establecimientos afines.

7.2.- Se prohíbe de manera terminante, la renta de los departamentos, por días, semanas y meses en la modalidad AIBANB, o cualquier otra plataforma por las redes sociales, en razón de que, no se garantiza la probidad de los arrendatarios, o usuarios de estas aplicaciones, considerando que atenta contra la seguridad y bienestar de los demás copropietarios, adicionalmente porque, se desconoce la licitud de fondos y de actividades, que efectuarán los diferentes usuarios.

7.3.- Operar equipos de música o amplificadores de sonido de ninguna clase en un volumen que pueda molestar a los vecinos; o instalar máquinas que causen ruido, produzcan vibraciones, que distorsionen las ondas radiales, de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica.

7.4.- Tener animales domésticos sin collares, cadenas arneses y/o bozales, así como pasearlos por las aéreas comunes de recreación, sin la presencia de sus dueños o personas responsables para el efecto; así como se prohíbe criar y mantener cualquier mascota que por su tamaño o agresividad resulte peligrosa para la integridad de los habitantes.

7.5.- Esta prohibido a los copropietarios colocar avisos o anuncios de cualquier clase en las fachadas exteriores de los locales, a excepción de los locales comerciales que se encuentran en el mezzanine y tienen una entrada independiente a los locales utilizados como habitación. En caso de venta o arriendo de un apartamento si se podrá poner anuncios.

7.6.- También está prohibido a los copropietarios colgar ropa, alfombras, etc., en ninguna de las fachadas exteriores de su local ni sacudir en las ventanas o terrazas; ni efectuar modificaciones a éstas que no esté acorde con la fachada del edificio.

7.7.- Se prohíbe también, a los copropietarios echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto. Así como tampoco podrán dejar escombros y desperdicios de construcciones o remodelaciones en las veredas, bordillos, parterres, vías, estacionamientos o cualquier área de circulación comunal. En caso de dejar escombros o materiales en los estacionamientos la Administración procederá a retirarlos a costo del correspondiente copropietario.

7.8.- No se podrá usar los corredores y escaleras para almacenamiento ni para reuniones como tampoco para ningún otro objeto ajeno al tránsito y circulación normales. De igual manera se prohíbe el estacionamiento aunque sea temporal de vehículos en los callejones de tránsito vehicular o para peatones.

7.9.- No se podrá modificar los estacionamientos o convertirlos en bodegas. En caso de hacerlo la Administración procederá a derrocar y realizar las obras del caso para dejarlos como originalmente estaban a costo del correspondiente copropietario. Cualquier pérdida no será responsabilidad de la administración.



CAPITULO TERCERO.- DEL BUEN VIVIR Y PRESUPUESTO.

ARTICULO OCTAVO: DE LAS REMODELACIONES U OBRAS COMPLEMENTARIAS.-Los copropietarios no podrán ejecutar ningún trabajo u obra fuera de su unidad habitacional incluyendo las caras exteriores de la puerta así como en las fachadas de la misma sin autorización de la Asamblea de copropietarios la que resolverá al respecto previo informe de un arquitecto para ello designado y de acuerdo a la ley. La tabiquería de ductos es inalterable

En caso de que realicen cambios no autorizados en la fachada del edificio, la Administración procederá a deshacer tales cambios y reponer los elementos originales, a costo del correspondiente copropietario.

Los escombros o materiales que se produzcan por efecto de las adecuaciones o remodelaciones que se realicen al interior de los departamentos, deberán ser desalojados a través de ductos que se conectarán desde el departamento hasta el vehículo encargado de su transporte, de tal manera que se reduzca al máximo los inconvenientes que estos trabajos ocasionan a los copropietarios.

Así mismo el ingreso de materiales necesarios para las adecuaciones o remodelaciones, deberán ingresar con las debidas seguridades y por las escaleras y nunca por los elevadores. También puede ser a través de un sistema de elevadores exteriores. De producirse algún daño por efecto de su mal uso o deterioro, será de responsabilidad del copropietario del departamento en remodelación, su reparación. En caso de no repararlo la Administración procederá a repararlos a costo del correspondiente copropietarios. En casos de usar escaleras, estas deben ser limpiadas a diario.

ARTICULO NOVENO.- DE LA VENTA, ARRENDAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS Y LOCALES COMERCIALES:

Los copropietarios para vender, arrendar o para dar uso o habitación A sus locales a favor de terceros deberán tener canceladas las contribuciones al condominio, circunstancia esta que será certificada por el administrador, por escrito a solicitud del copropietario interesado en ejecutar cualquiera de los actos antes indicados. Si el administrador no diera su respuesta a la solicitud del copropietario interesado en ejecutar dentro de las 48 horas siguientes a su recepción se presumirá que ha concedido la respectiva autorización. Cuando el administrador negare la solicitud, su negativa deberá ser razonada y precisada por escrito las cantidades pendientes de pago por parte del solicitante. El copropietario que se sienta perjudicado por la negativa, podrá recurrir ante la Asamblea de copropietarios, en cuyo caso el administrador deberá convocar de inmediato a la asamblea para que conozca y resuelva la apelación. La Asamblea resolverá como última y definitiva instancia y si no hubiere resolución alguna entre los 15 días siguientes a la fecha en que el copropietario recurrió a la asamblea se entenderá que la autorización ha sido otorgada, particular que acreditará el administrador por escrito.

Al transferir el departamento, bodega o estacionamiento, se hará también a favor del comprador la alícuota del terreno correspondiente. Transferencia de dominio que se lo podrá hacer bajo cualquier forma legal reconocida por las leyes ecuatorianas.

ARTICULO DECIMO.- DEL PRESUPUESTO Y LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS:

El presupuesto de gastos comunes y extraordinarios se efectuara en base a las cuotas ordinarias y extraordinarias, de todo el condominio; y, para que tengan carácter de obligatoria, deberá ser aprobada por la asamblea de copropietarios, por una mayoría de al menos el 60% de los votos representados en la misma.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los impuestos con el Estado o el Municipio que graven los departamentos y locales privados del edificio deben ser cancelados por sus respectivos propietarios.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- FONDO COMUN DE RESERVA

El artículo treinta y uno del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, establece la obligatoriedad de crear un Fondo Común de Reserva para cubrir reparaciones imprevistas de los bienes de uso común que por su naturaleza se encuentren fuera del presupuesto, derivados de caso fortuito, fuerza mayor o de aquellos que deban realizarse a mediano o largo plazo de acuerdo con la vida útil de los materiales. Dicho fondo se formará con al menos el cinco por ciento (5%) de las expensas ordinarias y con el uno por ciento (1%) de las extraordinarias. El fondo podrá ser o no manejado a través de una cuenta bancaria o, en su defecto será custodiado directamente por el Administrador, quién deberá rendir un informe mensual del manejo y estado de dicho fondo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL SEGURO OBLIGATORIO.-

El Artículo dieciséis de la Ley de Propiedad Horizontal, Determina que es obligatorio para todo edificio habitacional mantener un seguro obligatorio, contra incendio, terremotos, inundación, y maquinaria (ascensores, bombas, generadores) de todo el edificio y daños del ascensor, el mismo que será cubierto con parte de la alícuota mensual.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DESTINO DE LAS INDEMNIZACIONES.-

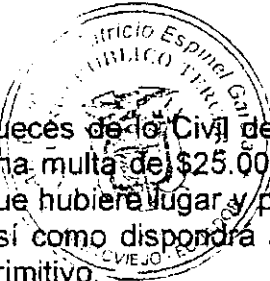
Las indemnizaciones provenientes de Seguros, se utilizaran en primer término a la reconstrucción del Edificio, y luego de existir sobrante a las áreas de recreación de uso comunitario, salvo acuerdo unánime de los copropietarios de destinarlo a otros fines.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS SANCIONES

ARTICULO DECIMO QUINTO:

Para los casos de incumplimiento e infracciones a las disposiciones de este reglamento interno se establezcan las sanciones y el procedimiento para aplicarlas, que a continuación se determinan:

- a) Los que infringieren las disposiciones de los Art. 7, 8 y 9, serán demandados por el administrador en juicio sumario ante uno de los



Jueces de lo Civil del Cantón Manta quien sancionará al infractor con una multa de \$25.00 a \$400.00, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar la cesación de actos y obras prohibidas, así como dispondrá a su juicio la reposición de las cosas a su estado primitivo.

- b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios, en conformidad con este reglamento, serán demandados ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón Manta, en juicio Monitorio o ejecutivo, por el administrador debiendo reclamar los pagos exigibles sin perjuicio de los intereses legales a que hubiere lugar y de solicitar las medidas cautelares a que hubiere lugar.
- c) Los que infringieron el artículo siete, en cualquiera de sus literales, serán amonestados por el administrador. Además la asamblea de copropietarios podrá imponer una multa a su criterio, la misma que será pagada al administrador y que no será mayor a un \$50.00
- d) EL Administrador deberá actuar inmediatamente después de que se ha cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudieren hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la Asamblea.
- e) La Asamblea de Copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contemplados en este Reglamento.

CAPITULO QUINTO: DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS

ARTICULO DECIMOSEXTO:

La asamblea de copropietarios es la autoridad máxima administrativo y de gobierno del Edificio Torre Oro Mar, en toda la gestión relacionada y derivada de los bienes y servicios comunes, su utilización, administración mantenimiento coordinación de los derechos recíprocos y particulares de los copropietarios.

La Asamblea se encuentra conformada por los copropietarios de las alícuotas del terreno donde está construido el edificio, sus representantes y mandatarios en los términos en el régimen de propiedad horizontal y su Reglamento Interno.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán también asistir a la Asamblea de Copropietarios todos los usuarios del edificio, entendiéndose por Usuario, a los inquilinos, comodatarios, usufructuarios, acreedores anticréticos, o cualquiera que bajo algún título se encuentre ocupando inmuebles cuya alícuota pertenezca al edificio y por lo tanto utilice los bienes comunales. Para el efecto deberá contar con la respectiva autorización mediante poder notariado o mediante simple carta dirigida al Presidente de la Asamblea de Copropietarios.

Las resoluciones adoptadas por la Asamblea de conformidad con el reglamento obliga a todos los copropietarios aunque no hayan concurrido a la asamblea, se hayan abstenido de votar o hayan votado en contra, a cumplir con las decisiones tomadas en Asamblea.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO:

La asamblea ordinaria de copropietarios se reunirá una vez cada **cuatrimestre** al año (cada 4 meses). La primera reunión deberá realizarse dentro de los primeros meses del año, para conocer y aprobar el presupuesto anual presentado por el Administrador, conocer y aprobar informes de actividades y económico del Administrador, y designar al Administrador del edificio.

ARTICULO DECIMO OCTAVO:

La convocatoria para Asamblea Ordinaria o extraordinaria deberá hacerla la Presidencia o Administración mediante correos electrónicos, Mensajes de Whatsapp y/o notas firmadas por el director de la asamblea y dejadas en los departamentos correspondientes se hallen o no en ellos los interesados. Las convocatorias deberán notificarse con al menos 8 días de anticipación. En el caso que el director no convocare, podrán hacerlo cinco copropietarios con sus firmas

ARTICULO DECIMO NOVENO:

La Asamblea Universal de Copropietarios podrá reunirse sin previa notificación en cualquier momento o lugar siempre que concurren todos los copropietarios para tratar asuntos que estimen convenientes.

Los copropietarios podrán asistir personalmente o por medio de un representante, quien deberá presentar al Presidente de la Asamblea la carta o poder que le acredite como tal.

ARTICULO VIGESIMO:

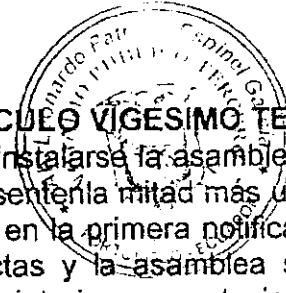
El copropietario podrá ser representado por una tercera persona mediante carta poder dirigida al director pudiendo indicar en ella su criterio o decisión sobre el o los asuntos a tratarse. Para esto la dirección (presidencia) o la administración deberá notificar vía correo electrónico y escrito la agenda y los temas a tratar en detalle con los mismos cinco días de anticipación que se requiere para convocar a una asamblea. La administración del edificio dará las facilidades necesarias para que los que no puedan asistir presencialmente a la asamblea lo hagan vía video conferencia (Zoom) o teleconferencia, los mismos que tendrán voz y voto.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO

En las sesiones extraordinarias se tratarán solo los asuntos constantes en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el 100% de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse otro asunto si así lo acordase la mayoría.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO

Las Asambleas de Copropietarios serán presididas por el Presidente del Edificio director o a falta de éste, el copropietario que designen los concurrentes presentes o vía conferenciapor simple mayoría. Actuará como secretario el Administrador y en su falta se nombrará un secretario ad-hoc entre los concurrentes.



ARTICULO VIGESIMO TERCERO

Para instalarse la asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen la mitad más uno del total de votos. Si no hubiere quórum a la hora fijada en la primera notificación, se dejará constancia de ese hecho en el libro de actas y la asamblea se reunirá media hora después con el número de copropietarios que estuvieren presentes. Las decisiones así tomadas serán de obligatorio cumplimiento de todos y cada uno de los copropietarios y usuarios del edificio independientemente de su asistencia o inasistencia a la Asamblea.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO

Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de los votos de los asistentes, con un mínimo del 60% de los votantes, tales como:

- a) Reformar el Reglamento Interno
- b) Destino que se le dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial o total del condominio.
- c) Inversiones que se decidan realizar con los fondos propios del Edificio.
- d) Todo aquello que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios
- e) Nombramiento de Presidente, secretario y administrador.

Las resoluciones de Asamblea que necesitarán unanimidad en los votos serán los siguientes:

- f) La construcción y mejoras de toda obra que modifique la fachada y áreas comunes, siempre y cuando este dentro de la ley.
- g) Todo cambio que implique una sensible alteración en el goce de bienes comunes.
- h) Toda obra que desee efectuar un propietario y que de alguna manera altere la estructura externa del edificio o los bienes comunes, siempre y cuando este dentro de la ley.

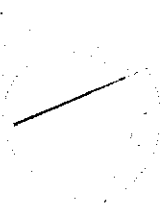
ARTICULO VIGESIMO QUINTO

Cada propietario tendrá derecho a tantos votos como sean las alicuotas que correspondan a las áreas compradas en lo bienes comunes constante en el artículo cuarto de este reglamento.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO

Se requerirá que los propietarios estén al día en sus obligaciones ordinarias y extraordinarias para ejercer su derecho al voto de la Asamblea, situación que deberá ser informada por el Administrador.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.

- a) Nombrar o remover al **Presidente** de la asamblea y al secretario de la misma.
 - b) Nombrar o remover al **administrador** del edificio y fijar su remuneración, así como su horario de trabajo.
 - c) Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación de los bienes comunes de acuerdo al artículo cuarto de este reglamento, así como para el pago de la prima
- 



- del seguro obligatorio.
- d) Reformar el reglamento interno, conforme con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General, mismo que deberá ser aprobado por al menos las 60% de los votantes asistentes a una asamblea general de copropietarios. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efecto legal.
 - e) Fijar las cuotas de contribución ordinarias y extraordinarias, cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes.
 - f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus locales cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del condominio o local respectivo, siempre y cuando estén enmarcados dentro de la ley.
 - g) Conocer y aprobar anualmente los informes de actividades y económico del Administrador.
 - h) Exigir cuentas al administrador cuando lo estime conveniente de modo especial al concluir el período de nombramiento.
 - i) Resolver sobre las sanciones, que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias puede imponer a los copropietarios, empleados y/o administrador del condominio.
 - j) Conocer y resolver cualquier otro asunto que esté determinado en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento y que sean de interés general para los copropietarios.
 - k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstos no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los reglamentos.
 - l) Reglamentar el uso de la Sala Comunal.
 - m) Autorizar los gastos de condominio cuyo monto exceda de tres mil quinientos dólares
 - n) Disponer al Administrador la cotización de al menos cuatro (4) ofertas para la contratación del seguro obligatorio del edificio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General y sobre la base de los cuadros comparativos de oferta, adjudicar a la empresa que convenga a los intereses de los copropietarios.
 - o) Conocer y resolver en última instancia sobre toda queja presentada por los copropietarios y usuarios en contra del Administrador.
 - p) Resolver cualquier asunto inherente a la Administración del edificio y ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan a la ley y los reglamentos.
 - q) Las decisiones de la Asamblea de Copropietarios se tomarán por mayoría de votos que representan más del 50% de los votos asistentes a la Asamblea.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.

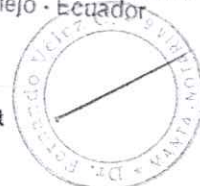
Las actas de las asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión a fin de que surtan efecto inmediato y deben ser firmadas por el Presidente y Secretario.

CAPITULO SEXTO.- DEL PRESIDENTE Y LA ADMINISTRACIÓN

ARTICULO VIGESIMO NÓVENO

El Presidente, el secretario y el administrador deberán ser nombrados en la

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



primera reunión que celebre la asamblea y durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos iguales. En la primera reunión de la Asamblea se nombrará también el Comité Ejecutivo.

ARTICULO TRIGESIMO

Para ser Presidente se requiere ser copropietario del condominio y ser mayor de 25 años. El cargo no es remunerado. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo la asamblea designará a la persona que le sustituya por el tiempo que falta o impedimento o hasta el término de su período.

El nombramiento del presidente deberá ser validado por el 60% de los votos Asistentes a la asamblea.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE

- a) Convocar y presidir las reuniones y asambleas de copropietarios.
- b) En caso de falta o impedimento temporal del administrador asumir provisionalmente las funciones de éste hasta que la asamblea resuelva lo conveniente.
- c) Ocuparse de la dirección directa de todo lo relacionado con el Edificio.
- d) Exigir cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente.
- e) Autorizar por escrito la contratación de personal para el condominio, inclusive la del administrador y tomar las resoluciones que juzgue convenientes, removiéndolos de sus funciones, sancionándolos, etc. Previa consulta con la asamblea, salvo en caso en que su criterio deba proceder sin retardo alguno.
- f) Cumplir las funciones que establezcan las disciplinas legales, reglamentarias de la asamblea, etc.
- g) Previa la aprobación de la Asamblea, coordinará con el Administrador para que suscriba el contrato de la póliza de seguro del edificio y cuidará de su oportuna renovación.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.

El secretario deberá reunir los mismos requisitos que el administrador. En caso de falta o impedimento temporal lo reemplazará quien designe la asamblea.

ARTICULO.- TRIGESIMO TERCERO.

Son atribuciones y deberes del secretario:

- a) Redactar las actas y firmarlas en unión del director, debiendo llevar en un libro foliado los originales de las mismas.
- b) Conferir copias de las actas al administrador, tan pronto como sea posible para que pueda cumplir con las resoluciones de la asamblea.
- c) También deberá remitir simultáneamente copias a los copropietarios por vía escrita y/o electrónica.
- d) Entregar el libro de actas y demás documentos que tenga en su poder al nuevo secretario que le suceda en el cargo.
- e) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo y con las que establezca las disposiciones legales, reglamentarias y de la asamblea.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO

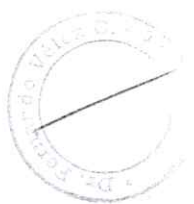
El administrador será nombrado por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser

administrador no se requiere ser copropietario del edificio y deberá ser mayor de 25 años. El cargo es remunerado y el sueldo es definido por la Asamblea de Copropietarios. Por ningún concepto puede ser mayor a dos salarios mínimos vitales generales SMVG



ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR:

- a) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia, verificando posibles fallas y arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y hacer las reparaciones que fueran necesarias, cumpliendo y haciendo cumplir el Reglamento.
- b) Ejercer la representación legal, jurídica y extrajudicial del Edificio objeto del presente Reglamento de conformidad con lo establecido en este Reglamento y la Ley de Propiedad Horizontal, quedando facultado expresamente, para que efectúe el cobro de alcuotas, intereses, multas, reclamos y demandas.
- c) El administrador deberá llevar una meticulosa bitácora del mantenimiento de los sistemas de ascensores, sistema de alimentación y bombeo, efluentes, sistemas eléctricos comprendiendo transformador y generador a fin de que en caso de fallas de los mismos se pueda reclamar en al seguro en forma eficiente y oportuna. Esta bitácora deberá estar a disposición de cualquier copropietario cuando este lo solicite.
- d) Recibir todas las quejas y observaciones de los copropietarios sobre inquietudes, fallas o defectos en los sistemas comunes del edificio y subsanarlas de forma adecuada y oportunamente, ya sea en la parte técnica o en representación del Edificio en gestiones ante organismos Municipales o privados y gestionando las partidas financieras extraordinarias que fueren necesarias para subsanar las fallas y defectos.
- e) Ejecutar los gastos de administración, conforme el Presupuesto presentado y aprobado en Asamblea.
- f) Recaudar dentro de los primeros cinco días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, conservación y limpieza de bienes comunes y señalar la remuneración del personal a su cargo y las remuneraciones del personal permanente deberán ser aprobado por la asamblea de copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- g) Cobrar por vía ejecutiva las cuotas a que se refieren los artículos 13º y 15º de la Ley de Propiedad Horizontal.
- h) Contratar el seguro obligatorio que dispone el artículo 16º de la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones.
- i) Solicitar al Juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la ley y el Reglamento Interno. El producto de dichas multas se ingresará al fondo común a su cargo.
- j) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones o cuando los copropietarios lo solicitaren, debiendo además presentar el prospecto de presupuesto para el año siguiente
- k) Conservar en orden los títulos de condóminos, poderes, comprobantes



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

de ingreso y egresos, así como todos los documentos que tengan relación con el condominio. De igual manera los planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones, sanitarias y eléctricas etc. (tanto en medio digital editable y físico)

- l) Llevar un libro de inventarios y demás libros de contabilidad necesarios, y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del edificio con sus direcciones de correos electrónicos actualizados y números telefónicos.
- m) Suscribir los contratos de las pólizas del seguro a favor de los copropietarios.
- n) Cumplir las otras funciones que se establezcan y acatar las normas y recomendaciones emanadas de la asamblea de copropietarios, así como cumplir y exigir el cumplimiento del presente reglamento.
- o) Manejar cuentas bancarias y fondos comunes del condominio.
- p) Emitir y distribuir mensualmente por escrito y por vía electrónica el detalle de los componentes de las alícuotas y el estado de situación financiera del Condominio.
- q) El administrador podrá o deberá participar a solicitud de la Asamblea en las reuniones con voz pero sin voto.
- r) Disponer de un inventario de los bienes comunes del edificio como muebles, herramientas, aires acondicionados, útiles de oficina, computadoras, etc. y se deberán mantener adecuadamente. Este inventario estará a disposición de cualquier copropietario para conocimiento.
- s) El administrador actuará inmediatamente de que se hubiere cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiere hacerlo de inmediato.
- t) En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la Asamblea.
- u) Mínimo una vez al año presentar el estado de cuentas detallado.
- v) Gestionar con el Municipio, empresa de agua, empresa eléctrica u cualquier otra institución algún requerimiento para beneficio del edificio. Por ejemplo: postes de luz en mal estado que requieren ser reemplazados, los mismos que se encuentran cerca a las inmediaciones del edificio o sus áreas comunales; sumideros de alcantarillas en mal estado o sin tapa, etc.
- w) El administrador debe tener todas las cuentas al día tanto del edificio (agua, luz, teléfono, etc.) como del personal que trabaja para el edificio (IESS, avisos de entrada y salida del IESS, liquidaciones, renunciaciones, sueldos, decimos, retenciones, vacaciones, etc.)

Está prohibido para el Administrador del Edificio lo siguiente:

- a) Ejercer las atribuciones más allá de lo prescrito por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el presente Reglamento.
- b) Manejar los fondos provenientes de las expensas ordinarias, extraordinarias, fondo especial de reserva y otros fondos del Edificio a título personal o en pólizas, certificados de depósito o cuentas bancarias de su titularidad.
- c) Delegar o subcontratar a terceros para el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO SEPTIMO.- DE LA SEGURIDAD

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- La seguridad será prioridad principal de los habitantes del Edificio para lo cual se obligan a respetar de forma estricta las normas que se impongan con el objeto de precautelar la integridad de las personas y bienes, que habitan y existan, respectivamente, en el condominio.

El condominio cuenta con cerramiento perimetral total, dos puertas de acceso con personal las 24 horas al día todo el año. El personal podrá ser reemplazado por nuevas tecnologías, si la asamblea lo considera pertinente.

El condominio contratará el número de guardias o personal que se considere necesarios, según los puestos de vigilancia que se designen y de acuerdo al presupuesto destinado para el efecto. Estos guardias serán personal capacitado y contarán con equipo de comunicación y armamento de ser necesario.

La garita contará con teléfono(s) con línea(s) telefónica(s) solo para llamadas de emergencia y asistencia inmediata, al igual que un sistema de citófonos solo para comunicación con los departamentos. El costo de la(s) línea(s) será(n) cubierta del presupuesto del edificio, sobre la cual se deberá llevar un control con reportes mensuales.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- DE LA OPERATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO

El guardia mantendrá un sistema manual o computarizado por orden alfabético que registre a los habitantes del edificio, en el que constará quien haga de cabeza de familia y cada una de sus miembros y empleados que habiten en cada una de las viviendas. De la misma forma en archivo aparte mantendrá la información de los dueños los departamentos o usuario, registrando únicamente a quien haga de cabeza de familia, su cónyuge e hijos. Así mismo mantendrá una lista con los números telefónicos de todos los habitantes.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- PROCEDIMIENTO PARA INGRESO AL EDIFICIO

Primeramente el guardia verificará si es residente o visitante (Incluye dueños de departamentos, particulares, trabajadores de empresa eléctrica, teléfonos, municipio, cable, Internet, taxistas o conductores de cualquier vehículo de alquiler, etc.) , o trabajador de construcciones o de servicios permanente de mantenimiento (jardineros, personal de limpieza, etc.)

Cualquier visita a los habitantes del condominio a cualquier hora deberá ser consultada vía telefónica o citófono a fin de que sea éste quien autorice o niegue la entrada; una vez autorizado el ingreso el guardia retendrá las identificaciones, tal como se ha indicado; la identificación previo registro en la bitácora, se devolverá por pedido del habitante cuándo el visitante se convierta en su huésped.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Si es visitante respetuosamente y sin excepción alguna a toda persona que sea mayor de edad se le solicitará la identificación, la misma que se retendrá hasta que se retire del edificio. En caso de ser menor de edad se procederá con el correspondiente registro en la bitácora y se respetará el procedimiento establecido para las visitas. El visitante que venga en vehículo propio o de alquiler se le entregará una identificación de visitante.

Si el visitante viene en compañía de un habitante del condominio, en cualquier vehículo, el guardia al azar o de considerarlo necesario o de tener alguna sospecha podrá solicitar a cualquiera de los acompañantes del habitante la identificación la que retendrá hasta la salida, naturalmente la registrará en bitácora. Los habitantes del condominio colaborarán explicando a sus invitados que son procedimientos de seguridad que tienen por objeto evitar el sistema de atracos que utilizan la presencia del mismo afectado bajo presión de amenaza o fuerza o bajo efecto de drogas.

En caso de ser trabajador de construcciones o permanentes verificará que porte su identificación especial y retendrá su cedula.

Todos los movimientos en general serán anotados en la bitácora; el guardia de la puerta principal en caso de notar exceso de tardanza de un visitante cuya estadía en el condominio sea de tiempo determinado se comunicará con el guardia o encargado de las áreas comunales para que verifique el particular.

La correspondencia se recibirá en garita y se entregará al propietario cuando pase por ese lugar.

Cuando ingresen visitantes a alguna fiesta, su identidad será comprobada y chequeado en la lista que previamente ha recibido, en este caso no retendrá la identificación, verificará la lista y permitirá su ingreso.

No podrán ingresar por la puerta del condominio trabajadores que se dirijan al hotel, ellos deberán ser dirigidos a la garita de seguridad del hotel.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Si un guardia, empleado del condominio o habitante notará alguna visita sospechosa o indeseable al condominio, verificará de inmediato la identificación del o los sujetos con el guardia de la garita y de ser necesario se solicitará la identificación de la o las personas sospechosas. De ser el caso los guardias procederán a su retención y a la brevedad posible entregaran la custodia a la policía nacional o a cualquier otra autoridad que corresponda.

CAPITULO.-OCTAVO.-USO DE LAS AREAS DEL HOTEL ORO VERDE MANTA

ARTICULO CUADRIGESIMO

Los beneficios otorgados por el Hotel Oro Verde Manta los gozarán únicamente los propietarios, sus hijos o arrendatarios permanentes de los departamentos del Condominio, siempre y cuando se encuentren al día en sus alicuotas ordinarias o extraordinarias y estarán sujetos a la disponibilidad del

hotel de acuerdo a su ocupación, en vista de que su prioridad son sus clientes directos:

Beneficios:

1. Membresía gratuita para el uso de la piscina, jardín, jacuzzi, sauna, para 2 adultos por departamento, este beneficio no es transferible y es exclusivo para propietarios o sus hijos.
2. Membresía gratuita para Oro Fit, para 2 adultos por departamento, este beneficio no es transferible y es exclusivo para propietarios o sus hijos.
3. Porcentaje de descuento para consumos de alimentos y bebidas en el restaurante, Gourmet Deli, y masajes mismos que podrán sufrir variaciones de acuerdo a los costos directos del hotel, los cuales serán notificados con antelación. Para aplicar los descuentos mencionados, se deberá presentar una tarjeta que el hotel les proveerá y cuyo costo deberán asumir los beneficiarios.
4. Los invitados adicionales deberán pagar una tarifa o realizar algún consumo de alimentos y bebidas por el monto asignado por el hotel.
5. Los propietarios que realicen uso gratuito de estos beneficio no tendrán derecho a toallas del hotel.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- IMPUGNACIONES.- Cualquier propietario podrá impugnar ante el juez de lo civil los acuerdos de las asambleas que sean contrarios a la ley, los reglamentos o las ordenanzas de la materia; no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene su suspensión.

Dicha acción solo podrá ejercerse dentro de los doce días siguientes a la toma de la decisión o notificación; y, si no hubiere estado presente el impugnante, podrá hacerlo dentro de los treinta días siguientes a la fecha que se haya aprobado la decisión que se impugna.

SEGUNDA.- DEROGATORIA.- De conformidad con el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal este presente Reglamento se protocolizará en una de las Notarías Públicas de la ciudad de Manta y será debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, fecha a partir de la cual entrará en vigencia.

Los Copropietarios del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta "Torre Oro Mar" asistentes a la Asamblea de Copropietarios celebrada el día 6 de Diciembre de 2018, resolvió la expedición del presente Reglamento Interno, expedido en Manta, a los 6 días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho.

Lo certifico, que el presente reglamento es igual al original que reposa en nuestros Archivos.

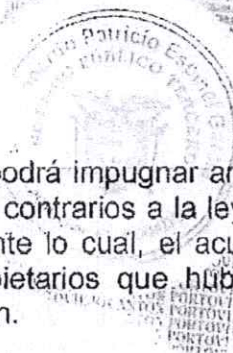
Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en... 17... fojas útiles

Manta,

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

EL SECRETARIO

Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



INDUNAYTUR S.A.

Estado de situación financiera

Desde : 01/01/2023 Hasta : 18/12/2023

INDUNAYTUR S.A

1391703198001

Código contable	Nombre de la cuenta		Saldos
1.	ACTIVO		6.868,65
1.01.	ACTIVO CORRIENTE		4.475,22
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		100,00
1.01.01.02.	FONDOS ROTATIVOS		100,00
1.01.01.02.01	Caja Chica	100,00	
1.01.03.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		1.000,00
1.01.03.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)		1.000,00
1.01.03.02.01	Retencion Imp. A la Renta de clientes	1.000,00	
1.01.05.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		3.375,22
1.01.05.01.	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		3.375,22
1.01.05.01.12	Seguro de Casco y Maquinarias de Buques	3.375,22	
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE		2.393,43
1.02.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		2.393,43
1.02.05.01.	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		2.393,43
1.02.05.01.02	Impuestos Diferidos Jubilacion Patronal y Desahucio	2.393,43	
			<u>6.868,65</u>
2.	PASIVO		821.409,84
2.01.	PASIVO CORRIENTE		675.825,59
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES		10.829,15
2.01.03.01.	CTAS. Y DOC. POR PAGAR LOCALES		10.829,15
2.01.03.01.01	Proveedores Locales Relacionados	1.903,37	
2.01.03.01.02	Proveedores Locales No Relacionadas	8.925,78	
2.01.04.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		3.262,45
2.01.04.01.	OBLIGACIONES CON INST. FINANCIERAS LOCALES		3.262,45
2.01.04.01.01.	SOBREGIROS BANCARIOS LOCALES		3.262,45
2.01.04.01.01.01	Sobregiro Banco del Pacifico	3.262,45	
2.01.05.	PROVISIONES		683,28
2.01.05.01.	PROVISIONES LOCALES		683,28
2.01.05.01.01.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y PERMISOS		683,28
2.01.05.01.01.01	Impuestos a los Activos Totales 1.5 X 1000	80,00	
2.01.05.01.01.04	Marcas y Patentes	453,28	
2.01.05.01.01.05	Permiso de Funcionamiento Municipal	150,00	
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR CORRIENTES		7.831,51
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		611,22
2.01.07.01.011	Retenciones en la fuente 1.75%	34,21	
2.01.07.01.021	Retenciones en la fuente 2.75%	46,46	
2.01.07.01.05	Retenciones en la Fuente 10%	15,00	
2.01.07.01.13	Retencion del iva 30%	61,93	
2.01.07.01.14	Retencion del iva 70%	442,74	
2.01.07.01.15	Retencion del iva 100%	10,88	
2.01.07.04.	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		7.220,29
2.01.07.04.03	Liquidación de Haberes	5.611,16	
2.01.07.04.06	Provision Decimo Tercero Sueldo	468,11	
2.01.07.04.07	Provision Decimo Cuarto Sueldo	337,50	
2.01.07.04.08	Provision Vacaciones	803,52	
2.01.08.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS		653.219,20
2.01.08.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO COMERCIALES CIAS RELAC		653.219,20
2.01.08.01.03.	PRESTAMOS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS		17.073,86
2.01.08.01.03.01	Prestamos Accionistas Local C/P IKC	16.488,50	
2.01.08.01.03.02	Prestamos Accionistas Local C/P BAC	585,36	

INDUNAYTUR S.A.

Estado de situación financiera

Desde : 01/01/2023 Hasta : 18/12/2023

INDUNAYTUR S.A.



Código contable	Nombre de la cuenta		Saldo
2.01.08.01.04.	ANTICIPOS DE CLIENTES PARA FUTURAS VENTAS RELACIONADAS		636.145,34
2.01.08.01.04.01	Anticipo de Clientes Locales Relacionados	636.145,34	
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE		145.584,25
2.02.04.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS L/P		141.103,49
2.02.04.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO COMERCIALES LOCALES C		141.103,49
2.02.04.01.01.	PRESTAMOS POR PAGAR LOCALES CIAS - RELACIONADAS		141.103,49
2.02.04.01.01.02	Préstamo por Pagar Local Cía. Relac. Pesdel S.A.	115.459,02	
2.02.04.01.01.04	Préstamo por Pagar Local Cía. Relac. Incilzy S.A. L/P	25.644,47	
2.02.07.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		4.480,76
2.02.07.01.	JUBILACION PATRONAL		1.348,87
2.02.07.01.01	Provision Jubilacion Patronal L/P	1.348,87	
2.02.07.02.	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES EMPLEADOS LP		3.131,89
2.02.07.02.01	Provision Desahucio L/P	3.131,89	
			821.409,84
3.	PATRIMONIO NETO		-814.541,19
3.01.	CAPITAL		7.000,00
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO		7.000,00
3.01.01.01.	CAPITAL PAGADO		7.000,00
3.01.01.01.01	Sr. Ivo Cuka Kunjacic	3.784,00	
3.01.01.01.02	Sra. Betty Aua de Cuka	3.216,00	
3.04.	RESERVAS		2.315,92
3.04.01	RESERVA LEGAL	2.315,92	
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES		7.888,72
3.05.06	GANANCIAS Y PERDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS	7.888,72	
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS		-761.059,01
3.06.04	GANANCIAS ACUMULADAS	13.915,91	
3.06.05	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	-754.009,93	
3.06.06	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR I	-20.964,99	
3.07.	RESULTADOS DEL EJERCICIO		-70.686,82
3.07.02	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	-70.686,82	
			-814.541,19

Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos

APROBADO

REVISADO

ELABORADO



Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos

INDUNAYTUR S.A.

Estado de resultados

Desde: 01/01/2023 Hasta: 19/12/2023

Firma Auto: INDUNAYTUR S.A.

Código contable	Nombre de la cuenta	Valor
4.01.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00
4.01.01.	VENTA DE BIENES	0,00
4.01.01.01.	VENTAS DE BIENES TARIFA DIFERENTE A 0%	0,00
4.01.01.01.01.	LINEA DE TALLER	0,00
4.01.01.02.	VENTAS DE BIENES TARIFA 0%	0,00
4.01.01.02.01.	LINEA DE ATUN CONGELADO	0,00
4.01.02.	PRESTACION DE SERVICIOS	0,00
4.01.02.01.	PRESTACION DE SERVICIOS TARIFA DIFERENTE A 0%	0,00
4.01.02.01.01.	LINEA DE TALLER	0,00
4.01.02.01.02.	LINEA DE SERVICIOS	0,00
4.01.02.02.	PRESTACION DE SERVICIOS TARIFA 0%	0,00
4.01.02.02.01.	LINEA DE SERVICIOS	0,00
4.01.03.	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	0,00
4.01.03.01.	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	0,00
4.01.04.	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	0,00
4.01.04.01.	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	0,00
4.01.05.	REGALIAS	0,00
4.01.05.01.	REGALIAS	0,00
4.01.06.	INTERESES	0,00
4.01.06.01.	INTERESES	0,00
4.01.07.	DIVIDENDOS	0,00
4.01.07.01.	DIVIDENDOS	0,00
4.01.08.	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00
4.01.08.01.	VENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS OPERACI	0,00
4.01.08.01.01.	VENTAS DE BIENES OPERACIONALES	0,00
4.01.08.01.02.	VENTAS DE SERVICIOS OPERACIONALES	0,00
4.01.08.02.	(-) DESCUENTOS OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0,00
4.01.08.02.01.	(-) DESCUENTOS EN VENTAS BIENES OPERACIONALES	0,00
4.01.08.03.	(-) DESCUENTOS VENTAS SERVICIOS OPERACIONALES	0,00
4.01.08.03.01.	(-) DESCUENTOS VENTAS SERVICIOS OPERACIONALES	0,00
4.01.08.04.	(-) DEVOLUCIONES OTROS INGRESOS	0,00
4.01.08.04.01.	(-) DEVOLUCIONES EN VENTAS OTROS BIENES OPERAC	0,00
4.01.08.04.02.	LINEA DE SERVICIOS	0,00
4.01.08.04.03.	LINEA DE TALLER	0,00
4.01.09.	(-) DESCUENTOS EN VENTAS	0,00
4.01.09.01.	(-) DESCUENTOS LINEA DE ATUN	0,00
4.01.09.02.	(-) DESCUENTOS LINEA DE TALLER	0,00
4.01.09.03.	(-) DESCUENTOS LINEA DE OTROS SERVICIOS	0,00
4.01.10.	(-) DEVOLUCIONES EN VENTAS	0,00
4.01.10.01.	(-) DEVOLUCIONES LINEA DE ATUN	0,00
4.01.10.02.	(-) DEVOLUCIONES LINEA DE TALLER	0,00
4.01.11.	(-) BONIFICACIÓN EN PRODUCTO	0,00
4.01.11.01.	(-) DEVOLUCIONES LINEA DE ATUN	0,00
4.01.11.02.	(-) DEVOLUCIONES LINEA DE TALLER	0,00
4.01.12.	(-) OTRAS REBAJAS COMERCIALES	0,00
4.01.12.01.	(-) OTRAS REBAJAS LINEA DE ATUN	0,00
4.01.12.02.	(-) OTRAS REBAJAS LINEA DE TALLER	0,00
5.01.	COSTOS DE VENTAS Y DE PRODUCCION	0,00
5.01.01.	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS	0,00
5.01.01.01.	CONSUMO MATERIALES DIRECTOS	0,00
5.01.02.	MANO DE OBRA DIRECTA	0,00
5.01.02.01.	MANO DE OBRA DIRECTA	0,00
5.01.02.02.	TRANSFERENCIA A CUENTAS DE INVENTARIOS DIRECTI	0,00

INDUNAYTUR S.A.

Estado de resultados

Desde : 01/01/2023 Hasta : 19/12/2023

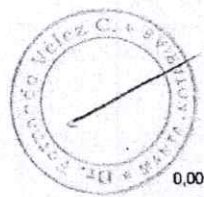
Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos

INDUNAYTUR S.A.

Firma Autorizada



Código contable	Nombre de la cuenta	Valor
5.01.02.02.01.	Transferencia a Cuentas de Inventarios Talleres del Caribe Di	0,00
5.01.03.	MANO DE OBRA INDIRECTA	0,00
5.01.03.01.	MANO DE OBRA INDIRECTA	0,00
5.01.04.	OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	0,00
5.01.04.01.	COSTOS GENERALES	0,00
5.01.04.02.	SEGUROS Y REASEGUROS	0,00
5.01.04.03.	DEPRECIACIONES	0,00
5.01.04.04.	TRANSFERENCIA A CUENTAS DE INVENTARIOS INDIRECTOS	0,00
5.01.04.04.01.	Transferencia a Cuentas de Inventarios Talleres del Caribe In	0,00
5.01.04.05.	VARIACION INVENTARIO GENERAL	0,00
5.01.09.	VARIACION DE INVENTARIO POR ALTA DE SM/PT	0,00
5.01.10.	COSTOS DE VENTAS	0,00
5.01.10.01.	LINEA DE ATUN CONGELADO	0,00
5.01.10.02.	LINEA DE TALLER	0,00
5.01.10.03.	LINEA DE OTROS SERVICIOS	0,00
5.01.10.04.	OTROS COSTOS DE VENTAS	0,00
GANANCIA BRUTA		0,00
4.03.	OTROS INGRESOS	(181,84)
4.03.01.	DIVIDENDOS	0,00
4.03.01.01.	DIVIDENDOS	0,00
4.03.02.	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
4.03.02.01.	INTERESES	0,00
4.03.03.	OTRAS RENTAS	(181,84)
4.03.03.01.	OTRAS VENTAS	0,00
4.03.03.02.	(-) DESCUENTOS OTRAS VENTAS	0,00
4.03.03.03.	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	0,00
4.03.03.04.	RECUPERACION DE GASTOS	0,00
4.03.03.05.	OTROS INGRESOS	(181,84)
4.03.03.05.02.	Otros Ingresos	(181,84)
4.03.04.	GANANCIA EN INVERSIONES EN ASOCIADAS / SUBSIDIA	0,00
4.03.04.01.	IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DIFERIDAS	0,00
4.03.05.	VALUACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR	0,00
4.03.05.01.	VALUACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR	0,00
5.02.	GASTOS	70.868,69
5.02.01.	GASTOS DE VENTAS	0,00
5.02.01.01.	GASTOS DE VENTAS DE PERSONAL	0,00
5.02.01.02.	GASTOS COMERCIALES DIRECTOS	0,00
5.02.01.03.	GASTOS COMERCIALES INDIRECTOS	0,00
5.02.01.04.	GASTOS DE COMERCIALES EXTERNOS	0,00
5.02.02.	GASTOS DE ADMINISTRACION	70.868,43
5.02.02.01.	GASTOS DE PERSONAL	69.243,03
5.02.02.01.01.	Sueldos y Salarios Administrativo	49.057,21
5.02.02.01.02.	Décima Tercera Remuneración Administrativo.	4.158,43
5.02.02.01.03.	Décima Cuarta Remuneración Administrativo.	2.678,90
5.02.02.01.04.	Aporte Patronal Administrativo.	6.083,03
5.02.02.01.05.	Fondo de Reserva Administrativo.	4.473,66
5.02.02.01.06.	Vacaciones Administrativo.	2.079,27
5.02.02.01.09.	Indemnizaciones Administrativo.	610,19
5.02.02.01.28.	Responsabilidad Patronal	122,34
5.02.02.02.	CORREO Y COMUNICACIONES	0,00
5.02.02.03.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00
5.02.02.04.	REPUESTOS, SUMINISTROS Y MATERIALES	0,00



INDUNAYTUR S.A.

Estado de resultados

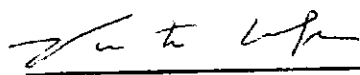
Desde: 01/01/2023 Hasta: 19/12/2023

Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos

INDUNAYTUR S.A.

Firma Autorizada

Código contable	Nombre de la cuenta	Valor
		0,00
5.02.02.05.	SERVICIOS BASICOS Y OTROS	0,00
5.02.02.06.	AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES	0,00
5.02.02.07.	PERMISOS	70,14
5.02.02.08.	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	70,14
5.02.02.08.04.	Impuestos Municipales	70,14
5.02.02.08.04.06	Iva no Cred. Trib. 12% SERVICIOS	644,21
5.02.02.09.	MULTAS E INTERESES	644,21
5.02.02.09.01	Multas e intereses	505,00
5.02.02.10.	GASTOS LEGALES, ASESORIA, Y AUDITORIA	150,00
5.02.02.10.03	Honorarios Profesionales	355,00
5.02.02.10.08	Servicio de Administración	0,00
5.02.02.11.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ADM.	0,00
5.02.02.12.	GASTOS DE GESTION	81,24
5.02.02.13.	GASTOS BANCARIOS NACIONALES	80,73
5.02.02.13.01	Comision Bco. Pacifico	0,51
5.02.02.13.06	Comision Bco. Bolivariano	0,00
5.02.02.14.	GASTOS BANCARIOS EXTRANJEROS	8,31
5.02.02.15.	SEGUROS ADMINISTRACION	8,31
5.02.02.15.01	Seguro de Fidelidad	0,00
5.02.02.16.	DEPRECIACIONES ADMINISTRACION	0,00
5.02.02.17.	AMORTIZACIONES	316,50
5.02.02.18.	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	316,50
5.02.02.18.07	Servicio Preslado	0,00
5.02.02.19.	SISTEMATIZACION	0,00
5.02.02.20.	COSTO DE CAPACIDAD OCIOSA	0,00
5.02.02.21.	DESECHOS ANORMALES	0,00
5.02.02.22.	PERDIDAS POR DETERIORO	0,00
5.02.03.	GASTOS FINANCIEROS	0,00
5.02.03.01.	INTERESES PRESTAMOS BANCARIOS	0,00
5.02.03.02.	INTERESES PRESTAMOS A TERCEROS	0,00
5.02.03.03.	INTERESES SOBREG. BANCARIOS	0,00
5.02.03.04.	INTERESES FINAN. CARTA CREDITO	0,00
5.02.03.05.	INTERESES POR GARANTIAS BANCARIAS	0,00
5.02.03.06.	COMISIONES PRESTAMOS BANCARIOS	0,00
5.02.03.07.	COMISIONES FINAN. CARTA CREDITO	0,00
5.02.03.08.	COMISIONES FINAN. N/C DVLACION S.R.I	0,00
5.02.03.09.	IMPUESTOS PRESTAMOS BANCARIOS	0,00
5.02.03.10.	INVERSIONES	0,00
5.02.03.11.	GASTOS POR INTERESES INTRINSECO	0,00
5.02.03.12.	IMPTO. SOBRE LAS GANANCIAS DIFERIDAS	0,00
5.02.03.13.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,26
5.02.04.	OTROS GASTOS	0,26
5.02.04.01.	OTROS EGRESOS/INGRESOS NO OPERACIONALES	0,26
5.02.04.01.04	Ajustes en Cuentas	0,26
	GANANCIA(PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E II	70.686,85



APROBADO

REVISADO

ELABORADO



COMUNIDAD EDUCATIVA DEL PACIFICO S.A. CEIP

Calle 7 Ave. 4, Edificio Torre Centro Piso 9no. Ofic. #905

(Manta - Manabi - Ecuador)

Teléfono: 539-05-2626017

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****Al: 18 DE DICIEMBRE DEL 2023****Activos****Activo Corriente:****Disponibles**

Caja y bancos

374.71374.71**Total Activo Corriente**374.71**Activos Fijos****No Depreciable****Propiedades, planta y equipos**

Terreno

472,451.75472,451.75**TOTAL ACTIVO**472,826.46**Pasivos y Patrimonio****Pasivo corriente:****Cuentas por pagar:**

Proveedores de Materiales y Servicios

Cuentas por Pagar Relacionadas

Prestamos a Terceros

84,975.8537,875.6246,663.10437.13**Total Pasivo Corriente**84,975.85**TOTAL PASIVO**84,975.85**Patrimonio:**

Capital acciones-suscrito

- Capital Suscrito no Pagado

Aporte futuras Futuras Capitalizacion

Ivo Cuka Kunjaci

Andres Cuka Auad

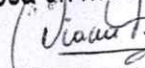
Jelisava Cuka Auad

Vicente Cuka Auad

Ivo Cuka Auad

Resultados Acumulados

Resultado del Ejercicio al: 18 de Diciembre del 2023

387,850.61800.00-600.00492,247.7515,000.0011,429.1010,000.0014,440.17-155,123.41-343.00**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**472,826.46Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos
Ing. Andrés Cuka
Representante Legal
Ing. Diana Chiriboga
Contadora General

COMUNIDAD EDUCATIVA DEL PACIFICO S.A. CEIP
Calle 7 Ave. 4, Edificio Torre Centro Piso 9no. Ofic. #905
(Manta - Manabi - Ecuador)
Teléfono: 539-05-2626017

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**Al: 19 DE DICIEMBRE DEL 2023****Ingresos**

<u>Otros Ingresos no Operacionales</u>	<u>0.00</u>
Otros Ingresos	0.00

Total Ingresos	0.00
-----------------------	-------------

Utilidad / Perdida	0.00
---------------------------	-------------

Gastos**Gastos de Administración**

Gastos de Administración	343.00
--------------------------	--------

Total Gastos Administrativos	343.00
-------------------------------------	---------------

Utilidad del Ejercicio	-343.00
-------------------------------	----------------

Gasto de Impuesto a la renta del ejercicio	0.00
--	------

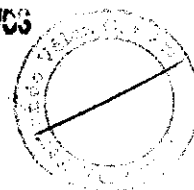
Resultado del Ejercicio al: 19 de Diciembre del 2023	-343.00
---	----------------


Ing. Andrés Cuka
Representante Legal


Ing. Diana Chiriboga
Contadora General

Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos

Financ. Auto. Manta



COMUNIDAD EDUCATIVA DEL PACIFICO S.A. CEIP

Calle 7 Ave. 4, Edificio Torre Centro Piso 9no. Ofic. #905

(Manta - Manabi - Ecuador)

Teléfono: 539-05-2626017

**LISTADO DE BIENES INMUEBLES**

Tipo	Ubicación	Clave catastral	Avalúo municipal	Avalúo Contable
Terreno 1	Via a San Matco Lote 4 (Reg.Prop.No.11 03 2013)	4-01-01-105-000	\$ 743.564,42	\$ 272.451,75
Terreno 2	Via a San Mateo Lote Reserva 1 (Reg.Prop.No. 26 12 2013)	4-01-01-108-000	\$ 1.475.228,70	\$ 200.000,00
			\$ 2.218.793,12	\$ 472.451,75

Ing. Andrés Cuka
Representante Legal

Ing. Diana Chiriboga
Contadora General

Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos

FIEL COPIA



INMARBE S. A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES		19,660.16
DISPONIBLE	185.38	
BANCOS	185.38	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	18,474.78	
Clientes de Alquiler		
Bananitaexport S A	18,474.78	
CUENTAS POR COBRAR Ctas. RELACIONADAS C/PLAZO	1,000.00	
Pesdel S.A.	0.00	
Finca Los Nonnos	1,000.00	
ACTIVOS NO CORRIENTES		3,425.51
ACTIVOS FIJOS	3,425.51	
Departamento	151,607.59	
Muebles y Equipos	7,455.40	
Equipos de Computación	1,106.56	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA		
Dep. Acum. departamento	-148,273.93	
Dep. Acum. Equipo y Muebles	-7,363.54	
Dep. Acum. Equipo Computación	-1,106.57	
CUENTAS POR COBRAR Ctas. RELACIONADAS C/PLAZO	0.00	
Pesdel S.A.	0.00	

TOTAL DE ACTIVOS

23,085.67

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES		780.00
Prov. Locales Materiales y Servicios	780.00	
PASIVOS NO CORRIENTES		156,125.67
PRESTAMOS DE CIAS RELACIONADAS L/PLAZO	29,444.84	
Marbelize S.A.	3,004.79	
Pesdel S.A.	26,440.05	
Cuenta por Pagar Accionistas (Ing. Jelisava)	4,737.45	
Cuenta por Pagar (Terceros) (Don Ivo)	61,921.06	
Gastos por Pagar (Seguro)	56,683.68	
Garantía por Arriendo	3,338.64	

TOTAL DE PASIVOS

156,905.67

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	200.00	
Capital suscrito	800.00	
Capital no pagado	-600.00	
RESULTADOS ECONOMICOS		
UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA	-134,020.00	
Perdida Acum. del Ejercicio Anteriores	-172,430.57	
Adopcion a NIIF por Primera vez	46,604.94	
Utilidad (Perdida) Presente Ejercicio	-8,194.37	

TOTAL DE PATRIMONIO

-133,820.00

Jelisava Cuka

Jelisava Cuka Auad
Gerente General

Diana Chiriboga

Diana Chiriboga
Contador

Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos

Firma Autorizada





INMARBE S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023

VENTAS

Otros Ingresos

TOTAL VENTAS

GASTOS

Gastos Administrativos

Deprec. Equipos y Muebles

Deprec. Departamento

Impuestos Prediales

Contribución Super de Compañía

Alícuotas

Permisos

Impuestos Activos Totales

Marcas y Patentes

Multas e intereses

Honorarios Profesionales

IVA no Crédito Tributario

Ajustes Años Anteriores

14.87

6,948.68

371.55

0.00

0.00

431.21

226.12

30.00

3.94

150.00

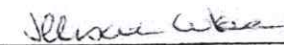
18.00

0.00

8,194.37

PÉRDIDA NETA

8,194.37



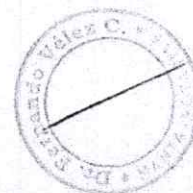
Jelisava Cuka Auad
Gerente General



Diana Chiriboga
Contador

Es copia del original que
reposa en nuestros archivos

ELABORADO POR: [Firma]



INMARBE S.A.

Calle 7 Ave. 4, Edificio Torre Centro Piso 9no. Ofic. #905
(Manta - Manabí - Ecuador)
Teléfono: 539-05-2624050

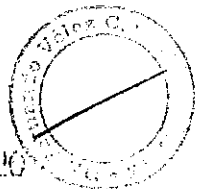
LISTADO DE BIENES INMUEBLES

Tipo	Ubicación	Clave catastral	Avalúo municipal	Avalúo Contable
Departamento 301	Parroquia Manta, Barrio Murciélago, Edificio Departamentos Oro Verde	1-13-01-03-018	\$ 170.736,80	
Bodega 47-S	Parroquia Manta, Barrio Murciélago, Edificio Suites Oro Verde	1-13-01-04-129	\$ 3.621,08	\$ 151.607,59
Estacionamiento 29-D	Parroquia Manta, Barrio Murciélago, Edificio Departamentos Oro Verde	1-13-01-03-070	\$ 3.815,64	
Estacionamiento 47-S	Parroquia Manta, Barrio Murciélago, Edificio Departamentos Oro Verde	1-13-01-04-074	\$ 3.714,08	
			\$ 183.887,60	\$ 151.607,59


Jalisava Cuka Auad
Representante Legal


Diana Chiriboga
Contadora General

Es copia del original que
se deposita en nuestros archivos



INCILIZY S.A.

Estado de situación financiera

Desde : 01/01/2023 Hasta : 18/12/2023



Código contable	Nombre de la cuenta		Saldos
1.	ACTIVO		4.987.086,89
1.01.	ACTIVO CORRIENTE		941.394,01
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		13.075,10
1.01.01.02.	FONDOS ROTATIVOS		100,00
1.01.01.02.01	Caja Chica	100,00	
1.01.01.03.	BANCOS NACIONALES		12.975,10
1.01.01.03.01.	BANCO DEL PACIFICO		12.975,10
1.01.01.03.01.05	Bco. Pacifico (240654-3)	12.975,10	
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS		494.121,12
1.01.02.03.	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO		225.279,70
1.01.02.03.03	Inversiones hasta 90 dias	225.279,70	
1.01.02.05.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO		13.068,00
1.01.02.05.01	Clientes Locales No Relacionadas	13.068,00	
1.01.02.06.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS		1.380,00
1.01.02.06.01	Clientes Locales Relacionados	1.380,00	
1.01.02.08.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		254.003,62
1.01.02.08.01	Anticipos a Proveedores Relacionados	237.070,00	
1.01.02.08.02	Anticipos a Proveedores Locales	16.933,62	
1.01.02.10	PROVISION INGRESOS		389,80
1.01.02.10.01	Provision Ingreso	389,80	
1.01.03.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		41.707,73
1.01.03.01.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)		2.156,73
1.01.03.01.01.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Cred.Trib.		356,73
1.01.03.01.01.04	Imp. Al Valor Agregado 12% BIENES	97,64	
1.01.03.01.01.06	Imp. Al Valor Agregado 12% SERVICIOS	259,09	
1.01.03.01.03	Retenciones de Iva de Clientes	1.800,00	
1.01.03.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)		39.551,00
1.01.03.02.01	Retencion Imp. A la Renta de clientes	39.443,20	
1.01.03.02.02	Retencion Impto. Renta sobre rendimientos Financ:	107,80	
1.01.05.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		1.001,79
1.01.05.01.	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		911,79
1.01.05.01.05	Seguro Contra Incendio	629,87	
1.01.05.01.08	Seguro de Vehiculos	281,92	
1.01.05.04.	OTROS GASTOS PAGADOS POR ADELANTADOS		90,00
1.01.05.04.06	Otros Gastos pagados por adelantado	90,00	
1.01.06.	ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES		391.488,27
1.01.06.01.	ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		391.488,27
1.01.06.01.01	Activo Fijo Disponible para la Venta	391.488,27	
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE		4.045.692,88
1.02.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		4.014.954,81
1.02.01.01.	PROPIEDADES DEPRECIABLES, PLANTA Y EQUIPO		2.049.316,55
1.02.01.01.01	Edificios	1.936.093,34	
1.02.01.01.03	Muebles y Enseres	3.291,07	
1.02.01.01.04	Maquinaria y Equipo	4.732,14	
1.02.01.01.07	Vehiculos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero Movil	105.200,00	
1.02.01.02.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		-474.418,91
1.02.01.02.01	(-) Depreciacion Acumulada Edificios	-393.675,61	
1.02.01.02.03	(-) Depreciacion Acumulada Muebles y Enseres	-221,76	
1.02.01.02.04	(-) Depreciacion Acumulada Maquinaria y Equipo	-321,54	
1.02.01.02.07	(-) Depreciacion Acumulada Vehiculos, Equipos de Transportes y Equipo C	-80.200,00	
1.02.01.06.	PROPIEDADES NO DEPRECIABLES		2.440.057,17
1.02.01.06.01	Terrenos	2.440.057,17	



INCILIZY S.A.

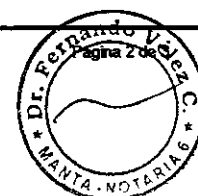
Estado de situación financiera

Desde : 01/01/2023 Hasta : 18/12/2023

INCILIZY

1390104606001

Código contable	Nombre de la cuenta		Saldos
1.02.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		34,94
1.02.05.01.	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		34,94
1.02.05.01.02	Impuestos Diferidos Jubilación Patronal y Desahucio	34,94	
1.02.08.	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO COMERCIALES		30.703,13
1.02.08.01.	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO COMERCIALES - R		30.703,13
1.02.08.01.01.	PRESTAMOS POR COBRAR LOCALES RELACIONADOS L/P		30.703,13
1.02.08.01.01.05	Prestamos por Cobrar Locales Relac. L/P Indunaytur S.A.	25.644,47	
1.02.08.01.01.06	Prestamos por Cobrar Locales Relac. L/P Finca Nonnos	5.058,66	
			4.987.086,89
2.	PASIVO		3.203.611,04
2.01.	PASIVO CORRIENTE		1.050.820,59
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES		3.443,74
2.01.03.01.	CTAS. Y DOC. POR PAGAR LOCALES		3.443,74
2.01.03.01.02	Proveedores Locales No Relacionadas	3.443,74	
2.01.05.	PROVISIONES		116.173,59
2.01.05.01.	PROVISIONES LOCALES		116.173,59
2.01.05.01.01.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y PERMISOS		116.173,59
2.01.05.01.01.01	Impuestos a los Activos Totales 1.5 X 1000	38.649,60	
2.01.05.01.01.02	Impuestos Prediales Municipios	11.695,50	
2.01.05.01.01.04	Marcas y Patentes	65.647,24	
2.01.05.01.01.05	Permiso de Funcionamiento Municipal	181,25	
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR CORRIENTES		4.460,62
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		360,00
2.01.07.01.16.	IVA EN VENTAS		360,00
2.01.07.01.16.06	Iva en Vtas.12% SERVICIOS	360,00	
2.01.07.04.	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		4.100,62
2.01.07.04.03	Liquidación de Haberes	2.717,93	
2.01.07.04.06	Provision Decimo Tercero Sueldo	468,11	
2.01.07.04.07	Provision Decimo Cuarto Sueldo	337,50	
2.01.07.04.08	Provision Vacaciones	577,08	
2.01.08.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS		926.742,64
2.01.08.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO COMERCIALES CIAS RELAC		926.742,64
2.01.08.01.03.	PRESTAMOS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS		681.707,81
2.01.08.01.03.02	Prestamos Accionistas Local C/P BAG	576.797,81	
2.01.08.01.03.04	Prestamos Accionistas Local C/P JCA	105.000,00	
2.01.08.01.04.	ANTICIPOS DE CLIENTES PARA FUTURAS VENTAS RELACIONADAS		193.034,84
2.01.08.01.04.01	Anticipo de Clientes Locales Relacionados	193.034,84	
2.01.08.01.05.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS		51.999,99
2.01.08.01.05.01	Otras Cuentas por Pagar C/P Marbelize	51.999,99	
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE		2.152.790,45
2.02.04.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS L/P		1.895.821,26
2.02.04.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO COMERCIALES LOCALES C		1.194.430,17
2.02.04.01.01.	PRESTAMOS POR PAGAR LOCALES CIAS - RELACIONADAS		1.194.430,17
2.02.04.01.01.01	Préstamo por Pagar Local Cía. Relac. Marbelize S.A.	131.846,21	
2.02.04.01.01.02	Préstamo por Pagar Local Cía. Relac. Pesdel S.A.	1.062.583,96	
2.02.04.02.	PRESTAMOS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS L/P		641.391,09
2.02.04.02.01.	PRESTAMOS POR PAGAR ACCIONISTAS LOCALES L/P		641.391,09
2.02.04.02.01.02	Prestamos por Pagar Accionistas Locales BAG	629.769,62	
2.02.04.02.01.04	Prestamos por Pagar Accionistas Locales JCA	11.630,47	
2.02.07.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		241,84



INCILIZY S.A.

Estado de situación financiera

Desde : 01/01/2023 Hasta : 18/12/2023



Código contable	Nombre de la cuenta		
2.02.07.01.	JUBILACION PATRONAL		56,68
2.02.07.01.01	Provision Jubilacion Patronal L/P	56,68	
2.02.07.02.	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES EMPLEADOS LP		185,16
2.02.07.02.01	Provision Desahucio L/P	185,16	
2.02.09.	PASIVO DIFERIDO		316.727,35
2.02.09.02.	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		316.727,35
2.02.09.02.01	Depreciación impuestos diferidos	316.727,35	
			3.203.611,04
3.	PATRIMONIO NETO		1.783.475,85
3.01.	CAPITAL		2.000,00
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO		2.000,00
3.01.01.01.	CAPITAL PAGADO		2.000,00
3.01.01.01.01	Sr. Ivo Cuka Kunjacic	740,00	
3.01.01.01.02	Sra. Betty Auad de Cuka	660,00	
3.01.01.01.03	Ing. Ivo Cuka Auad	150,00	
3.01.01.01.04	Ing. Jelisava Cuka Auad	150,00	
3.01.01.01.05	Ing. Vicente Cuka Auad	150,00	
3.01.01.01.06	Ing. Andres Cuka Auad	150,00	
3.04.	RESERVAS		32,38
3.04.01	RESERVA LEGAL	32,38	
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES		8.204,27
3.05.06	GANANCIAS Y PERDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS	8.204,27	
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS		1.713.164,34
3.06.01	RESERVA DE CAPITAL	21.406,45	
3.06.04	GANANCIAS ACUMULADAS	27.809,16	
3.06.05	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	-493.021,59	
3.06.06	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR I	2.156.970,32	
3.07.	RESULTADOS DEL EJERCICIO		60.074,86
3.07.01	GANANCIA NETA DEL PERIODO	60.074,86	
			1.783.475,85

Copia del original que
reposa en nuestros archivos

Velusma Cukic

APROBADO

REVISADO

Firma Autorizada
ELABORADO



INCILIZY S.A.

Estado de resultados

Desde : 01/01/2023 Hasta : 20/12/2023

Fiel copia del original
INCILIZY

Código contable	Nombre de la cuenta	Valor
4.01.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(15.000,00)
4.01.01.	VENTA DE BIENES	0,00
4.01.01.01.	VENTAS DE BIENES TARIFA DIFERENTE A 0%	0,00
4.01.01.01.01.	LINEA DE TALLER	0,00
4.01.01.02.	VENTAS DE BIENES TARIFA 0%	0,00
4.01.01.02.01.	LINEA DE ATUN CONGELADO	(15.000,00)
4.01.02.	PRESTACION DE SERVICIOS	(15.000,00)
4.01.02.01.	PRESTACION DE SERVICIOS TARIFA DIFERENTE A 0%	0,00
4.01.02.01.01.	LINEA DE TALLER	(15.000,00)
4.01.02.01.02.	LINEA DE SERVICIOS	
4.01.02.01.02.03.	Ventas de Servicios de Alquiler de Bienes Inmuebles	(15.000,00)
4.01.02.02.	PRESTACION DE SERVICIOS TARIFA 0%	0,00
4.01.02.02.01.	LINEA DE SERVICIOS	0,00
4.01.03.	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	0,00
4.01.03.01.	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	0,00
4.01.04.	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	0,00
4.01.04.01.	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	0,00
4.01.05.	REGALIAS	0,00
4.01.05.01.	REGALIAS	0,00
4.01.06.	INTERESES	0,00
4.01.06.01.	INTERESES	0,00
4.01.07.	DIVIDENDOS	0,00
4.01.07.01.	DIVIDENDOS	0,00
4.01.08.	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00
4.01.08.01.	VENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS OPERACI	0,00
4.01.08.01.01.	VENTAS DE BIENES OPERACIONALES	0,00
4.01.08.01.02.	VENTAS DE SERVICIOS OPERACIONALES	0,00
4.01.08.02.	(-) DESCUENTOS OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0,00
4.01.08.02.01.	(-) DESCUENTOS EN VENTAS BIENES OPERACIONALES	0,00
4.01.08.03.	(-) DESCUENTOS VENTAS SERVICIOS OPERACIONALES	0,00
4.01.08.03.01.	(-) DESCUENTOS VENTAS SERVICIOS OPERACIONALES	0,00
4.01.08.04.	(-) DEVOLUCIONES OTROS INGRESOS	0,00
4.01.08.04.01.	(-) DEVOLUCIONES EN VENTAS OTROS BIENES OPERAC	0,00
4.01.08.04.02.	LINEA DE SERVICIOS	0,00
4.01.08.04.03.	LINEA DE TALLER	0,00
4.01.09.	(-) DESCUENTOS EN VENTAS	0,00
4.01.09.01.	(-) DESCUENTOS LINEA DE ATUN	0,00
4.01.09.02.	(-) DESCUENTOS LINEA DE TALLER	0,00
4.01.09.03.	(-) DESCUENTOS LINEA DE OTROS SERVICIOS	0,00
4.01.10.	(-) DEVOLUCIONES EN VENTAS	0,00
4.01.10.01.	(-) DEVOLUCIONES LINEA DE ATUN	0,00
4.01.10.02.	(-) DEVOLUCIONES LINEA DE TALLER	0,00
4.01.11.	(-) BONIFICACIÓN EN PRODUCTO	0,00
4.01.11.01.	(-) DEVOLUCIONES LINEA DE ATUN	0,00
4.01.11.02.	(-) DEVOLUCIONES LINEA DE TALLER	0,00
4.01.12.	(-) OTRAS REBAJAS COMERCIALES	0,00
4.01.12.01.	(-) OTRAS REBAJAS LINEA DE ATUN	0,00
4.01.12.02.	(-) OTRAS REBAJAS LINEA DE TALLER	0,00
5.01.	COSTOS DE VENTAS Y DE PRODUCCION	0,00
5.01.01.	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS	0,00
5.01.01.01.	CONSUMO MATERIALES DIRECTOS	0,00
5.01.02.	MANO DE OBRA DIRECTA	0,00
5.01.02.01.	MANO DE OBRA DIRECTA	0,00

INCILIZY S.A.

Estado de resultados

Desde : 01/01/2023 Hasta : 20/12/2023



Fotocopia del original

Código contable	Nombre de la cuenta	Valor
5.01.02.02.	TRANSFERENCIA A CUENTAS DE INVENTARIOS DIRECTA	0,00
5.01.02.02.01.	Transferencia a Cuentas de Inventarios Talleres del Caribe Di	0,00
5.01.03.	MANO DE OBRA INDIRECTA	0,00
5.01.03.01.	MANO DE OBRA INDIRECTA	0,00
5.01.04.	OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	0,00
5.01.04.01.	COSTOS GENERALES	0,00
5.01.04.02.	SEGUROS Y REASEGUROS	0,00
5.01.04.03.	DEPRECIACIONES	0,00
5.01.04.04.	TRANSFERENCIA A CUENTAS DE INVENTARIOS INDIRECTA	0,00
5.01.04.04.01.	Transferencia a Cuentas de Inventarios Talleres del Caribe Di	0,00
5.01.04.05.	VARIACION INVENTARIO GENERAL	0,00
5.01.09.	VARIACION DE INVENTARIO POR ALTA DE SM/PT	0,00
5.01.10.	COSTOS DE VENTAS	0,00
5.01.10.01.	LINEA DE ALIMENTO CONGELADO	0,00
5.01.10.02.	LINEA DE TALLER	0,00
5.01.10.03.	LINEA DE OTROS SERVICIOS	0,00
5.01.10.04.	OTROS COSTOS DE VENTAS	0,00
		(15.000,00)
GANANCIA BRUTA		
4.03.	OTROS INGRESOS	(950.800,77)
4.03.01.	DIVIDENDOS	0,00
4.03.01.01.	DIVIDENDOS	0,00
4.03.02.	INGRESOS FINANCIEROS	(5.779,80)
4.03.02.01.	INTERESES	(5.779,80)
4.03.02.01.02.	Intereses Ganados Otros	(5.779,80)
4.03.03.	OTRAS RENTAS	(945.020,97)
4.03.03.01.	OTRAS VENTAS	0,00
4.03.03.02.	(-) DESCUENTOS OTRAS VENTAS	0,00
4.03.03.03.	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	(945.000,00)
4.03.03.03.01.	Venta de Activos Fijos	0,00
4.03.03.04.	RECUPERACION DE GASTOS	(20,97)
4.03.03.05.	OTROS INGRESOS	(20,97)
4.03.03.05.02.	Otros Ingresos	(20,97)
4.03.04.	GANANCIA EN INVERSIONES EN ASOCIADAS / SUBSIDIA	0,00
4.03.04.01.	IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DIFERIDAS	0,00
4.03.05.	VALUACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR	0,00
4.03.05.01.	VALUACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR	905.845,30
5.02.	GASTOS	0,00
5.02.01.	GASTOS DE VENTAS	0,00
5.02.01.01.	GASTOS DE VENTAS DE PERSONAL	0,00
5.02.01.02.	GASTOS COMERCIALES DIRECTOS	0,00
5.02.01.03.	GASTOS COMERCIALES INDIRECTOS	0,00
5.02.01.04.	GASTOS DE COMERCIALES EXTERNOS	160.455,20
5.02.02.	GASTOS DE ADMINISTRACION	7.431,27
5.02.02.01.	GASTOS DE PERSONAL	5.173,52
5.02.02.01.01.	Sueldos y Salarios Administrativo	431,09
5.02.02.01.02.	Décima Tercera Remuneración Administrativo.	433,30
5.02.02.01.03.	Décima Cuarta Remuneración Administrativo.	626,34
5.02.02.01.04.	Aporte Patronal Administrativo.	431,00
5.02.02.01.05.	Fondo de Reserva Administrativo.	215,60
5.02.02.01.06.	Vacaciones Administrativo.	10,00
5.02.02.01.16.	Movilización Viático Locales Administrativo.	108,13
5.02.02.01.28.	Responsabilidad Patronal	



INCILIZY S.A.

Estado de resultados

Desde: 01/01/2023 Hasta: 20/12/2023

INCILIZY

Código contable	Nombre de la cuenta	Valor	
5.02.02.02	CORREO Y COMUNICACIONES		157,77
5.02.02.02.03	Telefonía Convencional	157,77	
5.02.02.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.088,63
5.02.02.03.03	Mantenimiento General de Oficinas	19.088,63	
5.02.02.04	REPUESTOS, SUMINISTROS Y MATERIALES		3.021,52
5.02.02.04.05	Suministros y Materiales Veh. Adm.	464,29	
5.02.02.04.05	Repuestos, Suministro y Materiales	2.557,23	
5.02.02.05	SERVICIOS BASICOS Y OTROS		1.398,10
5.02.02.05.01	Energía Eléctrica	1.368,14	
5.02.02.05.02	Consumo de Agua	27,96	
5.02.02.06	AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES		3,00
5.02.02.06.19	Certificados	3,00	
5.02.02.07	PERMISOS		5.786,02
5.02.02.07.01	Marcas y Patentes	5.771,21	
5.02.02.07.02	Permisos	68,75	
5.02.02.08	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		65.214,02
5.02.02.08.01	Impuestos Activos Totales	5.502,48	
5.02.02.08.02	Impuestos Prediales	36.072,42	
5.02.02.08.03	Contribución Super de Compañía	4.322,72	
5.02.02.08.04	Impuestos Municipales	15.114,05	
5.02.02.08.04	Impuestos Municipales		2.846,28
5.02.02.08.04.00	Iva no Cred. Trib. 12% SERVICIOS	2.846,28	
5.02.02.08.08	Tasa y Contribucion Cuerpo de Bombero	1.358,07	
5.02.02.09	MULTAS E INTERESES		201,55
5.02.02.09.01	Multas e Intereses	201,55	
5.02.02.10	GASTOS LEGALES, ASESORIA, Y AUDITORIA		18.422,73
5.02.02.10.03	Honorarios Profesionales	13.950,08	
5.02.02.10.04	Auditoria Externa	3.200,00	
5.02.02.10.05	Notarización de Documentos	520,40	
5.02.02.10.08	Servicio de Administración	692,25	
5.02.02.11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ADM.		0,00
5.02.02.12	GASTOS DE GESTION		0,00
5.02.02.13	GASTOS BANCARIOS NACIONALES		153,86
5.02.02.13.01	Comision Bco. Pacifico	151,12	
5.02.02.13.03	Comision Bco. Internacional	2,23	
5.02.02.13.00	Comision Bco. Bolivariano	0,51	
5.02.02.14	GASTOS BANCARIOS EXTRANJEROS		0,00
5.02.02.15	SEGUROS ADMINISTRACION		3.811,38
5.02.02.15.07	Seguro de Vehiculos	352,07	
5.02.02.15.08	Seguro de Incendio	3.459,31	
5.02.02.16	DEPRECIACIONES ADMINISTRACION		28.421,89
5.02.02.16.02	Deprec. Muebles y Eq. Administración	221,76	
5.02.02.16.03	Deprec. Edificio Administración	27.878,63	
5.02.02.16.06	Deprec. Maquinarias y equipos	321,54	
5.02.02.17	AMORTIZACIONES		0,00
5.02.02.18	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		7.345,36
5.02.02.18.05	Anillados y Copias	18,80	
5.02.02.18.07	Servicio Prestado	5.271,45	
5.02.02.18.09	Intereses por Mora	1.223,91	
5.02.02.18.13	Comisiones Varias	1,54	
5.02.02.18.18	Matrícula anual de vehículos	513,30	
5.02.02.18.27	Vigilancia y Seguridad	315,00	
5.02.02.19	SISTEMATIZACION		0,00

INCILIZY S.A.

Estado de resultados

Desde : 01/01/2023 Hasta : 20/12/2023



Código contable	Nombre de la cuenta	Valor
5.02.02.20.	COSTO DE CAPACIDAD OCIOSA	0,00
5.02.02.21.	DESECHOS ANORMALES	0,00
5.02.02.22.	PERDIDAS POR DETERIORO	0,00
5.02.03.	GASTOS FINANCIEROS	0,00
5.02.03.01.	INTERESES PRESTAMOS BANCARIOS	0,00
5.02.03.02.	INTERESES PRESTAMOS A TERCEROS	0,00
5.02.03.03.	INTERESES SOBREG. BANCARIOS	0,00
5.02.03.04.	INTERESES FINAN. CARTA CREDITO	0,00
5.02.03.05.	INTERESES POR GARANTIAS BANCARIAS	0,00
5.02.03.06.	COMISIONES PRESTAMOS BANCARIOS	0,00
5.02.03.07.	COMISIONES FINAN. CARTA CREDITO	0,00
5.02.03.08.	COMISIONES FINAN. N/C DVLACION S.R.L	0,00
5.02.03.09.	IMPUESTOS PRESTAMOS BANCARIOS	0,00
5.02.03.10.	INVERSIONES	0,00
5.02.03.11.	GASTOS POR INTERESES INTRINSECO	0,00
5.02.03.12.	IMPTO. SOBRE LAS GANANCIAS DIFERIDAS	0,00
5.02.03.13.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00
5.02.04.	OTROS GASTOS	745.390,10
5.02.04.01.	OTROS EGRESOS/INGRESOS NO OPERACIONALES	745.390,10
5.02.04.01.06	Baja de Activos Fijos	745.390,10
GANANCIA(PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION TRABAJADORES E IT		(59.955,47)

APROBADO

REVISADO

ELABORADO



INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.
BALANCE CONSOLIDADO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA,
AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresados en dólares estadounidenses)

Código Contable	Nombre de la cuenta	INCILIZY	INDUNAYTUR	CEIP	INMARBE	Eliminaciones	Saldos antes	Eliminaciones	Saldos
						Débitos	Créditos		Consolidados
1.	ACTIVO	4,987,086.89	6,868.65	472,826.46	23,085.67	5,489,867.67	32,714.47	-	5,457,153.20
1.01.	ACTIVO CORRIENTE	941,394.01	4,475.22	374.71	19,660.16	965,904.10	7,070.00	-	958,834.10
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:	13,075.10	100.00	374.71	-	13,735.19	-	-	13,735.19
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS	494,121.12	-	-	19,474.78	513,595.90	7,070.00	-	504,756.10
1.01.02.03.	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	225,279.70	-	-	-	225,279.70	-	-	225,279.70
1.01.03.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	41,707.73	1,000.00	-	-	42,707.73	-	-	42,707.73
1.01.05.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	1,001.79	3,375.22	-	-	4,377.01	-	-	4,287.01
1.01.06.	ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DI	391,488.27	-	-	-	391,488.27	-	-	391,488.27
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE	4,045,692.88	2,393.43	472,451.75	3,425.51	4,523,963.57	25,644.47	-	4,498,319.10
1.02.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,014,954.81	-	472,451.75	3,425.51	4,490,832.07	-	-	4,490,832.07
1.02.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	34.94	2,393.43	-	-	2,428.37	-	-	2,428.37
1.02.08.	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO COMERCIALES	30,703.13	-	-	-	30,703.13	-	-	5,058.66
2.	PASIVO	(3,203,611.04)	(821,409.84)	(84,975.85)	(156,905.67)	(4,266,902.40)	32,714.47	7,070.00	(4,234,187.93)
2.01.	PASIVO CORRIENTE	(1,050,820.59)	(675,825.59)	(84,975.85)	(780.00)	(1,812,402.03)	-	-	(1,805,332.03)
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	(3,443.74)	(10,829.15)	(37,875.62)	(780.00)	(52,928.51)	-	-	(52,928.51)
2.01.04.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	(116,173.59)	(3,262.45)	-	-	(119,436.04)	-	-	(119,436.04)
2.01.05.	PROVISIONES	(4,460.62)	(7,831.51)	-	-	(12,292.13)	-	-	(12,292.13)
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR CORRIENTES	(997,499.90)	(653,219.20)	(47,100.23)	-	(1,697,818.33)	7,070.00	-	(1,690,748.33)
2.01.08.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	(2,152,790.45)	(145,584.25)	-	-	(2,298,374.70)	25,644.47	-	(2,272,730.23)
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE	(1,835,821.26)	(141,103.49)	-	-	(1,976,924.75)	-	-	(1,976,924.75)
2.02.04.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS L/P	(241.84)	(4,480.76)	-	-	(4,722.60)	-	-	(4,722.60)
2.02.07.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	-	-	(60,022.32)	-	(60,022.32)	-	-	(60,022.32)
2.02.08.	OTRAS PROVISIONES	(316,727.35)	-	-	-	(316,727.35)	-	-	(316,727.35)
2.02.09.	PASIVO DIFERIDO	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	PATRIMONIO NETO	(1,783,475.85)	814,541.19	(387,850.61)	133,820.00	(1,222,965.27)	139,299.05	-	(1,083,666.22)
3.01.	CAPITAL	(2,000.00)	(7,000.00)	(200.00)	(200.00)	(9,400.00)	-	-	(9,400.00)
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	(2,000.00)	(7,000.00)	(200.00)	(200.00)	(9,400.00)	-	-	(9,400.00)
3.01.02.	(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	-	-	(800.00)	(800.00)	(1,600.00)	-	-	(1,600.00)
3.02.	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	-	-	500.00	500.00	1,200.00	-	-	1,200.00
3.02.01.	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAP.	-	-	(543,117.02)	-	(543,117.02)	-	-	(543,117.02)
3.04.	RESERVAS	(32.38)	(2,315.92)	-	-	(2,348.30)	-	-	(2,348.30)
3.04.01.	RESERVA LEGAL	(32.38)	(2,315.92)	-	-	(2,348.30)	-	-	(2,348.30)
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	(8,204.27)	(7,888.72)	-	-	(16,092.99)	-	-	(16,092.99)
3.05.06.	GANANCIAS Y PERDIDAS ACTUARIAS-ACUMULADAS	(8,204.27)	(7,888.72)	-	-	(16,092.99)	-	-	(16,092.99)
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS	(1,713,164.34)	761,059.01	155,123.41	125,825.63	(671,156.29)	79,224.19	-	(591,932.10)
3.06.01.	RESERVA DE CAPITAL	(21,406.45)	(21,406.45)	-	-	(42,812.90)	-	-	(42,812.90)
3.06.04.	GANANCIAS ACUMULADAS	(27,809.16)	(13,915.91)	-	-	(41,725.07)	-	-	(41,725.07)
3.06.05.	(-) PERDIDAS ACUMULADAS	493,021.59	754,009.93	155,123.41	172,430.57	1,574,585.50	-	-	1,574,585.50
3.06.06.	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PR	(2,155,970.32)	20,964.99	-	(46,604.94)	(2,181,610.27)	-	-	(2,181,610.27)
3.07.	GANANCIA NETA DEL PERIODO	(60,074.86)	70,686.82	343.00	8,194.37	(60,074.86)	60,074.86	-	-
3.07.01.	GANANCIA NETA DEL PERIODO	(60,074.86)	70,686.82	343.00	8,194.37	(60,074.86)	60,074.86	-	-
3.07.02.	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	-	-	0.00	0.00	0.00	-	-	0.00



Ing. Jellava Cuka Aued
Gerente General
INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

Ing. Andrés Cuka Aued
Gerente General
COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL

Ing. Vicente Cuka Aued
Gerente General
INDUNAYTUR S.A.

Fiel copia del original que
reposa en nuestros archivos

Ing. Diana Chiriboga
Firma Auténtica



Factura: 002-003-000071270



20241308006C00772

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20241308006C00772

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZONES Y MARGINACIONES y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. A PETICIÓN DE LA ABOGADA KAREN VANESSA MOYA BLONDET, C.I. 1310378490; SE OTORGAN DOS JUEGOS CERTIFICADOS, CADA UNO EN (08 FOJAS). La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 3 DE JUNIO DEL 2024, (15:47).

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 002-003-000070353

20241308006O00315

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308006O00315



MATRIZ

FECHA:	7 DE MAYO DEL 2024, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231308006P04417

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908362783

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20241308006O00315

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

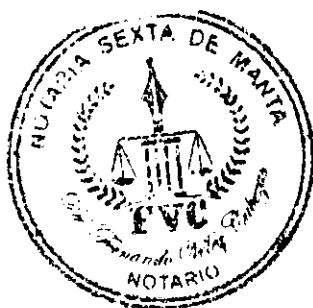
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



2024	13	08	006	O00315
------	----	----	-----	--------

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.20231308006P04417 de fecha 21 de Diciembre del año 2023, de esta Notaría Sexta de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. SCVS-IRCVSP-2024-00006408, de fecha 08 de Abril del año 2024, autorizada por la señora Ingeniera ANDREA VERA MONTESDEOCA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, resuelve: APROBAR la Fusión por Absorción entre las compañías INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. (absorbente), COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A. e INMARBE S.A. "EN LIQUIDACION", (absorbidas). La disolución anticipada de la compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP e INDUNAYTUR S.A. (ABSORBIDAS) y la cancelación de las compañías denominadas COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A. e INMARBE S.A. "EN LIQUIDACION", (absorbidas), en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 07 de Mayo del año 2024.-


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA





Factura: 002-002-000066901



20241308004O00304

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308004O00304



MATRIZ

FECHA:	14 DE MAYO DEL 2024, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-IRCVSP-2024-00006408
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3823

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1390104606001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





RAZÓN: Siento como tal que, según lo ordenado por la Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Andrea Vanessa Vera Montesdeoca, mediante Resolución número SCVS-IRCVSP-2024-00006408, de fecha once de abril del dos mil veinticuatro; al margen en la Escritura Pública de **CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, con número de Protocolo **3823**, de fecha diecinueve de julio del año dos mil doce, celebrada ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta en ese entonces, según lo dispuesto en el **Artículo Primero**. – **APROBAR** la fusión por absorción entre las compañías INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. (absorbente), COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., “EN LIQUIDACIÓN” (absorbidas), la disolución anticipada de la compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP e INDUNAYTUR S.A. (absorbidas) y la cancelación de las compañías denominadas COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., “EN LIQUIDACIÓN”, (absorbidas), en los términos constantes en la referida escritura; de lo que se Resuelve en el **Artículo Tercero**. – **DISPONER** que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que hoy se aprueba y la escritura de constitución de las compañías INCILIZY INMOBILIARIA LIZY S.A., (absorbente), COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., “EN LIQUIDACIÓN”, (absorbidas), tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas. **DOY FE. - Manta, catorce de mayo del dos mil veinticuatro. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.**-----

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000075850



20241308002000195

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308002000195



MATRIZ

FECHA:	16 DE MAYO DEL 2024, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	235

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390104606001

A FAVOR DE

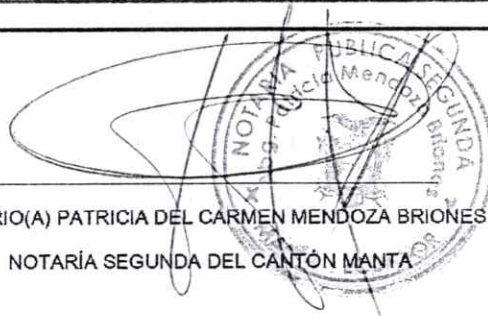
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON AL MARGEN RESOLUCION SCVS-IRCVSP-2024-00006408
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20241308002000511

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

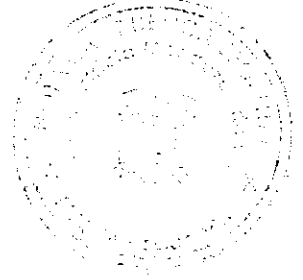
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000075850
CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002000195

RAZON DE MARGINACION
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., signada con el número 235, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, hay una razón que dice: "Doy fe: Que mediante resolución número SCVS-IRCVSP-2024-00006408, de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro la Ingeniera Andrea Vera Montesdeoca, Intendente de Compañías de Portoviejo, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Fusión por Absorción entre las compañías INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.(absorbente), COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACION", (adsorbidas), la disolución anticipada de la compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, e INDUNAYTUR S.A.(ABSORBIDAS)y la cancelación de las compañías denominadas COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACION", (adsorbidas), en los términos constantes en la referida escritura. Razón que queda asentada en esta fecha Manta, dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro. Sellada y firmada por la Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda de Manta, hay un sello".

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

Santa Ana, 27 de Mayo del 2024



CERTIFICACION

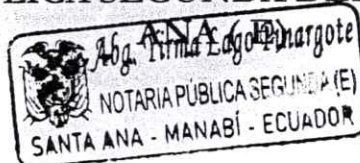
En mi calidad de Notaria Pública Segunda encargada mediante acción de personal número # 06514-DP13-2023-SB, de fecha **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, emitido por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí; certifico que como es de conocimiento público en fecha Viernes ocho (08) y Lunes diez (10) del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017), se produjo una inundación que causo severos daños y destrucción a la ciudadanía, ocasionando que se perdieran archivos tales como libros de Protocolo y Diligencias, entre otros.

Por tal razón en el archivo de la notaria a mi cargo no existe el Protocolo Original de fecha 22 de febrero del 2001, correspondiente a una Escritura de Constitucion de Compañía INDUNAYTUR S.A.

Lo Certifico en Honor a la verdad.

Atentamente,


AB. YIRMA LAGO PINARGOTE MGS.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ANA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZON.- Siento razón, que de conformidad con lo ordenado mediante Resolución No. Resolución No. SCVS-IRCVSP-2024-00006408 de fecha 08 de abril del 2024, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, la resolución de fusión por absorción de la entre las compañías INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A. (absorbente), COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACIÓN", (absorbidas), el día 11 de abril del 2024.

Portoviejo, 11 de abril del 2024

Atentamente:

OSCAR BINICIO
CEDENO MOREIRA
Firmado digitalmente por OSCAR
BINICIO CEDENO MOREIRA
Fecha: 2024.04.11 14:23:36
+05'00'

Ab. Oscar Cedeño Moreira

REGISTRO DE SOCIEDADES (E)

**INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE
PORTOVIEJO.**



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRCVSP-2024-00006408

ING. ANDREA VERA MONTESDEOCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el Art. 337 de la Ley de Compañías establece: *"La fusión de las compañías se produce: ...b) Cuando una o más compañías son absorbidas por otra que continúa subsistiendo."*

QUE el Art. 342 la Ley ibídem, preceptúa: *"La fusión de compañías será aprobada por la Superintendencia conforme al Art. 340 en todos los casos en que alguna de las compañías que se fusionen o la nueva compañía sea de responsabilidad limitada, anónima, en comandita por acciones o de economía mixta"*.

QUE se han presentado en este Despacho, testimonio de escritura pública de Fusión por Absorción entre las compañías INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A. (absorbente), COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACIÓN", (absorbidas), Aumento de Capital Social por efecto de la fusión, reformando parcialmente el Estatuto Social la compañía absorbente y la Disolución Anticipada de las compañías COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP y INDUNAYTUR S.A. (ABSORBIDAS), otorgada ante Notario Público Sexto del cantón Manta, provincia de Manabí, el 21 de diciembre del 2023, con la solicitud para su aprobación;

QUE el artículo 10 primer inciso de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, referido a la veracidad de la información presentada en trámites administrativos, en su parte pertinente, prescribe lo siguiente: *"Art. 10.- Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley (...)"*;

QUE el artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, señala los principios a los que estarán sujetos los trámites administrativos, dispone en sus numerales 9 y 10, lo siguiente: *"9. Presunción de veracidad. - Salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentados por las y los administrados, en el marco de un trámite administrativo y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generan por faltar a la verdad en lo declarado o informado. // 10. Responsabilidad sobre la información. - La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por las y los administrados es de su exclusiva responsabilidad"*;

QUE la Unidad Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías, Valores y Seguros de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRCVSP-2024-0335-M del 05 de abril del 2024, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. CPCCS-PLE-SG-017-E-2022-901 del 26 de abril de 2022; y, SCVS-INAFA-DNTH-2022-0247 de fecha 31 de mayo de 2022;

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRCVSP-2024-00006408

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Fusión por Absorción entre las compañías INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A. (absorbente), COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACIÓN", (absorbidas), la disolución anticipada de la compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP e INDUNAYTUR S.A. (ABSORBIDAS) y la cancelación de las compañías denominadas COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACIÓN", (absorbidas), en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO. - ORDENAR que esta Resolución se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que hoy se aprueba y la escritura de constitución de las compañías INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., (absorbente), COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACIÓN", (absorbidas), tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil donde tiene el domicilio principal la compañía absorbente INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., inscriba la escritura pública que se aprueba y ésta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución de la referida compañía; b) Que Registrador Mercantil donde tienen el domicilio principal las compañías absorbidas, denominadas COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACIÓN", cancele la inscripción de su constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que, en caso de existir bienes inmuebles a nombre de las compañías absorbidas, denominadas COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A., e INMARBE S.A., "EN LIQUIDACIÓN", los Registradores de la Propiedad respectivos, procedan a inscribir los mismos a favor de la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., (ABSORBENTE), como consecuencia de la fusión por absorción, una vez cumplido lo dispuesto en el literal b) del artículo Cuarto de esta resolución.

COMUNÍQUESE. - DADA y firmada en Portoviejo, a 08 de abril del 2024.

ANDREA Firmado digitalmente
VANESSA VERA por ANDREA
MONTESDEOCA VANESSA VERA
MONTESDEOCA MONTESDEOCA

ING. ANDREA VERA MONTESDEOCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Expediente N. 34019/149062/34649

Trámite No. 154993-0041-23



Factura: 001-006-000019205



20240901018000167

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20240901018000167



MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2024, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMARBE S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	701/2003

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL ROSARIO VELEZ HEBER CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930380670
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A. E INMARBE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COMUN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRCVSP-DOS MIL VEINTICUATRO- CERO CERO CERO CERO SEIS CUATRO CERO OCHO

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20240901018000167

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2024, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMARBE S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	701/2003

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL ROSARIO VELEZ HEBER CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930380670
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A. E INMARBE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", LA

	DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COMUN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRCVSP-DOS MIL VEINTICUATRO- CERO CERO CERO CERO SEIS CUATRO CERO OCHO

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Razón: Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la Ley Notarial vigente, en virtud a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. SCVS-IRCVSP-DOS MIL VEINTICUATRO-CERO CERO CERO CERO SEIS CUATRO CERO OCHO, dictada por la Ingeniera Andrea Vera Montesdeoca, Intendente de Compañías de Portoviejo, el ocho de Abril del dos mil veinticuatro, tomo nota de la **APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A. E INMARBE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP E INDUNAYTUR S.A. Y LA CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DENOMINADAS COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, INDUNAYTUR S.A. E INMARBE S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMARBE S.A.,** autorizada por el Abogado German Castillo Suarez, Notario Decimoctavo de este Cantón, el veintidós de Octubre del dos mil tres.- **Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil veinticuatro.-**



Ab. Juan Carlos Santana Villacreces
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. **03 JUN 2024**

Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

El presente documento es una copia
de un documento original que se encuentra
en el archivo de la oficina de la
Secretaría de la Defensa Nacional.

El presente documento es una copia
de un documento original que se encuentra
en el archivo de la oficina de la
Secretaría de la Defensa Nacional.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que la escritura publica de **CANCELACION DE COMPAÑIAS EN LIQUIDACION MEDIANTE RESOLUCION N° SCVS-IRCVSP-2024-00006408, Y FUSION POR ABSORCION Y REFORMA DE ESTATUTOS.**, celebrada entre la COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., en calidad de Absorbente; COMPAÑÍA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICIO S.A. CEIP EN LIQUIDACION, en calidad de Absorbida; COMPAÑÍA INMARBE S.A. EN LIQUIDACION, en calidad de Absorbida; COMPAÑÍA INDUNAYTUR S.A., en calidad de Absorbida. Según escritura publica celebrada en la Notaria Sexta del canton Manta de fecha 21 de diciembre del 2023. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 595-754, con él número Cincuenta y cinco (55) del Registro de Sujetos Mercantiles Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número de orden cincuenta y ocho (58) y en los respectivos libros índices general literales "C" "C" "C" "C".

Jaramijó, 05 de Junio del 2.024.

R.A.

Dr. Diego V. Briones Espinoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (1) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PUBLICOS



Ficha Registral-Bien Inmueble

39461

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020378
Certifico hasta el día 2024-06-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 40101105000

Fecha de Apertura: lunes, 11 marzo 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: UBICADO EN LA VIA SAN MATEO

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno número CUATRO ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Con ciento veinte metros treinta y cinco centímetros y área de reserva del Arquitecto Milton de la Cadena.

Atras: Con ciento once metros cuarenta y un centímetros y lote numero tres.

Derecho: Con ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros y área de reserva del Arquitecto Milton De La Cadena.

Izquierdo: Con doscientos veintisiete metros diecinueve centímetros y lote número dos. Con un área total de: DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	946 viernes, 12 abril 2002	8411	8419
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1722 martes, 03 julio 2012	32446	32492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	831 lunes, 11 marzo 2013	17181	17196
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1275 jueves, 12 octubre 2017	37018	37063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 12 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 febrero 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en las afueras de este Puerto via San Mateo del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 946

Folio Inicial: 8411

Número de Repertorio: 1682

Folio Final : 8419

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	PACHAY GUARANDA ANGEL MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Inscrito el: martes, 03 julio 2012

Número de Inscripción : 1722

Folio Inicial: 32446

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3786

Folio Final : 32492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 febrero 2012

Fecha Resolución: viernes, 20 enero 2012

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia Diligencia Demarcación de Medidas y Linderos. Se deja constancia que los vecinos y colindantes del inmueble de propiedad de Arq. Milton Enrique De La Cadena Mantilla, Sres. Luciano Delgado Vélez, Freddy De Mera, Clemente Mero y herederos de Ricardo Delgado Abeiga., no han comparecido a juicio esto es a la Demanda de Demarcación de Linderos planteada pese a estar legalmente citados, ya que no les afecta en nada a sus respectivos inmuebles. Inscripción, por Mandato Judicial El inmueble descrito anteriormente constaba con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, vía a San Mateo del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, camino publico y quinientos noventa y cuatro metros. Por Atrás, terrenos de Clemente Mero y doscientos quince metros Por un Costado, montes libres y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea quebrada. Por el otro costado, propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailón y camino publico y un ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea quebrada. Todo lo cual equivale a dieciséis Hectáreas. Del cual realizo ventas. Los linderos linderos y medidas del inmueble materia de esta litis quedan . POR EL NORTE: 516,07M LINDERO CON CARRETERO DE ACCESO SAN MATEO -MANTA, DEJANDO EL DERECHO DE VIA. POR EL SUR. 109,04M +152.22M LINDERO DE PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO NAVARRETE. POR EL ESTE. 131,72M + 52.46M + 64.12M + 57.63M+ 32.26M + 73.05M+ 31.62M + 8.36M+ 24.74M+ 24.19M+ 32.00M+ 23.09M+ 25.42M+ 46.53M+ 27.46M+ 32.89M DE PROPIEDAD DE CLEMENTE MERA. POR EL OESTE. 78.27M+ 59.48M+ 54.38M+ 101.67M+ 38.05M+ 44.66M+ 88.32M+ 42.19M+ 38.12M+ 23.77M+ 80.62M+ 30.77M+ 36.12M+ 62.52M+ 186.12M+ 73.98M.DE PROPIEDAD DE RICARDO DELGADO. AREA DEL LOTE DE TERRENO 230724,47M2 TOTAL HAS. 23.072 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	NO DEFINIDO	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 marzo 2013

Número de Inscripción : 831

Folio Inicial: 17181

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2061

Folio Final : 17196

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 febrero 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA del lote numero cuatro de la parroquia y canton Manta con un area total de dieciocho mil ciento sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados. La COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A . CEIP, debidamente representada por el Ingeniero ANDRES ANTONIO CUKA AUAD, en calidad de Gerente General

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO SA CEIP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: jueves, 12 octubre 2017

Número de Inscripción : 1275

Folio Inicial: 37018

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8071

Folio Final : 37063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Lote de terreno número Cuatro ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y cantón Manta y Lote de reserva 1, ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de 18.163,45 m2 y 27.319,05 m2., respectivamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA MARBELIZE S.A.		MANTA
FIADOR	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020378 certifico hasta el día 2024-06-17, la Ficha Registral Número: 39461.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 39461

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 3 3 0 3 N V Y B 7 4 Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

43664

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020380
Certifico hasta el día 2024-06-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 40101108000
Fecha de Apertura: jueves, 26 diciembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la vía San Mateo

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE RESERVA 1.- ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta.

Con una área total de 27.319,05 m2.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Frente: 29,73m, mas 23,70m, y lindera con carretero de accesos San Mateo, dejando el lado derecho de vía

Atras: 58,20m y lindera con área de reserva numero 2

Derecho: 71,34m., mas 116,84m., mas 87,48, mas 122,34 mas 120,56m., y lindera con calle (10,00 de ancho) dejada por el vendedor

Izquierdo: 78,27m, mas 59,48m., mas 54,36m., mas 104,67m., mas 38,05 mas 44,65m., mas 88,32m., mas 42,19m, mas 38,12m., mas 23,77m., mas 80,62m., mas 30,77m., mas 36,12m., mas 62,52m., 45,46 y propiedad del Señor Ricardo Delgado

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	946 viernes, 12 abril 2002	8411	8419
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3913 jueves, 26 diciembre 2013	78154	78169
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1275 jueves, 12 octubre 2017	37018	37063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRVENTA

Inscrito el: viernes, 12 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 febrero 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en las afueras de este Puerto via San Mateo del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 946

Folio Inicial: 8411

Número de Repertorio: 1682

Folio Final : 8419

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	PACHAY GUARANDA ANGEL MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2013

Número de Inscripción : 3913

Folio Inicial: 78154

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8996

Folio Final : 78169

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 noviembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA EL LOTE DE RESERVA 1, ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y Canton Manta con una area total de 27.319,05m2. lote de terreno con clave catastral 4-01-01-108-000, la comunidad Educativa internacional del Pacifico S.A C.E.I.P debidamente representado por el Señor Ingeniero Andres Antonio Cuka Auad en calidad de Gerente General como se justifica con el nombramiento se adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO SA CEIP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: jueves, 12 octubre 2017

Número de Inscripción : 1275

Folio Inicial: 37018

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8071

Folio Final : 37063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA , PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Lote de terreno número Cuatro ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y cantón Manta y Lote de reserva 1, ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de 18.163,45 m2 y 27.319,05 m2., respectivamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.		MANTA
DEUDOR	COMPANIA MARBELIZE S.A.		MANTA
FIADOR	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020380 certifico hasta el día 2024-06-17, la Ficha Registral Número: 43664.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 43664

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 3 3 0 5 A V X R R L 8



COMPROBANTE DE PAGO

N° 799421

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
4-01-01-105-000	18163.45	\$ 939239.26

Dirección		Año	Control	N° Título
VIA A SAN MATEO LOTE 4		2024	738938	799421

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMPANIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP	1391797001001

Fecha de pago: 2024-05-20 16:20:48 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	632.03		-12.64	619.39
MEJORAS 2012	8.83		-1.15	7.68
MEJORAS 2013	53.45		-6.95	46.50
MEJORAS 2014	56.14		-7.30	48.84
MEJORAS 2019	14.36		-1.87	12.49
MEJORAS 2020	50.35		-6.55	43.80
MEJORAS 2022	13.59		-1.77	11.82
MEJORAS 2023	34.07		-4.43	29.64
TASA DE SEGURIDAD	334.60		0.00	334.60
TOTAL A PAGAR				\$ 1154.76
VALOR PAGADO				\$ 1154.76
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3488018657024

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 799420

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
4-01-01-108-000	27319.05	\$ 860353.38

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP	1391797001001

Fecha de pago: 2024-05-20 16:19:56 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Dirección	Año	Control	Nº Título
VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA 1	2024	738937	799420

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	731.30	-14.63	716.67
MEJORAS 2012	12.56	-1.63	10.93
MEJORAS 2013	68.25	-8.87	59.38
MEJORAS 2014	71.40	-9.28	62.12
MEJORAS 2019	24.87	-3.23	21.64
MEJORAS 2020	108.19	-14.06	94.13
MEJORAS 2022	15.73	-2.04	13.69
MEJORAS 2023	20.80	-2.70	18.10
TASA DE SEGURIDAD	387.16	0.00	387.16
TOTAL A PAGAR			\$ 1383.82
VALOR PAGADO			\$ 1383.82
SALDO			\$ 0.00

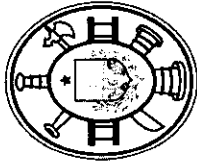
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2867555093568

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000198281

Contribuyente

COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO
S.A. CEIP

Identificación

13xxxxxxxx1001

Control

000002964

Nro. Título

568587

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-06-17

Expiración

2024-07-17

Descripción

Año/Fecha

06-2024/07-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-06-17 14:45:02 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

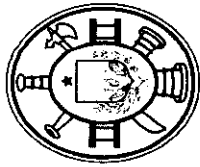
\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

N° 062024-120029

Manta, lunes 17 junio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP** con cédula de ciudadanía No. **1391797001001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 17 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121077BTDXRDY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-117284

N° ELECTRÓNICO : 233987

Fecha: 2024-05-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-01-01-105-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO LOTE 4

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 18163.45 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391797001001	COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO-S.A. CEIP

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 939,239.26

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 939,239.26

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES 26/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118319PJAFLL2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-15 10:55:22

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-117357

N° ELECTRÓNICO : 234013

Fecha: 2024-05-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-01-01-108-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA 1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 27319.05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391797001001	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO-S.A. CEIP

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 860,353.38

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 860,353.38

SON: OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 38/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. ESTE TERRENO ESTA AFECTADO PARCIALMENTE POR EL PLAN VIAL

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118392LKMXS2E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-15 10:56:07

N° 062024-119157

Manta, miércoles 05 junio 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-01-01-105-000 perteneciente a COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP con C.C. 1391797001001 ubicada en VIA A SAN MATEO LOTE 4 BARRIO VIA A SAN MATEO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 4-01-01-108-000 avaluo \$860.353,38 VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA 1 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$939,239.26 NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES 26/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$1,603,917.80 UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES 80/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120204FJAJ3E9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



Razón SocialCOMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
DEL PACIFICO S.A. CEIP**Número RUC**

1391797001001

Representante legal

• CUKA AUAD ANDRES ANTONIO

Estado

ACTIVO

Régimen

REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades

21/08/2012

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Fecha de constitución

21/08/2012

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / MANTA

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Calle:** 7 **Número:** S/N **Intersección:** AV. 4 **Edificio:** TORRE CENTRO **Número de oficina:** 905 **Referencia:** FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA CNEL**Actividades económicas**

- G46499302 - VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.
- P85102101 - EDUCACIÓN PRIMARIA (DESARROLLA LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTÁ COMPUESTA POR SIETE AÑOS DE ESTUDIOS, COMPRENDE EL IMPARTIR FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTRAS TAREAS RELACIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO HASTA SÉPTIMO DE BÁSICA, QUE PROPORCIONAN UNA SÓLIDA EDUCACIÓN PARA LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, ASÍ COMO UN NIVEL ELEMENTAL DE COMPRENSIÓN DE DISCIPLINAS COMO: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS, ETCÉTERA; PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS UNIDOCENTES).
- P85101101 - LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR).
- R9311103 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Razón Social

COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
DEL PACIFICO S.A. CEIP

Número RUC

1391797001001

- P85210101 - EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021001044355

Fecha y hora de emisión:

29 de marzo de 2021 12:02

Dirección IP:

190.63.184.150

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL
PACIFICO S.A. CEIP**

Edificio Torrecentro, oficina 905, calle 7 y av. 4 - Manta

Manta, viernes 4 de febrero del 2019

Señor ingeniero:

ANDRES ANTONIO CUKA AUAD

Edif Torrecentro. Ofic. 905

Calle 7 y Av. 4

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP** en sesión celebrada hoy lunes 4 de febrero del 2019, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS**, según el contrato constitutivo.-

Continuará Ud. con la **representación legal**, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, teniendo también los demás deberes y atribuciones contempladas en la ley y en los estatutos sociales.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria 4ta de Manta, Ab. Elsy Cedeño Menéndez el 19 de julio del 2012 é inscrita el 21 de agosto del 2012 con el N° 1010 del Registro Mercantil de Manta.-

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mis altas consideraciones y estimas.-

Atentamente.-


AB. VITTORIO BASTE DASSO
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON: Yo, ing. **ANDRES A. CUKA AUAD**, de nacionalidad ecuatoriana **ACEPTO** la reelección de **GERENTE GENERAL** hecha a mi favor y declaro que continúo posesionado del cargo.-

Manta, 4 de febrero del 2019


Ing. ANDRES A. CUKA AUAD
Ced. # 0914745385



11/11/19 18:03

N° TRAMITE: 89901-00411-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 146032



TRÁMITE NÚMERO: 6141



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1136
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUKA AUAD ANDRES ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0914745385
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 1010, REP. 2014, F. 21/08/2012. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

MANTA

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN: OFICINA #40



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

CUKA

AUAD

NOMBRES

ANDRES ANTONIO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

28 OCT 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO (CONCEPCION)

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

076517193

FECHA DE VENCIMIENTO

30 ENE 2034

NAT/CAN

244377

NUI.0914745385

[Handwritten signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CUKA KUNJACIC IVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

NICHOLLS CALDERON ANDREA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 30 ENE 2024

CÓDIGO DACTILAR

E334312222

TIPO SANGRE A+

DONANTE

SI

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0765171939<<<<<0914745385
8810263M3401309ECU<SI<<<<<<<<6
CUKA<AUAD<<ANDRES<ANTONIO<<<<<<

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 09076808

Periodo de Vigencia

Desde: 22 de abril de 2024

Hasta: 25 de agosto de 2024

Al ciudadano/a: **CUKA AUAD ANDRES ANTONIO**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0914745385; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en el "Referéndum y Consulta Popular 2024", efectuados el 21 de abril del 2024; este documento es **VÁLIDO POR 126 DÍAS a partir del 22 de abril del 2024**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: FGJTJWIY93

SANTIAGO
VALLEJO
VÁSQUEZ

Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO
VASQUEZ
Fecha: 30/4/2024
8:58:53

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 30 de abril de 2024

¡La democracia está en ti!

Ficha Registral-Bien Inmueble

2414

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020386
Certifico hasta el día 2024-06-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1130104129

Fecha de Apertura: jueves, 22 mayo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta"

Tipo de Predio: Bodega

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".

Alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el NORTE, en tres coma siete metros con bodega cuarenta y ocho -S.

Por el SUR, en tres coma siete metros con bodega cuarenta y seis-S.

Por el ESTE, en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta y siete-S.

Por el OESTE, en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención Oeste.

Por ARRIBA, en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos.

Por ABAJO, en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	721 lunes, 26 abril 2004	8933	8988
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	571 jueves, 22 mayo 2008	7467	7516
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1339 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 abril 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 721

Folio Inicial: 8933

Número de Repertorio: 1574

Folio Final : 8988

en la que la Compañía Cartuja S. A., representada legalmente por su Gerente General el Dr. Ángel Duarte Valverde, venden a favor de la COMPAÑIA INMARBE S.A., Representada legalmente por su Gerente General la Ing. Jelisava Cuka Auad. UNO.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S., Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 22 mayo 2008

Número de Inscripción : 571

Folio Inicial: 7467

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2533

Folio Final : 7516

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 marzo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Hipotecan la BODEGA en el edificio Oro Verde signado con el numero 4-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el numero 204. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 4-S. Una BODEGA signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 29-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 301. Una BODEGA signado con el número 5-D. Una BODEGA signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 8-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 5-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 801. Un DEPARTAMENTO en el edificio signado con el numero 802. SUITE DOSCIENTOS CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA MARBELIZE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022

Número de Inscripción : 1339

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9806

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Sobre *BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. *Dentro del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". SUITE No. DOSCIENTOS CUATRO. SUITE NO. DOSCIENTOS CUATRO, alícuota 3,2676%- *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, Estacionamiento numero Cuatro S. ESTACIONAMIENTO NO.

CUATRO - S, Alícuota 0,2415%. *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, BODEGA NO. CUATRO-S, alícuota 0,1471%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA MARBELIZE S.A		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA ATUNMAR S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA INMARBE S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMARBE S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020386 certifico hasta el día 2024-06-17, la Ficha Registral Número: 2414.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 2414

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 3 3 1 0 0 6 Z L A O K

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

2415

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020387
Certifico hasta el día 2024-06-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1130104074

Fecha de Apertura: jueves, 22 mayo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento, con los siguientes linderos y medidas. Por el NORTE, en cinco metros, con estacionamientos Cuarenta y Ocho-S. Por el SUR, en cinco metros, con estacionamiento cuarenta y seis- S. Por el ESTE, en dos coma cincuenta y cinco metros, con circulación vehicular. Por el OESTE, en dos coma cincuenta y cinco metros, con bodega cuarenta y siete -S. Por ARRIBA, en Doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. Por ABAJO, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	721 lunes, 26 abril 2004	8933	8988
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	571 jueves, 22 mayo 2008	7467	7516
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1339 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 abril 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

en la que la Compañía Cartuja S. A., representada legalmente por su Gerente General el Dr. Ángel Duarte Valverde, venden a favor de la COMPAÑIA INMARBE S.A., Representada legalmente por su Gerente General la Ing. Jelisava Cuka Auad. UNO.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 22 mayo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 marzo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Hipotecan la BODEGA en el edificio Oro Verde signado con el numero 4-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el numero 204. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 4-S. Una BODEGA signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 29-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 301. Una BODEGA signado con el número 5-D. Una BODEGA signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 8-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 5-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 801. Un DEPARTAMENTO en el edificio signado con el numero 802. SUITE DOSCIENTOS CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA MARBELIZE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Sobre *BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. *Dentro del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". SUITE No. DOSCIENTOS CUATRO. SUITE NO. DOSCIENTOS CUATRO, alícuota 3,2676%.- *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, Estacionamiento numero Cuatro S. ESTACIONAMIENTO NO. CUATRO - S, Alícuota 0,2415%. *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, BODEGA NO. CUATRO-S, alícuota 0,1471%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARBELIZE S.A		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA INMARBE S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMARBE S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020387 certifico hasta el día 2024-06-17, la Ficha Registral Número: 2415.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 2415

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 3 3 1 1 U J Y 2 U 9 2



Ficha Registral-Bien Inmueble

2416

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020388
Certifico hasta el día 2024-06-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1130105070
Fecha de Apertura: jueves, 22 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio Oro Verde

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde, del Cantón Manta.

Alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el NORTE, en cuatro coma noventa metros con estacionamiento sesenta y seis.

Por el SUR, en cuatro coma noventa metros con estacionamiento sesenta y tres.

Por el ESTE, en tres coma cuarenta y cinco metros con estacionamiento sesenta y cinco.

Por el OESTE, en tres coma cuarenta y cinco metros con circulación vehicular.

Por ARRIBA, en dieciséis coma noventa y un metros cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos.

Por ABAJO, en dieciséis coma noventa y un metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	721 lunes, 26 abril 2004	8933	8988
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	571 jueves, 22 mayo 2008	7467	7516
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1339 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 abril 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 721

Folio Inicial: 8933

Número de Repertorio: 1574

Folio Final : 8988

en la que la Compañía Cartuja S. A., representada legalmente por su Gerente General el Dr. Ángel Duarte Valverde, venden a favor de la COMPAÑIA INMARBE S.A., Representada legalmente por su Gerente General la Ing. Jelisava Cuka Auad. UNO.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S., alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 22 mayo 2008

Número de Inscripción : 571

Folio Inicial: 7467

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2533

Folio Final : 7516

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 marzo 2008

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Hipotecan la BODEGA en el edificio Oro Verde signado con el numero 4-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el numero 204. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 4-S. Una BODEGA signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 29-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 301. Una BODEGA signado con el número 5-D .Una BODEGA signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 8-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 5-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 801. Un DEPARTAMENTO en el edificio signado con el numero 802. SUITE DOSCIENTOS CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	COMPAÑIA MARBELIZE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
GARANTE	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
GARANTE	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
GARANTE	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022

Número de Inscripción : 1339

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9806

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Sobre *BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. *Dentro del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". SUITE No. DOSCIENTOS CUATRO. SUITE NO. DOSCIENTOS CUATRO, alícuota 3,2676%.- *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, Estacionamiento numero Cuatro S. ESTACIONAMIENTO NO.

CUATRO - S, Alícuota 0,2415%. *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, BODEGA NO. CUATRO-S, alícuota 0,1471%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA MARBELIZE S.A		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA ATUNMAR S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA INMARBE S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMARBE S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020388 certifico hasta el día 2024-06-17, la Ficha Registral Número: 2416.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 2416

Válido por 30 días, Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 3 3 1 2 B G I R J E P

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

2417

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020389
Certifico hasta el día 2024-06-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1130105018

Fecha de Apertura: jueves, 22 mayo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alicuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". Siendo sus medidas y linderos los siguientes: Por el NORTE, Partiendo del vértice noroeste hacia el oeste, terraza en cuatro punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en uno punto sesenta metros, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cuatro punto cuarenta y cinco metros con fachada norte. Por el SUR, partiendo del vértice sureste hacia el Oeste en cuatro punto noventa metros con fachada Sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto ochenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en tres punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cuatro punto ochenta metros con fachada sur. Por el ESTE, partiendo del vértice sureste hacia el Norte en cero punto cincuenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Este en cero punto cuarenta metros con fachada Sur, luego giramos noventa grados hacia el Norte en seis punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto cuarenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Norte en seis punto setenta y cinco metros con fachada este giramos noventa grados hacia el Oeste en uno punto cincuenta metros con fachada Norte, luego giramos noventa grados hacia el Norte en cinco punto sesenta metros con fachada este continuamos en la misma dirección con terraza en dos punto cincuenta y cinco con fachada este. Por el OESTE, partiendo del vértice noroeste hacia el sur con Nueve punto veinte metros con departamento Trescientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con hall ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el Sureste en uno punto sesenta y cinco metros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en uno punto veinte metros con hall de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el este en dos punto diez metros con ducto de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el Sur en Seis punto cero cinco metros con ducto de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el Norte en uno punto quince metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en dos punto veinte metros, con ducto de ascensores, continuamos en la misma dirección en uno punto cero cero metros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto setenta y cinco metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto cincuenta metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro punto cero cero metros con departamentos trescientos dos luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en cero punto sesenta metros, con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cero punto treinta y cinco metros, con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto sesenta y cinco metros con departamento Trescientos dos. Por ARRIBA, en doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de tapa de tercer piso. Por ABAJO, en doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de piso de tercer piso.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	721 lunes, 26 abril 2004	8933	8988
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	571 jueves, 22 mayo 2008	7467	7516
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1339 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 abril 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

en la que la Compañía Cartuja S. A., representada legalmente por su Gerente General el Dr. Ángel Duarte Valverde, venden a favor de la COMPAÑIA INMARBE S.A., Representada legalmente por su Gerente General la Ing. Jelisava Cuka Auad. UNO.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. Este departamento esta ubicado en la Tercera planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta". ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE-D., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 22 mayo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 marzo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Hipotecan la BODEGA en el edificio Oro Verde signado con el numero 4-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el numero 204. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 4-S. Una BODEGA signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 47-S. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 29-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 301. Una BODEGA signado con el número 5-D .Una BODEGA signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 8-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 6-D. Un ESTACIONAMIENTO signado con el número 5-D. Un DEPARTAMENTO signado con el numero 801. Un DEPARTAMENTO en el edificio signado con el numero 802. SUITE DOSCIENTOS CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	COMPAÑIA MARBELIZE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	COMPAÑIA INMARBE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
GARANTE	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
GARANTE	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
GARANTE	COMPAÑIA ATUNMAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Número de Inscripción : 721

Folio Inicial: 8933

Número de Repertorio: 1574

Folio Final : 8988

Número de Inscripción : 571

Folio Inicial: 7467

Número de Repertorio: 2533

Folio Final : 7516

Número de Inscripción : 1339

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 9806

Folio Final : 0

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Sobre *BODEGA NUMERO CUARENTA Y SIETE -S., del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- alícuota del cero entero mil cuatrocientos setenta y un diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE-S, del "Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta" Alícuota del cero entero dos mil cuatrocientos quince diez milésimos por ciento. *ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTINUEVE-D. Del Edificio Oro Verde., alícuota del cero entero mil trescientos sesenta y seis diez milésimos por ciento. *DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS UNO.- alícuota del Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimos por ciento. *Dentro del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". SUITE No. DOSCIENTOS CUATRO. SUITE NO. DOSCIENTOS CUATRO, alícuota 3,2676%.- *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, Estacionamiento numero Cuatro S. ESTACIONAMIENTO NO. CUATRO - S, Alícuota 0,2415%. *Dentro del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta, BODEGA NO. CUATRO-S, alícuota 0,1471%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA MARBELIZE S.A		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	CUKA KUNJACIC IVO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA ATUNMAR S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPANIA INMARBE S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMARBE S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020389 certifico hasta el día 2024-06-17, la Ficha Registral Número: 2417.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 2417

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 3 3 1 3 U P C R J X K



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 798625

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-13-01-04-129	2.24	\$ 6452.62

2024-05-21 12:22:48			
Dirección	Año	Control	Nº Título
ED.SUITES ORO VERDE BOD.47-S	2024	738252	798625

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA.INMARBE S.A. .	1391725361001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.07	-0.02	0.05
MEJORAS 2013	0.36	-0.09	0.27
MEJORAS 2014	0.37	-0.09	0.28
MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2017	0.53	-0.13	0.40
MEJORAS 2018	0.84	-0.21	0.63
MEJORAS 2019	0.06	-0.02	0.04
MEJORAS 2020	1.26	-0.32	0.94
MEJORAS 2021	0.42	-0.11	0.31
MEJORAS 2022	0.10	-0.03	0.07
MEJORAS 2023	0.15	-0.04	0.11
TASA DE SEGURIDAD	0.48	0.00	0.48
TOTAL A PAGAR			\$ 3.60
VALOR PAGADO			\$ 3.6
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-05-10 13:42:59 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3513067237768

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 798803

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-13-01-05-018	50.7	\$ 217719

2024-05-21 12:24:45			
Dirección	Año	Control	Nº Título
ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-301	2024	738709	798803

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA.INMARBE S.A. .	1391725361001

Fecha de pago: 2024-05-16 14:13:02 - SANCHEZ MENDOZA MARIA TRINIDAD
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
IMPUESTO PREDIAL	114.33	-2.29	112.04	
MEJORAS 2012	3.77	-0.68	3.09	
MEJORAS 2013	19.43	-3.50	15.93	
MEJORAS 2014	20.28	-3.65	16.63	
MEJORAS 2015	0.20	-0.04	0.16	
MEJORAS 2016	1.40	-0.25	1.15	
MEJORAS 2017	26.70	-4.81	21.89	
MEJORAS 2018	42.61	-7.67	34.94	
MEJORAS 2019	2.70	-0.49	2.21	
MEJORAS 2020	59.19	-10.65	48.54	
MEJORAS 2021	19.66	-3.54	16.12	
MEJORAS 2022	3.67	-0.66	3.01	
MEJORAS 2023	5.19	-0.93	4.26	
TASA DE SEGURIDAD	85.75	0.00	85.75	
TOTAL A PAGAR			\$ 365.72	
VALOR PAGADO			\$ 365.72	
SALDO			\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1907038350976

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 798627

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2024-05-21 12:24:12			
1-13-01-05-070	2.05	\$ 3192.9	Dirección	Año	Control	Nº Título
			ED.DPTOS. ORO VERDE EST.29-D	2024	738254	798627
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CIA.INMARBE S.A. .	1391725361001	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
		MEJORAS 2012	0.08	-0.02	0.06	
		MEJORAS 2013	0.39	-0.10	0.29	
		MEJORAS 2014	0.41	-0.10	0.31	
		MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02	
		MEJORAS 2017	0.57	-0.14	0.43	
		MEJORAS 2018	0.90	-0.23	0.67	
		MEJORAS 2019	0.06	-0.02	0.04	
		MEJORAS 2020	1.32	-0.33	0.99	
		MEJORAS 2021	0.44	-0.11	0.33	
		MEJORAS 2022	0.04	-0.01	0.03	
		MEJORAS 2023	0.08	-0.02	0.06	
		TOTAL A PAGAR				\$ 3.23
		VALOR PAGADO				\$ 3.23
		SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-05-10 13:44:10 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1826027251048

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 798626

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2024-05-21 12:23:47			
1-13-01-04-074	3.68	\$ 5644.95	Dirección	Año	Control	Nº Título
			ED.SUITES ORO VERDE EST.47-S	2024	738253	798626
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CIA.INMARBE S.A. .	1391725361001	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
		MEJORAS 2012	0.11	-0.03	0.08	
		MEJORAS 2013	0.55	-0.14	0.41	
		MEJORAS 2014	0.58	-0.15	0.43	
		MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01	
		MEJORAS 2016	0.04	-0.01	0.03	
		MEJORAS 2017	0.83	-0.21	0.62	
		MEJORAS 2018	1.32	-0.33	0.99	
		MEJORAS 2019	0.09	-0.02	0.07	
		MEJORAS 2020	1.98	-0.50	1.48	
		MEJORAS 2021	0.66	-0.17	0.49	
		MEJORAS 2022	0.08	-0.02	0.06	
		MEJORAS 2023	0.13	-0.03	0.10	
		TASA DE SEGURIDAD	0.53	0.00	0.53	
		TOTAL A PAGAR				\$ 5.30
		VALOR PAGADO				\$ 5.3
		SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-05-10 13:43:32 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

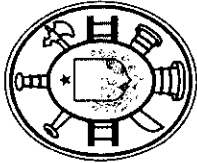
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT736216495872

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000198282

Contribuyente
INMARBE S.A

Identificación
13xxxxxxxx1001

Control
000002965

Nro. Título
568588

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-06-17

Expiración

2024-07-17

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Total

Deuda

Abono Ant.

06-2024/07-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-06-17 14:46:01 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

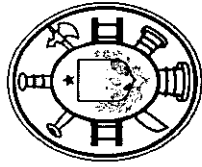
Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00

Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

N° 062024-120028

Manta, lunes 17 junio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMARBE S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391725361001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 17 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121076B4TSQ50

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-117178

N° ELECTRÓNICO : 233962

Fecha: 2024-05-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-01-04-129

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.47-S

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.89 m²

Área Comunal: 4.74 m²

Área Terreno: 2.24 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391725361001	CIA.INMARBE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,360.00

CONSTRUCCIÓN: 3,032.23

AVALÚO TOTAL: 6,392.23

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 23/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118213M0U0FMH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-14 09:56:38

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-117180

N° ELECTRÓNICO : 233964

Fecha: 2024-05-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-01-05-018

Ubicado en: ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-301

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 208.79 m²

Área Comunal: 121.21 m²

Área Terreno: 50.7 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391725361001	CIA.INMARBE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 76,050.00

CONSTRUCCIÓN: 141,669.00

AVALÚO TOTAL: 217,719.00

SON: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118215A8UD7BG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-14 09:57:28

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-117181

N° ELECTRÓNICO : 233965

Fecha: 2024-05-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-01-05-070

Ubicado en: ED.DPTOS. ORO VERDE EST.29-D

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 8.46 m²

Área Comunal: 4.91 m²

Área Terreno: 2.05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391725361001	CIA.INMARBE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,075.00

CONSTRUCCIÓN: 115.59

AVALÚO TOTAL: 3,190.59

SON: TRES MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES 59/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118216M6DKJ5U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-14 09:58:11

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-117177

N° ELECTRÓNICO : 233961

Fecha: 2024-05-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-01-04-074

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE EST.47-S

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 6.38 m²

Área Comunal: 7.79 m²

Área Terreno: 3.68 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391725361001	CIA.INMARBE S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,520.00

CONSTRUCCIÓN: 122.51

AVALÚO TOTAL: 5,642.51

SON: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 51/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118212GV29WZK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-14 09:55:39

N° 062024-119453

Manta, viernes 07 junio 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-01-04-074 perteneciente a CIA.INMARBE S.A. . con C.C. 1391725361001 ubicada en ED.SUITES ORO VERDE EST.47-S BARRIO MURCIELAGO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-13-01-04-129 avaluo \$6.392,23 ED.SUITES ORO VERDE BOD.47-S/, con clave catastral 1-13-01-05-018 avaluo \$217.719,00 ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-301/, con clave catastral 1-13-01-05-070 avaluo \$3.190,59 ED.DPTOS. ORO VERDE EST.29-D cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5,642.51 CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 51/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$212,832.32 DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 32/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11205013CVVK6J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



Razón Social
INMARBE S.A.**Número RUC**
1391725361001**Representante legal**

• CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL

Estado
ACTIVO**Régimen**
GENERAL**Fecha de registro**
03/12/2003**Fecha de actualización**
17/03/2023**Inicio de actividades**
10/11/2003**Fecha de constitución**
10/11/2003**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 4 / MANABI / MANTA**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
NO**Contribuyente especial**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Calle:** 7 **Número:** S/N **Intersección:** AV. 4 **Edificio:** TORRE CENTRO **Número de oficina:** 905 **Número de piso:** 9 **Referencia:** FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA**Medios de contacto****Teléfono trabajo:** 052624050**Actividades económicas**

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
INMARBE S.A.

Número RUC
1391725361001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1683667813198391

Fecha y hora de emisión:

09 de mayo de 2023 16:30

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

INMARBE S.A.

Manta, 6 de Mayo de 2021

Señora Ingeniera
Jelisava Yameel Cuka Auad
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **INMARBE S.A.**, en sesión celebrada hoy día jueves 6 de mayo de 2021, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

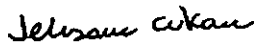
La Compañía **INMARBE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Décima Octava del cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 10 de noviembre de 2003.

Muy atentamente,



Dr. Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.



Jelisava Yameel Cuka Auad
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 090836278-3
Cantón Manta
Manabí

Manta, Mayo 6 de 2021



2.
02/08/22
N° TRAMITE: 69311-0041-22
DOCUMENTO: Nombramiento

TRÁMITE NÚMERO: 4039
8649084NGMWYQO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	881
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMARBE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL
IDENTIFICACIÓN	0908362783
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 650, REP. 1418, F. 10/11/2003; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

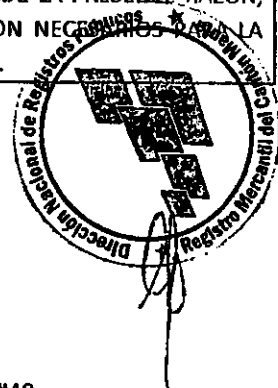
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2022



Firmado electrónicamente por:
HORACIO
ORDÓÑEZ
FERNÁNDEZ

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



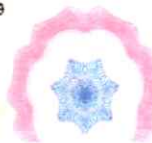


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUKA AUAD
JELISAVA YAMEEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 090836278-3



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUKA KUNJACIC IVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-04-05

FECHA DE EXPIRACION
2026-04-05



000535/91

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL

Nº 52193400

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION:

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 2

JUNTA No. 0003 FEMENINO



CC N° 0908362783



Señora

Ana Isabel Canelos Chiriboga

Presente

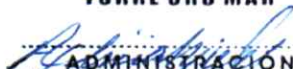
De mi consideración:

Me es grato hacerle conocer a usted, que en mi calidad de Presidenta del Directorio del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta, de la ciudad de Manta y por los poderes que me asisten, entrego su nombramiento de Administrador por el periodo de un año a partir de la presente fecha.

Con la seguridad que cumplirá con responsabilidad, dinamismo y honradez, todas, las actividades inherentes a su cargo, se delega como representante legal del edificio.

Atentamente,

**CONDOMINIO DEPARTAMENTO
HOTEL ORO VERDE MANTA
TORRE ORO MAR**


ADMINISTRACIÓN
Alicia Mera Bernal

Presidenta del Directorio

C.I. 0800193021

Yo, Ana Isabel Canelos Chiriboga, acepto el cargo de Administrador del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde, de la ciudad de Manta.

Manta, 22 de Enero 2023



Ana Isabel Canelos Chiriboga

C.I. 0501193353



Factura: 002-003-000054148



20231308006D00317



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308006D00317

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS de la NOTARIA SEXTA , comparece(n) ANA ISABEL CANELOS CHIRIBOGA portador(a) de CÉDULA 0501193353 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ALICIA EMERATRIZ MERA BERNAL portador(a) de CÉDULA 0800193021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 26 DE ENERO DEL 2023, (12:02).


ANA ISABEL CANELOS CHIRIBOGA
CÉDULA: 0501193353


ALICIA EMERATRIZ MERA BERNAL
CÉDULA: 0800193021


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **IBARRA ESPINOSA ALICIA ESPERANZA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUMBICA EL SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1964-02-05**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **VIUDO**
MANUEL MELES

080019302-1






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **IBARRA MARIANO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **IBARRA LILIAN**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2018-08-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-08-22**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V3444V2204






Aplique y rub.



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

7 6 ENE 2023

[Signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0800193021

Nombres del ciudadano: MERA BERNAL ALICIA EMPERATRIZ



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIELES MANUEL

Datos del Padre: MERA MARIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERNAL LILIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Alicia Emperatriz

Alicia Emperatriz



N° de certificado: 237-823-08298



237-823-08298

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

050119335-3

CÍDADAÑA
CANELOS CHIRIBOGA
ANA ISABEL
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
JULIO RICARDO
PERRI BORJA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

IDENTIFICACIÓN
CANELOS NARANJO MANUEL FRANCISCO
CHIRIBOGA RECALDE ANA
MANTA
2020-02-04
2030-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-04

FECHA DE EXPEDICIÓN
2020-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN - DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
050119335-3 14177708
CANELOS CHIRIBOGA ANA ISABEL
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERRON
USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 00005872
15/09/2021 11:01:48
7506008

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

Manta,

7 6 ENE 2023

Dr. Fernando Vélaz Cobarrubias
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501193353

Nombres del ciudadano: CANELOS CHIRIBOGA ANA ISABEL

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERRI BORJA JULIO RICARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2000

Datos del Padre: CANELOS NARANJO MANUEL FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHIRIBOGA RECALDE ANA JOSEFINA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Handwritten signature of Ana Isabel Canelos Chiriboga

Handwritten signature of Ferreri Borja Julio Ricardo



N° de certificado: 231-823-08022



231-823-08022

Handwritten signature of Ing. Fernando Alvear C.

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONDOMINIO DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE MANTA
"TORRE ORO MAR"

Manta, 18 de junio 2024

CERTIFICADO DE EXPENSAS COMUNES

A pedido de la Empresa **INMARBE S.A.**, con **R.U.C 1391725361001**, certifico que el Departamento 301 con sus estacionamientos No.29-D y 47-S, además la bodega 47-S del Edificio denominado "Condominio Departamento Hotel Oro Verde Manta", ubicado en la calle 23 y avenida Malecón en esta ciudad, se encuentra al día en el pago de las expensas comunes, hasta la presente fecha.

Atentamente,

CONDOMINIO DEPARTAMENTOS
HOTEL ORO VERDE MANTA
TORRE ORO MAR

ADMINISTRACION

Ana Canelos Chiriboga
Administradora Torre Oro Mar

TRÁMITE NÚMERO: 1550

1198766FITVNNJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	1172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	575
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914745385	CUKA AUAD ANDRES ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / MANTA / 21/12/2023
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. INSC. 1010, REP. 2014, F. 21/08/2012; REV. DA. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2024



Firmado electrónicamente por:
HORACIO ORDÓÑEZ
FERNÁNDEZ

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

TRÁMITE NÚMERO: 1517

8070523RUTZLKY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	1147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	573
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908362783	CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / MANTA / 21/12/2023
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMARBE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA: 20231308006P04417; DISOLUCIÓN INSC. 23, REP. 198, F. 14/01/2015; REV. DA. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2024



Firmado electrónicamente por:
HORACIO ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



TRÁMITE NÚMERO: 1550

1198766FITVNNJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	1172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	575
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914745385	CUKA AUAD ANDRES ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /21/12/2023
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. INSC. 1010, REP. 2014, F. 21/08/2012; REV. DA. INSC. E.B.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2024



Firmado electrónicamente por:
HORACIO ORDÓÑEZ
FERNÁNDEZ



HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

TRÁMITE NÚMERO: 1517

8070523RUTZLKY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	1147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	573
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908362783	CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /21/12/2023
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMARBE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA: 20231308006P04417; DISOLUCIÓN INSC. 23, REP. 198, F. 14/01/2015; REV. DA. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2024



Firmado electrónicamente por:
HORACIO ORDÓÑEZ
FERNÁNDEZ

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Razón Social
INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.**Número RUC**
1390104606001**Representante legal**

• CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
19/12/1988	28/03/2023	14/12/1987
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
14/12/1987	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / JARAMIJO		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** JARAMIJO **Parroquia:** JARAMIJO**Dirección****Calle:** KM 5 Y MEDIO VIA MANTA ROCAFUERTE **Número:** S/N **Intersección:** PARQUE DEL ATUN **Carretera:** VIA MANTA ROCAFUERTE **Kilómetro:** 5 1/2 **Edificio:** PARQUE DEL ATUN **Referencia:** A LADO DE LA EMPRESA MARBELIZE**Medios de contacto****Email:** contador1@pesdel.com **Teléfono trabajo:** 053701285**Actividades económicas**

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1680095857619287
Fecha y hora de emisión: 29 de marzo de 2023 08:17
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



File: actas pesdel- socied vca 2020

INCILIZY

Jaramijo, lunes 15 de mayo del 2023

**INCILIZY INMOBILIARIA
CIVIL LIZY S.A.**

Km 5 ½ de la vía Manta / Rocafuerte
Jaramijó / Manabí / Ecuador
Office: +593(5)2389000



Srta. Ing.

JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD

Fm. 5 ½ vía Manta – Rocafuerte
Jaramijo . -

De nuestras consideraciones :

Por la presente nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, en sesión celebrada hoy lunes 15 de mayo del 2023, tuvo el acierto de **REELEGIRLA** a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía , por el tiempo de **DOS AÑOS**, según el contrato constitutivo . -

Continuará usted teniendo la **representación legal** y extrajudicial de la compañía en forma individual y los demás deberes y atribuciones contemplados en la ley y en los estatutos sociales . -

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario 2do del cantón Manta ,Sr. José V. Alava en esa fecha, el 16 de septiembre junio de 1.987, inscrita en el registro mercantil de Manta el 14 de diciembre de 1.987.

Finalmente cambió su domicilio de Manta al cantón Jaramijo, mediante escritura que autorizó la Notaria primera de Manta en aquella fecha la ab. Vielka Reyes, el 31 de octubre del 2013, inscrita en el registro de propiedad y mercantil de Jaramijo el 23 de septiembre de 2014 y reformó sus estatutos sociales en la parte pertinente . -

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestras consideraciones y estimas . -

Atentamente

AB. VICTORIO BASTE DASO
SECRETARIO Ad-hoc
INCILIZY S.A.

Ing. VICENTE J. CUKA AUAD
Cédula 0910756154
PRESIDENTE - INCILIZY S.A.

RAZON : Yo, ing. JELISAVA Y. CUKA AUAD , de nacionalidad ecuatoriana, ACEPTO la REELECCION de GERENTE GENERAL de INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. hecha a mi favor y declaro que continúo posesionada del cargo . -

Jaramijo , lunes 15 de mayo del 2023

Ing. JELISAVA Y. CUKA AUAD
Cédula 090836278-3
Código dactilar E333312222



30/05/23 15:58

Nº TRAMITE: 61658-0041-23

DOCUMENTO: Notramiento

EXP: 34019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, a favor de la Señora JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD., por el tiempo de DOS años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 146-153 con el número Cincuenta y nueve (59) del Registro Mercantil Tomo Dos (02), Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número de orden cincuenta y nueve (59) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "C".
Jaramijó, 23 de Mayo del 2023.

J. R. A.

Ah. Diego V. Briones Espinoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (1) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN JARAMIJÓ
DATOS

23



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUNAYTUR S.A.** A favor del señor Vicente Javier Cuka Auad, por el tiempo de Dos Años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 409-413, con el número Treinta y ocho (38) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número de orden Cuarenta y cuatro (44) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "C".

Jaramijó, 27 de Junio del 2022.

/I.R.A.

Ab. Diego V Briones Espinoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (I) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



JARAMIJÓ

2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LOS
PUEBLOS



